

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA Y JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 38 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA DAR LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UNIDAD LINCOLN, ACOMPAÑADOS POR LA MAESTRA WENDY BARRIENTOS, SEAN TODOS USTEDES BIENVENIDOS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA DE ESTE PODER LEGISLATIVO A NOMBRE DE LA LEGISLATURA SE PERMITE FELICITAR A NUESTRO AMIGO COMPAÑERO DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ POR SU CUMPLEAÑOS, MUCHAS FELICIDADES”.
(APLAUSOS)

C. PRESIDENTE: “GUARDAR EL ORDEN POR FAVOR DIPUTADOS. GRACIAS, GRACIAS A CADA UNO DE USTEDES, AHORA SI DIPUTADA EL ORDEN DEL DÍA POR FAVOR”.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN

LO GENERAL.

8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. SERGIO VILLARREAL URIBE E INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA CALLE ALLENDE ORIENTE, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA GESTIONAR RECURSOS FINANCIEROS CON EL OBJETO DE REALIZAR EL PROYECTO DE LA CALLE ORIENTE DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN DE VECINOS Y RESIDENTES DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
2. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE LOS HERRERAS, GALEANA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. ÓSCAR SEFERINO CASTILLO ABENCERRAJE, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA

QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PRIVILEGIAR EL USO DE GARRAFONES DE AGUA CON CAPACIDAD DE VEINTE LITROS PARA CONSUMO INTERNO Y EVITAR EL USO DE BOTELLAS DE PLÁSTICO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 69 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

4. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE A PARTIR DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE REINTEGRA A LOS TRABAJOS COMO DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NÚM. 19 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR TOMAR NOTA E INFORMAR A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. ROSA ARGUELLO LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA Y SOLICITA SE RESUELVA SU DENUNCIA EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA JUSTICIA.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
6. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. JUAN GERARDO MATA RIVERA, TESORERO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL; JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, CONTRALOR ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, SÍNDICO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO

2019.-DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

7. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP MARÍA TERESA DURAN ARVIZU, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
 1. AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.
 2. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO.
 3. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO
 4. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 5. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
 6. COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
 7. CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD
 8. CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
 9. CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
 10. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN
 11. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN
 12. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN
 13. DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN

14. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD
15. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
16. FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL
17. FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE
18. FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA
19. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
20. FIDEICOMISO FONDO EDITORIAL NUEVO LEÓN
21. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
22. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
23. FIDEICOMISO MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL
24. FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO
25. FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)
26. FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN
27. FIDEICOMISO ZARAGOZA
28. H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
29. INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN
30. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.
31. INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
32. INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

33. INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA DE TECNOLÓGICA DE NUEVO LEÓN
34. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
35. INSTITUTO DE LA VIVIENDA NUEVO LEÓN
36. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
37. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
38. INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD
39. INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
40. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
41. MUSEO DE HISTORIA MEXICANA
42. OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN
43. PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN
44. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
45. PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN
46. RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN
47. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
48. SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
49. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
50. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
51. UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
52. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
53. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA
54. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA

55. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA
56. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES
57. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA CATARINA
58. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO
59. FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY
60. FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
61. FIDEICOMISO FIDESUR
62. INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
63. INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
64. PARQUE FUNDIDORA
65. SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
66. SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
67. SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
68. SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO PROCESAMIENTO DE DESECHOS
69. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
70. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
71. GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
72. FIDEICOMISO PRESA DE LA BOCA
73. FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

8. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP MARÍA TERESA DURAN ARVIZU, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LAS SIGUIENTES LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y ENTIDADES MUNICIPALES:
1. ARAMBERRI
 2. DOCTOR ARROYO
 3. GALEANA
 4. GENERAL ZARAGOZA
 5. GUADALUPE
 6. ITURBIDE
 7. MIER Y NORIEGA
 8. MONTERREY
 9. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE
 10. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE
 11. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD REGIA
 12. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE
 13. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS
 14. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE GUADALUPE
 15. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE
 16. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY
 17. FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD

**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS
ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO**

**PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP MARÍA TERESA DURAN ARVIZU, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LAS SIGUIENTES LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y ENTIDADES MUNICIPALES:

1. ALLENDE
2. APODACA
3. CADEREYTA JIMÉNEZ
4. GENERAL TERÁN
5. HUALAHUISES
6. MONTEMORELOS
7. LINARES
8. RAYONES
9. SANTIAGO
10. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA
11. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE APODACA

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP MARÍA TERESA DURAN ARVIZU, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL

2017 DE LAS SIGUIENTES LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y ENTIDADES MUNICIPALES:

1. ANÁHUAC
2. BUSTAMANTE
3. GENERAL ESCOBEDO
4. LAMPAZOS DE NARANJO
5. SABINAS HIDALGO
6. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
7. VALLECILLO
8. VILLALDAMA
9. INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
10. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

11. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP MARÍA TERESA DURAN ARVIZU, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LAS SIGUIENTES LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y ENTIDADES MUNICIPALES:

1. AGUALEGUAS
2. CERRALVO
3. CHINA

4. DOCTOR COSS
5. DOCTOR GONZÁLEZ
6. GENERAL BRAVO
7. GENERAL TREVIÑO
8. JUÁREZ
9. LOS ALDAMAS
10. LOS HERRERAS
11. LOS RAMONES
12. MARÍN
13. MELCHOR OCAMPO
14. PARÁS
15. PESQUERÍA
16. SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C.

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

12. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP MARÍA TERESA DURAN ARVIZU, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LAS SIGUIENTES LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y ENTIDADES MUNICIPALES:
 1. ABASOLO
 2. EL CARMEN

3. CIÉNEGA DE FLORES
4. GARCÍA
5. GENERAL ZUAZUA
6. HIDALGO
7. HIGUERAS
8. MINA
9. SALINAS VICTORIA
10. SAN PEDRO GARZA GARCÍA
11. SANTA CATARINA
12. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
13. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

13. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA Y DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES PIANISTAS, TORNEROS Y GUITARRISTAS EN LA COLONIA PASEO SAN BERNABÉ DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA SER DESTINADO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y OCUPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO QUIEN A LA FECHA SE ENCUENTRA OPERANDO EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO

14.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA ASAMBLEA. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. - LOS **SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN QUE LOS ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES CON SEDE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUEDAN PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL EN OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. NUESTRO ESTADO, NUEVO LEÓN, ES SEDE DE PRESTIGIOSOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A LOS CUALES CADA SEMESTRE O TETRAMESTRE INGRESAN MILES DE ESTUDIANTES QUE BUSCAN ALCANZAR UNA LICENCIATURA. A LO LARGO DE CUATRO O CINCO AÑOS ESTOS ALUMNOS ASISTEN REGULARMENTE A SUS PLANTELES A CLASES, CON EL FIN DE ALCANZAR SU META DE GRADUARSE COMO UN PROFESIONAL. COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA PODER GRADUARSE SE ENCUENTRA EL CUMPLIR CON EL DENOMINADO SERVICIO SOCIAL, EN EL CUAL SE DEBEN DE DESTINAR 480 HORAS EN UN PERÍODO DE ENTRE SEIS MESES Y DOS AÑOS EN BENEFICIO A LA

COMUNIDAD. UNA BUENA PARTE DE LOS ESTUDIANTES, QUE SON ALUMNOS DE LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES DE NUEVO LEÓN, PROVIENEN DE OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS, POR LO QUE PARA ELLOS SERÍA UNA GRAN OPORTUNIDAD EL REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL EN SUS ENTIDADES DE ORIGEN, DURANTE SUS PERÍODOS VACACIONALES. INCLUSO ESTUDIANTES NUEVOLEONESES PODRÁN TENER UN INTERÉS EN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO EN ALGUNA ÁREA DE SU INTERÉS, QUE SE ENCUENTRE EN OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. SI BIEN SE ENTIENDE QUE LA FILOSOFÍA DEL SERVICIO SOCIAL ES REGRESAR A LA ENTIDAD QUE TE BRINDÓ LA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR UNA CARRERA PROFESIONAL, UN SENTIDO DE GRATITUD, SE ESTABLECERÁN CIRCUNSTANCIAS DE RECIPROCIDAD CON LAS DISTINTOS ESTADOS. POR ELLO ES QUE SE PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN PRIMERA, DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE PROFESIONALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE ACTUALMENTE SE LIMITA A PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL SOLAMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 38.- LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ÍDOLE SOCIAL DEBERÁN SER PRESTADOS:

- I.- POR LOS ESTUDIANTES DE LAS PROFESIONES ANOTADAS EN EL ARTÍCULO 50. DE ESTA LEY, COMO REQUISITO PREVIO A LA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO PROFESIONAL DURANTE UN LAPSO NO MENOR DE SEIS MESES NI MAYOR DE DOS AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGAN IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO; LOS ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXISTENTES EN LA ENTIDAD, DEBERÁN PRESTAR SUS SERVICIOS PREFERENTEMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN SU CASO SE PODRÁ AUTORIZAR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN DONDE EXISTAN CONVENIOS DE RECIPROCIDAD Y DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN RESPECTIVOS, LA REALIZACIÓN DE ÉSTE O DE ACTIVIDADES QUE CON DICHO CARÁCTER PUDIEREN CORRESPONDER,

SEGÚN EL TIPO DE PROFESIÓN, SEA POR ESTUDIANTES, PASANTES O GRADUADOS, QUE NO HUBIEREN CURSADO LA CARRERA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES SITAS EN LA ENTIDAD, PODRÁ AUTORIZARSE BAJO CIRCUNSTANCIAS DE RECIPROCIDAD Y DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA PROFESIÓN SE EMITAN.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE OCTUBRE DE 2018. LOS SIGNAN LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS GRACIAS PRESIDENTE, FELICIDADES. HONORABLE ASAMBLEA, UNO DE LOS PROBLEMAS QUE PRESENTA EL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO TANTO EN SU ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL SON LAS AUSENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE FUERON NOMBRADOS A TRAVÉS DE LA APROBACIÓN DE OTRO ÓRGANO Y EN CASO DE AUSENCIAS LOS VAN HABILITANDO DE MANERA INDEFINIDA. POR LO QUE A NOMBRE DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO PROPONEMOS QUE EN EL CASO DE LAS AUSENCIAS MAYORES A QUINCE DÍAS ÉSTAS SEAN CUBIERTAS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES. NUESTRA LEGISLACIÓN ESTABLECE QUE EN CUANTO A LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DOS SUPUESTOS, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN PRECISAMENTE DE ESTA SOBERANÍA DEL CONGRESO, SIENDO ESTOS EL SECRETARIO DE FINANZAS, TESORERO Y

TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL Y EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; Y SEGUNDO, LOS QUE REALIZA DIRECTAMENTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ES DECIR, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL Y LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS CUYO NOMBRAMIENTO REMOCIÓN NO ESTÁN DETERMINADOS DE OTRO MODO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO O EN OTRAS LEYES DEL ESTADO. EN LA ACTUALIDAD, DEBEMOS DE SEÑALAR QUE LAS AUSENCIAS Y SUPLENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE REGULAN POR UN ERROR METODOLÓGICO A TRAVÉS DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES, LOS CUALES SON EXPEDIDOS POR EL PROPIO PODER EJECUTIVO. LO ANTERIOR ES UNA CONSECUENCIA, ES QUE EN ALGUNAS OCASIONES SE EVADE DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EXPRESAMENTE CONSIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN. A MANERA DE EJEMPLO, ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE NO SEA HA DESIGNADO AL NUEVO TITULAR DE LA DEPENDENCIA DENOMINADA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, NI DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO OTROS QUE PERMANECEN ACÉFALAS O CON ENCARGADOS O ENCARGADAS DEL DESPACHO. ES COMÚN QUE LOS CARGOS Y LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL SON EJERCIDAS POR PERSONAS QUE NO POSEEN EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO QUE OCUPAN SINO QUE EJERCEN ESE CARGO A TRAVÉS DETERMINACIONES URGENTES QUE HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN CONSECUENCIA Y A FIN DE DOTAR DEBIDAMENTE A LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE EJERZAN PLENAMENTE EL CARGO PROPONEMOS LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE TODA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO O NOMBRAMIENTOS SE REALICEN A LA BREVEDAD POSIBLE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES A FIN DE ERRADICAR LAS PRÁCTICAS YA DESCRIPTAS EN ESTA INICIATIVA; SIENDO ESTE

PLAZO ALGO MUY RAZONABLE Y MUY PROFESIONAL. LA PRESENTE INICIATIVA LA HACEMOS EXTENSIVA AL ÁMBITO MUNICIPAL A FIN DE QUE SE ADICIONEN LAS FRACCIONES VIII Y XIII APARTADO “A” DEL ARTÍCULO 35 Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO, A FIN DE EVITAR LA DEMORA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LOS ENTES ADMINISTRATIVOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL. LO QUE BUSCAMOS Y ESTAMOS SEGUROS QUE PODEMOS CONSEGUIR CON ESTA INICIATIVA ES BRINDAR DE LA DEBIDA CERTEZA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENTRO DEL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL. ESTOY TERMINANDO, Y SOLAMENTE LES VOY A DAR LA PROPUESTA DE LOS ARTÍCULOS QUE PROPONEMOS REFORMAR DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN FRACCIÓN XXIV EL ÚLTIMO PÁRRAFO QUEDARÍA ASÍ: “*EN EL CASO DE AUSENCIAS MAYORES A QUINCE DÍAS DE LOS TITULARES DE LOS CARGOS ANTERIORES Y DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SE DEBERÁ REALIZAR LA PROPUESTA POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO AL CONGRESO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES*”. EN CUANTO AL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL ÚLTIMO PÁRRAFO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: “*EN CASO DE AUSENCIAS MAYORES A QUINCE DÍAS DE LOS TITULARES DE LOS CARGOS ANTERIORES SE DEBERÁ REALIZAR LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES*”; Y FINALMENTE, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL APARTADO “A” DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL QUEDARÍA: “*EN EL CASO DE AUSENCIAS MAYORES A QUINCE DÍAS DE LOS TITULARES DE LOS CARGOS ANTERIORES SE DEBERÁ REALIZAR LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES*. Y EN EL MISMO CASO LA FRACCIÓN XIII. ESTA INICIATIVA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LO QUE BUSCA ES QUE LOS PODERES EJECUTIVOS TANTO DEL ÁMBITO MUNICIPAL COMO ESTATAL SEAN PRECISAMENTE ESO, QUE EJECUTEN EN UN PLAZO RESPONSABLE. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES UN APARATO DINÁMICO QUE DEBE DE SER PROFESIONAL CONFORME A LOS ESTÁNDARES QUE A LA SOCIEDAD EXIGE DE LA MISMA Y NO TIENE NINGÚN CASO, Y CREO

QUE ESO ES Y CONSIDERAMOS QUE ES IRRESPONSABLE QUE NO SE PUEDA NOMBRAR O QUE SE TARDEN, QUE HAYA TARDANZA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEBEN DE ESTAR PRESTANDO ESE SERVICIO EN EL ÁMBITO DEL EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES II Y III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN LA ACTUALIDAD ES INDISPENSABLE EL USO DEL TRANSPORTE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SE DIRIGEN DE UNO U OTRO LADO DE MANERA RÁPIDA E EFICIENTE. HAY CIUDADANOS QUE RECORREN GRANDES DISTANCIAS PARA LLEGAR A SUS DESTINOS, EXISTEN DIVERSOS TIPOS DE TRANSPORTE DE TRASLADO COMO SON EL METRO, EL CAMIÓN, LOS TAXIS, PERO A PARTIR DEL 2013 LLEGÓ A NUEVO LEÓN UN SERVICIO LLAMADO UBER CON EL FIN DE PRESTAR UN SERVICIO DE PASAJEROS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES UTILIZANDO TELÉFONOS INTELIGENTES. SIN EMBARGO, EL DÍA DE HOY ANTE EL IMPACTO QUE HA TENIDO ESTE SERVICIO Y EN BENEFICIO HACÍA LOS CIUDADANOS SE HAN CREADO OTRAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE PRIVADO COMO: TAXIFY, CAVIFY, DIDI ENTRE OTRAS. ANTE DICHA SITUACIÓN ESTÁ BANCADA HA CONSIDERADO NECESARIO TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTE PARA QUE EXISTAN UNA REGULACIÓN RESPECTO DEL TEMA DE LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE PRIVADO, EN SU CASO SE CONTINÚE CON LA OPERACIÓN DE LAS MISMAS DE ESTAS EMPRESAS, PERO APEGÁNDOSE A LA NORMA, SIENDO JUSTO PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE QUIEREN PRESTAR EL SERVICIO COMO CHOFERES DE LAS COMPAÑÍAS DIVERGENTES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE LAS ÚNICAS

CIUDADES QUE CUENTAN CON ALGÚN MARCO NORMATIVO SON: LA CIUDAD DE MÉXICO, PUEBLA, GUANAJUATO, QUERÉTARO, QUINTANA ROO Y YUCATÁN. POR LO QUE CON ESTAS REFORMAS QUE PLANTEAMOS SE PRESENTA ESTA INICIATIVA Y QUE NUEVO LEÓN PUEDA OPERAR BAJO UN MARCO LEGAL SUPERVISADO Y LOGRANDO ASÍ LA REGULACIÓN RESPONSABLE Y JUSTA PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS EN MENCIÓN. ASIMISMO ES DE EXPONER QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA MEDIANTE OPINIÓN EN FECHA DEL 4 DE JUNIO DEL 2015 EN MATERIA DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA SEÑALÓ LO SIGUIENTE: *“LA NORMATIVA VIGENTE EN NUESTRO PAÍS NO CONTEMPLA ESTA NUEVA MODALIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE QUE DERIVA DE AVANCES TECNOLÓGICOS Y ESFUERZO E INNOVACIÓN”*. COMO SE HA EXPUESTO CON ANTELACIÓN EL DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS RESUELVE EL PROBLEMA DE SIMETRÍAS DE INFORMACIÓN Y PROBLEMAS DE COORDINACIÓN ENTRE CONDUCTORES Y PASAJEROS, CONTRIBUYE A UNA MOVILIDAD URBANA, FOMENTA LA INNOVACIÓN Y EN GENERAL OFRECE OPCIONES EFICIENTES DE CONSUMO QUE GENERAN EL BIENESTAR SOCIAL. EN CONSECUENCIA ESTA COMISIÓN SE RECOMIENDA QUE SE RECONOZCA A TRAVÉS DE LA VÍA QUE CORRESPONDA UNA NUEVA CATEGORÍA O MODALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO INNOVADOR QUE TIENE UN IMPACTO RELEVANTE EN LA DINÁMICA SOCIAL. AUNADO A LO ANTERIOR DENTRO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUTORIDAD ENCARGADA PARA ESTA APLICACIÓN DE LEY LA AGENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN, MISMA QUE TIENE COMO OBJETIVO EL PROPORCIONAR A LA COMUNIDAD UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE, CÓMODO, SEGURO Y CONFIABLE, DE CALIDAD DE CLASE MUNDIAL LO CUAL EL FOMENTE EL TRANSPORTE PÚBLICO Y PROPICIE LA DISMINUCIÓN DEL USO DEL AUTOMÓVIL EN PARTICULAR, PARA CON ELLO LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ESTO A TRAVÉS DE APRENDER NORMAS Y SUPERVISAR Y REGULAR SUS DESARROLLO DE OPERACIÓN. POR LO QUE DENTRO DE NUESTRA INICIATIVA CONSIDERAMOS REFORMAR Y ADICIONAR FACULTADES

A LA AUTORIDAD EN MENCIÓN PARA ÉSTAS SE ENCARGUEN DE EXPEDIR CONSTANCIAS Y PERMISOS CON LOS CUALES LAS EMPRESAS TENGAN QUE OPERAR DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO ESTABLECER LA FIGURA DE LA LICENCIA DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS **LPE** PARA LOS CHOFERES QUE SEAN RECONOCIDOS PARA OPERAR DICHAS PLATAFORMAS. OTROS PUNTOS QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTES DENTRO DE LA PROPUESTA, BAJO LOS PRINCIPIOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE HABLA RESPECTO A LAS CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL ESTADO, PROPONEMOS QUE LAS EMPRESAS DEBEN DE CONTRIBUIR CON UN 3% DE LAS GANANCIAS Y DEBERÁN REPORTAR DE MANERA MENSUAL, ASÍ COMO PARTE DE LOS OPERADORES DEBERÁN APORTAR EL MISMO PORCENTAJE. OTRA SITUACIÓN QUE CONSIDERAMOS DENTRO DE LA INICIATIVA VELANDO LA SEGURIDAD DEL USUARIO ES PROHIBIR LAS MODALIDADES DE ESTE VIAJE QUE CONTEMPLA LA PLATAFORMA DONDE VARIOS USUARIOS PUEDEN COMPARTIR UN MISMO VEHÍCULO PARA LLEGAR A DIFERENTES DESTINOS, DENOMINADO: *SERVICIO POOL*, ENTRE OTROS ASPECTOS CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UNA MEJOR TRANSPARENCIA COMO MEJORAR EL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UN CAPÍTULO DENOMINADO DE AUDITORÍAS, MISMO QUE TIENE LA FINALIDAD DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE COORDINAR CON TODAS LAS AUTORIDADES PARA REALIZAR SISTEMA DEL TRANSPORTE QUE RECONOZCA LA LEY, REVISIONES EN SUS OPERACIONES, INFRAESTRUCTURAS O CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE PUEDAN ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE O DAR A CONOCER INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES QUE REQUIERAN CON FINES DE TRANSPARENCIA. CON LAS PRESENTES REFORMAS A LA LEY DE TRANSPORTE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFIAMOS QUE AL REGULAR LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y DESIGNAR INGRESOS A LA MOVILIDAD DEL ESTADO LE DAREMOS EL PESO DE LA MOVILIDAD, SUSTENTABILIDAD TAL CUAL COMO HACE EN EL TÍTULO DE LA LEY EN MENCIÓN. ASIMISMO SOLICITO QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY VOY A PRESENTAR LA **INICIATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ES UNA LEY QUE ES MUY ABUNDANTE EN EL ARTICULADO Y ME VOY A PERMITIR HACER UN EXTRACTO DE LA MISMA PARA COMPARTÍRSELOS. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA **SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HACE ALGUNOS MESES EN LA LEGISLATURA ANTERIOR O PASADA UNA SERVIDORA TUVO A BIEN PRESENTAR LA INICIATIVA DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA VEZ PRESENTADAS SE REALIZARON DIVERSAS ACTIVIDADES PARA EL IMPULSO DE LA MISMA, SE REALIZÓ UNA MESA DE TRABAJO CON DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD DESDE AMBIENTALISTAS, CÁMARAS, GOBIERNO, INCLUSO ME ENTREVISTE CON EL ENTONCES SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EL INGENIERO ROBERTO RUSSILDI Y CON EL ACTUAL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN AL

MEDIO AMBIENTE; SE LES ENTREGÓ EN SUS MANOS UNA COPIA DE LA PROPIA INICIATIVA, EN AQUEL MOMENTO TAMBIÉN FUI INVITADA COMO REPRESENTANTE DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO A LA CUMBRE NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE QUE FUE EN TIJUANA A TRAVÉS DE LA ONU Y DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL FEDERAL, AHÍ ESTUVIMOS PARTICIPANDO TAMBIÉN. Y BUENO, HOY A NOMBRE DEL GL PAN VUELVO A PRESENTAR ESTA INICIATIVA QUE SOLAMENTE BUSCA HOMOLOGAR LA INICIATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE YA EXISTE A NIVEL FEDERAL. LE HEMOS HECHO ALGUNOS OTROS CAMBIOS, PERO EN ALGÚN MOMENTO NUESTRO COMPAÑERO MEME CAVAZOS TAMBIÉN HIZO LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA LEY Y LE DIJE QUE ME DABA MUCHO GUSTO PORQUE YA ÍBAMOS A SER DOS DIPUTADOS LOS QUE ESTUVIÉRAMOS IMPULSANDO, ENCABEZANDO EL TRABAJO Y VEO QUE ESTA LEGISLATURA PUES TRAE EL ÁNIMO DE ESTAR ENCABEZANDO LOS TEMAS DE MEDIO AMBIENTE. A NUEVO LEÓN LE AQUEJAN MUCHOS Y DIVERSAS PROBLEMÁTICAS MUY PALPABLES QUE VEMOS EN EL DÍA A DÍA COMO LOS TEMAS DE INSEGURIDAD, COMO EN EL TEMA DE LOS FEMINICIDIOS, COMO EL TEMA DE LAS VIALIDADES POCO EFICIENTES, COMO EL TEMA DE LOS EMIGRANTES, COMO LOS TEMAS DE SALUD, SIN EMBARGO EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS CONSECUENCIAS SON COMO UN VENENO QUE ESTÁ PROVOCANDO MALESTAR A CADA UNO DE NOSOTROS; COMO CIUDADANOS QUE VIVIMOS Y NOS MOVEMOS AQUÍ TODOS LOS DÍAS, PERO QUE SIN EMBARGO ESTE ES UN VENENO QUE NO SE VE, QUE NI SI QUIERA SE SIENTE, QUE NO SE PALPA, SOLO SE PALPA HASTA QUE ES DEMASIADO TARDE. NUEVO LEÓN SABEMOS MUY BIEN QUE ES UNO DE LOS ESTADOS O EL ESTADO CON MAYOR INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL, SU ZONA METROPOLITANA HOY POR HOY Y DESDE HACE ALGUNOS MESES HA ALCANZADO EL *RATING* MÁS ALTO DE NIVELES DE CONTAMINACIÓN EN LATINOAMÉRICA. SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DURANTE EL 2017 SOLO 89 DÍAS DE LOS 365 DÍAS TUVIMOS UNA CONDICIÓN SIN CONTAMINACIÓN AQUÍ EN MONTERREY Y HAN SURGIDO DIVERSAS DECLARACIONES A NIVEL ESTATAL A LO LARGO Y ANCHO DE NUEVO LEÓN. COMENTANDO ALGUNAS SITUACIONES EJEMPLO, EL RÍO SANTA

CATARINA Y MUCHOS OTROS RÍOS SON USADOS COMO TIRADEROS OFICIALES DE BASURA POR CONSTRUCTORAS, CARRETONEROS Y VECINOS DE ALGUNAS COLONIAS; PUNTO NÚMERO DOS, DIPUTADOS EXIGEN AL GOBIERNO ESTATAL TOMEN MEDIDAS EN PEDRERAS Y EN PEMEX POR SU EMISIÓN DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES; TRES, FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MONITOREO DE CONTAMINACIÓN, TODA VEZ QUE EL MANTENIMIENTO NO SE BRINDA ADECUADA O PUNTUALMENTE Y POR ENDE FUNCIONAN SOLAMENTE AL 60%. AQUÍ EN NUEVO LEÓN SOLAMENTE CONTAMOS CON 3 EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL. Y VAYA QUE HAN SURGIDO IDEAS PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA, LES VOY A MENCIONAR ALGUNAS: TECHOS VERDE4S, MAYOR PRESUPUESTO ESTATAL PARA EL MEDIO AMBIENTE, MILES DE EXHORTOS A TODAS LAS EMPRESAS QUE CONTAMINAN DÍA A DÍA PARA QUE APORTEN RECURSOS Y MEJORAS MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE; OTRAS DE LAS MEDIDAS QUE SE HAN COMENTADO TAMBIÉN ES LA APLICACIÓN DEL NO CIRCULAR EN CONTINGENCIA AMBIENTAL, LOS SEMÁFOROS AMBIENTALES, LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, EL MEJORAR LA OPERACIÓN DE REFINERÍAS O CANCELARLAS O REUBICARLAS, DESDE LUEGO NO HA PASADO NADA, LA CANCELACIÓN DEL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, POR CITAR ALGUNAS DE ELLAS, QUE AYER TUVIMOS UNA PROPUESTA POR ALGUNO DE MIS COMPAÑEROS. EN REALIDAD YO SIGO YENDO AL SÚPER Y EN REALIDAD NOS SIGUEN DANDO BOLSAS DE PLÁSTICO, EN REALIDAD SIGO YENDO A LUGARES DONDE TE VENDEN COMIDA Y EN REALIDAD ME SIGUEN DEJANDO EL POPOTE SOBRE LA MESA. ES UN CUESTIÓN DE CONCIENCIA DE TRABAJO CIUDADANO, PERO SI NO PONEMOS MANOS A LA OBRA LOS DIFERENTES ENTES DE GOBIERNO QUE SOMOS LOS QUE NOS OCUPAMOS DEL BIENESTAR DEL CIUDADANO NO VA A SUCEDER NADA, COMO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE YA LES MENCIONE, DESDE LOS TECHOS VERDES HASTA LA VERIFICACIÓN VEHICULAR Y NO HA PASADO NADA. SIN EMBARGO, LO QUE SI SUCEDE TODOS LOS DÍAS ES QUE HAY CONSECUENCIAS EN LA SALUD DE LOS CIUDADANOS COMO LA INFLUENZA, LA AFECCIONES POR INFECCIÓN RESPIRATORIA, ASÍ MISMO DE UN ANÁLISIS REALIZADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN

DISTINTAS CIUDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA SE DETERMINÓ LA CIUDAD DE MONTERREY CON EL NADA DECOROSO TITULO DE LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE MÉXICO. DE TODAS LAS SOLUCIONES PROPUESTAS Y DECLARADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR DIFERENTES SECTORES DE GRUPOS AMBIENTALISTAS, GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNOS MUNICIPALES LEGISLADORES Y DEMÁS PERSONAJES SOCIALES NADA SE HA CONCRETADO, NADA HA SUCEDIDO Y EN NADA SE HA ACTUADO, TAN SOLO EN ALGUNOS MUNICIPIOS HAN IMPLEMENTADO ALGUNAS MEDIDAS DE POCO O CORTO ALCANCE DADO EL GRAN PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN QUE ESTAMOS PADECIENDO. EN ESTE MOMENTO YO LES PEDIRÍA QUE NOS AYUDEN POR FAVOR CON EL SISTEMA AUDIOVISUAL PARA PODER COMPARTIR UN PEQUEÑO VIDEO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO ATENDER LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA.

SE DIO PROYECCIÓN A UN REPORTAJE TELEVISIVO DE NOTICIAS LOCALES EN EL CUAL SE ENFATIZABA CÓMO LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN SE HAN REGISTRADO ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, NIVELES QUE INCLUSO SE RELACIONAN CON MUERTES PREMATURAS.

CONCLUIDO EL AUDIOVIDEO LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA CONTINUÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOY UNA CONVENCIDA DE QUE EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS FINALES TIENEN UNA CAUSA Y POR TANTO EFECTOS QUE YA ESTAMOS PADECIENDO Y QUE ESTAMOS VIVIENDO Y QUE SI NO SE ATACAN DE FONDO DE MANERA CONSCIENTE, RESPONSABLE CON LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN LA MATERIA Y LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES CUYA INTENCIÓN ES SUMAR ESFUERZOS DE TODOS LOS SECTORES QUE DE ALGUNA U OTRA FORMA ESTAMOS RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, YA QUE TARDE O TEMPRANO LAS CONSECUENCIAS CATASTRÓFICAS ESTÁN SUCEDIENDO. HOY EN DÍA A CONSECUENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEL CALENTAMIENTO GLOBAL TAL Y COMO LO

PUDIMOS OBSERVAR EN EL VIDEO LO ESTAMOS PADECiendo. COMPAÑEROS, ESTE NO ES TEMA MENOR, ES UN TEMA QUE TIENE UN FONDO, QUE PROVOCa REPERCUSIONES A LA HUMANIDAD EN GENERAL EN MÉXICO, EN NUEVO LEÓN Y EN SU ZONA METROPOLITANA. LOS INVITO A PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN A LOS DIPUTADOS NOS CORRESPONDE LEGISLAR, ¡HAGÁMOSLO!, A LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES LES CORRESPONDE EJECUTAR ESTAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS ¡HAGÁMOSLO! A LOS GRUPOS EMPRESARIALES DE SERVICIOS O INDUSTRIALES LES CORRESPONDE ACATAR ESTAS LEYES NORMAS Y REGLAMENTOS ¡HAGÁMOSLO!, A LA SOCIEDAD CIVIL LES CORRESPONDE ESTAR INFORMADOS Y ACATAR DISCIPLINAS CIUDADANAS TAN SENCILLAS COMO NO TIRAR BASURA EN LA CALLE, NO DEJAR ESCOMBRO EN LOS LOTES BALDÍOS, COMO RECICLAR LA BASURA DE ALGUNOS MATERIALES, CUIDAR NUESTROS PARQUES Y ÁREAS VERDES COMO LOS VERDADEROS TANQUES DE OXIGENO QUE SON PARA LA HUMANIDAD Y NO LO VEMOS ASÍ. AUN NO HEMOS TOMADO LA VERDADERA CONCIENCIA DE LO QUE PUEDE LLEGAR A SUCEDER SI NO ACTUAMOS, SI NO HACEMOS ALGO LO MÁS PRONTO POSIBLE. YO LE PREGUNTO A LOS NIÑOS CUANDO VIENEN AQUÍ A VISITAS ESCOLARES, CUANDO ESTÁ HABLANDO DEL MEDIO AMBIENTE, ALGUNOS NIÑOS EN SU INGENUIDAD CREEN QUE LOS OSOS QUE BAJAN A LAS MESETAS DE CHIPINQUE QUE BAJAN PARA VERLOS Y PARA CONVIVIR CON ELLOS Y PARA TOMARSE FOTOGRAFÍAS; NOSOTROS LOS ADULTOS ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE NO ES ASÍ, LOS OSOS BAJAN PORQUE SU HÁBITAT YA NO ES SU HÁBITAT, PORQUE HEMOS LLEGADO A ESOS NIVELES DE LA TALA DE ARBOLES O DE LOS POCOS PARQUES QUE TENEMOS AQUÍ EN NUEVO LEÓN. NO ES DIVERTIDO VER A LOS OSOS EN LAS MESETAS BUSCANDO ALIMENTO, ENTONCES ESO ES UN PEQUEÑO REFLEJO DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO. LOS TSUNAMIS NO PASAN POR CASUALIDAD ESTAMOS EN EL EFECTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO. ¿SABÍAN QUE SOMOS SOLAMENTE DE LOS CINCO ESTADOS A NIVEL NACIONAL QUE NO TENEMOS ESTA LEY, QUE NO HEMOS PUESTO ATENCIÓN EN ESTE TEMA? ES POR ESTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL DÍA DE HOY ESTAMOS PRESENTANDO LA LEY CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ANTE LA FALTA LEGISLACIÓN CONTUNDENTE QUE AYUDE A COMBATIR DIRECTAMENTE LOS PRINCIPALES EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN, CONSECUENCIA DIRECTA DEL CAMBIO CLIMÁTICO DADO QUE DÍA A DÍA INCONSCIENTEMENTE CONTRIBUIMOS DE FORMA SILENCIOSA A LA CONTAMINACIÓN COMO LO ES EL CALENTAMIENTO GLOBAL. SIENDO ÉSTE AL UTILIZAR UN SISTEMA DE ENERGÍA NO RENOVABLES AL DESPLAZARNOS EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO QUE UTILICE COMBUSTIBLE PROCEDENTES DE ENERGÍAS NO RENOVABLES, TODAS ESTAS SITUACIONES NECESITAN SER REGULADAS Y ESTABLECIDAS DADAS QUE HOY EN DÍA SE PRESENTAN ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SE BUSCA REGULAR Y PROPORCIONAR PLANES DE ACCIÓN CONTUNDENTES QUE LOGREN COMBATIR Y ERRADICAR TODA FORMA DE CONTAMINACIÓN QUE SEA EMITIDA POR LAS FUENTES EMISORAS DE GASES EFECTO INVERNADERO. A NIVEL FEDERAL YA EXISTE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO PROMULGADA EN EL 2012 Y SURGE A RAÍZ DE VARIOS TRATADOS EN LOS QUE HAN PARTICIPADO MÉXICO. SEÑALO POR ÚLTIMO QUE ESTA INICIATIVA PRESENTADA CONSTA DE 88 ARTÍCULOS Y 5 TRANSITORIOS Y ENTRE SUS ASPECTOS PRINCIPALES SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDO PRESUPUESTAL PARA ATENDER DE FONDO LO QUE ES EL TEMA DE CAMBIO CLIMÁTICO, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERSECRETARIAL Y LA CREACIÓN DE UN SISTEMA Y ESTRATEGIA ESTATAL A EFECTO DE COMBATIR Y HACER FRENTE A LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. ES CUANTO”.

SE ANEXA INTEGRA LA REFERIDA INICIATIVA.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL DERECHO HUMANO AL

MEDIO AMBIENTE SANO CONSTITUIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA EN SU ARTÍCULO 4, INDISCUTIBLEMENTE IMPLICA QUE EL ESTADO ADOpte MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL A TODOS LOS CIUDADANOS. ESTE DERECHO AL AMBIENTE SANO POSEE UNA DOBLE DIMENSIÓN; POR UNA PARTE, DICHA PRERROGATIVA PROTEGE EL AMBIENTE COMO UN BIEN JURÍDICO FUNDAMENTAL Y EXPRESA EL PAPEL INDISCUTIBLE QUE ÉSTE TIENE EN LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE VIDA DIGNO, A TRAVÉS DEL ASEGURAMIENTO DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL ENTORNO Y LA NATURALEZA, MÁS ALLÁ DE SU RELACIÓN CON EL SER HUMANO Y DE LA APRECIACIÓN QUE ÉSTE HAGA SOBRE AQUELLOS. NUESTRA CALIDAD DE VIDA, PRESENTE Y FUTURA, ASÍ COMO NUESTRA SALUD E INCLUSO NUESTROS PATRIMONIOS MATERIAL Y CULTURAL ESTÁN VINCULADOS CON LA BIOSFERA, EN OTRAS PALABRAS, NUESTRA VIDA DEPENDE DE LA VIDA DEL PLANETA, SUS RECURSOS Y SUS ESPECIES. EN SENTIDO, LA GRAN RIQUEZA DE LOS SUELOS MEXICANOS SE DEBE A LA COMBINACIÓN DE VARIOS FACTORES COMO SON LA DIVERSIDAD DE CLIMAS, LA LATITUD GEOGRÁFICA, LA ALTITUD, CONDICIONES ATMOSFÉRICAS VARIADAS ASÍ COMO A LA DISTRIBUCIÓN EXISTENTE DE TIERRA Y AGUA LAS CUALES SE TIENEN QUE PROTEGER. AHORA BIEN, LA SUPERFICIE TERRITORIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES DE 6,361,021.0 HECTÁREAS, QUE REPRESENTA UN 3.3% DE LA SUPERFICIE DEL PAÍS, DE LAS CUALES APROXIMADAMENTE 5,196,346 HECTÁREAS ESTÁN CONSIDERADAS COMO SUPERFICIE FORESTAL, LA VEGETACIÓN FORESTAL DEL ESTADO CONSTITUYE, EN SU MAYORÍA, VEGETACIÓN DE ZONAS ÁRIDAS Y, EN MENOR PROPORCIÓN BOSQUES. CONSIDERANDO QUE NUESTRA ENTIDAD SU MAYOR PORCENTAJE ES TERRITORIO FORESTAL, ES VIABLE REFLEXIONAR LAS DIVERSAS ACCIONES QUE TIENDAN A PROTEGER LAS ESPECIES O EN SU CASO IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN. AHORA BIEN, EN TÉRMINOS DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO ESTABLECE QUE PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SE DEBE PROPICIAR LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL. A JUICIO DE LOS

SUSCRITOS PROMOVENTES CONSIDERAMOS OPORTUNO EL IMPULSO DE UN PROGRAMA PERMANENTE EN EL CUAL LOS AYUNTAMIENTOS PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PROponiendo EJECUTEN UN **INVENTARIO FORESTAL CADA CINCO AÑOS**, DE TIPO CENSAL DENTRO DE SU TERRITORIO, QUE PERMITA IDENTIFICAR, CUANTIFICAR, APRECIAR Y EN SU CASO PROTEGER AL 100% LA CANTIDAD DE ARBOLADO EXISTENTE, Y ADEMÁS DE DETERMINAR LA PROBLEMÁTICA TANTO CUALITATIVA COMO CUANTITATIVAMENTE LA FALTA DE DESARROLLO FORESTAL EN LA ZONA DETECTADA QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE LA CALIDAD DEL ARBOLADO QUE ACTUALMENTE EXISTE. CON LOS RESULTADOS DE DICHO INVENTARIO FORESTAL PERMITIRÁ OBTENER RESULTADOS A LA AUTORIDAD MUNICIPAL LOS SIGUIENTES:

- *PLANEACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIAL AMBIENTAL.*
- *INFORMAR A LA SOCIEDAD SOBRE EL TIPO DE ECOSISTEMAS VEGETALES Y SU ESTADO ACTUAL;*
- *RECONOCER LAS ESPECIES MÁS IMPORTANTES DEL ARBOLADO;*
- *IMPULSAR LA INDUSTRIA FORESTAL Y EL SECTOR MEDIO AMBIENTE;*
- *IDENTIFICAR Y EVALUAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ARBOLADO POR ESPECIE;*
- *DETERMINAR POSIBLES CONFLICTOS CON CABLES, BANQUETAS Y OTRAS ESTRUCTURAS;*
- *DETERMINAR RIESGOS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; Y*
- *CUANTIFICAR ECONÓMICAMENTE, CON BASE EN LOS PRECIOS ESTABLECIDOS INTERNACIONALMENTE, LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ARBOLADO.*

POR LO CUAL PROPONEMOS UNA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO IV AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY AMBIENTAL PARA REGULAR LOS INVENTARIOS O CENSOS DE ARBOLADO EN LOS MUNICIPIOS, POR LAS CONSIDERACIONES Y BENEFICIOS QUE SE OBTENGAN DE ESTE PROGRAMA QUINQUENAL. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS PONER A CONSIDERACIÓN DEL

PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 24.-

I AL III.....

IV.- ESTABLECER CADA CINCO AÑOS UN PROGRAMA DE INVENTARIO FORESTAL, QUE PERMITA IDENTIFICAR, CUANTIFICAR, CLASIFICAR Y PROTEGER LAS ESPECIES DE ÁRBOLES DE 7.5 CENTÍMETROS DE GROSOR MEDIDO A UN METRO DE ALTURA Y MAYORES A ÉSTA MEDIDA, EN CADA UNO DE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS, PARA LO CUAL PODRÁN ESTABLECER EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ARBOLADO DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

LOS RESULTADOS DE CADA INVENTARIO FORESTAL DEBERÁN SER PUBLICADOS EN LA PÁGINA DE INTERNET O GACETA DEL MUNICIPIO, Y SERÁN UTILIZADOS PARA:

- PLANEAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIAL AMBIENTAL.**
- INFORMAR A LA SOCIEDAD SOBRE EL TIPO DE ECOSISTEMAS VEGETALES Y SU ESTADO ACTUAL;**
- RECONOCER LAS ESPECIES MÁS IMPORTANTES DEL ARBOLADO;**
- IMPULSAR LA INDUSTRIA FORESTAL Y EL SECTOR MEDIO AMBIENTE;**
- IDENTIFICAR Y EVALUAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ARBOLADO POR ESPECIE;**
- DETERMINAR POSIBLES CONFLICTOS CON CABLES, BANQUETAS Y OTRAS ESTRUCTURAS;**
- DETERMINAR RIESGOS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; Y**
- CUANTIFICAR ECONÓMICAMENTE, CON BASE EN LOS PRECIOS ESTABLECIDOS INTERNACIONALMENTE, LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ARBOLADO.”**

EL INVENTARIO FORESTAL SE APLICARÁ EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGREN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, Y SE CONTABILIZARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO EN ARBOLADO

SITUADO EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, Y BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL PRIVADO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. LOS MUNICIPIOS DE ACUERDO A SU POSIBILIDAD PRESUPUESTAL PODRÁN AMPLIAR EL INVENTARIO FORESTAL A MÁS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO QUE SEÑALA EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DEBERÁN PREVER DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ÉSTA DISPOSICIÓN.

ATENTAMENTE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MONTERREY, N. L. A 24 DE OCTUBRE DE 2018

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10989/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CUMPLIENDO CON LO

ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO 11146/LXXIV Y 11493/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; 12026/LXXIV Y 11643/LXXIV DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 11988/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO EN FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10989/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ ISMAEL DE BLAS SALAZAR Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V, INCISO D, DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. ESTIMAN LOS PROMOVENTES QUE ES PERTINENTE Y TRASCENDENTAL QUE EL ESTADO MEXICANO CONTINUÉ DESARROLLÁNDOSE EN SU ÁMBITO DEMOCRÁTICO, CON MÁS APERTURA EN EL DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIA ELECTORAL, COMO UNA NACIÓN HISTÓRICAMENTE DEMOCRÁTICA Y ADEMÁS REPUBLICANA, DEBE FORTALECER SU CONTEXTO JURÍDICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DE UN GOBIERNO MÁS ABIERTO EN TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y ESENCIALMENTE EN MATERIA ELECTORAL. REFIEREN QUE EXISTE UN APARTADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, QUE REFIERE LA FORMA DE GOBIERNO, Y LA SOBERANÍA NACIONAL, LO QUE SIGNIFICA INCUESTIONABLEMENTE, QUE EN EL PAÍS TIENE SU PODER EN LOS CIUDADANOS, Y POR CONSECUENCIA LOS CIUDADANOS TIENEN EN TODO TIEMPO EL INALIENABLE DERECHO DE ALTERAR Y MODIFICAR SU FORMA DE GOBIERNO, POR TANTO UNA MANERA DE COADYUVAR AL DESARROLLO DEL CAMBIO O FORMA DE GOBIERNO, LO ES, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INE, PUES SE TRATA DE UNA INSTITUCIÓN JURÍDICA ELECTORAL, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN, CONTROL, VIGILANCIA Y VALORACIÓN DE LAS ELECCIONES. AGREGAN QUE LA NORMA MORAL BÁSICA PREVÉ EN SU APARTADO "D" FRACCIÓN V, QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES ES UNA FUNCIÓN ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECERÁ CONSTITUCIÓN; DE LA LECTURA DE DICHA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE INEQUÍVOCAMENTE QUE EL INE, ES EL PODER PÚBLICO TOTAL, QUE DESARROLLA LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE OTRAS ORGANIZACIONES ELECTORALES EN MATERIA ELECTORAL, PRESUPONE ADAPTARSE A LOS CONTENIDOS PROPIOS DE LA NORMA Y DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANA. SIN EMBARGO, NUESTRO PAÍS NO PUEDE DE ALGUNA MANERA ALEJARSE DE LA OBSERVANCIA Y OBLIGATORIEDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL. COMENTAN QUE CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL AÑO 2008, MÉXICO DIO UN GRAN PASO EN EL DERECHO COMPARADO Y DIO

EJEMPLO DE APERTURA Y DEMOCRACIA EN LOS SISTEMAS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS YA QUE, POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA CONSTITUCIONAL DEL PAÍS, EL ESTADO MEXICANO A TRAVÉS DEL EJECUTIVO FEDERAL PUDO CON LA APROBACIÓN DEL SENADO EN CADA CASO, RECONOCER LA JURISDICCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, ESTO QUIERE DECIR QUE NO HABRÁ IMPUNIDAD CONTRA AQUELLOS GOBERNANTES MEXICANOS QUE COMETAN DELITOS DE LA COMPETENCIA DE LA CITADA CORTE INTERNACIONAL. CONCLUYEN DICIENDO, QUE LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL ES NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DEL PAÍS, POR LO QUE PROPONEN SE ADICIONE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V, DEL APARTADO "D", DEL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL, PARA QUE EL ESTADO MEXICANO DENTRO DE SUS PROCESOS ELECTORALES, ESTABLEZCA PERMANENTE Y SISTEMÁTICAMENTE, QUE DESDE EL INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES, TODOS LOS ORGANISMOS, AUTORIDADES, PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS Y CIUDADANOS, SE SOMETAN A LA OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS MUNDIALES COMO LO SON LA ONU, OEA, UE ENTRE OTROS, Y DE ESTA MANERA PRESERVAR LA TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL PRESENTE OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE QUE SE REFORME POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO LA FRACCIÓN V, INCISO D, DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON

LA INTENCIÓN DE PERMITIR QUE LOS ORGANISMOS MUNDIALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARTICIPEN COMO OBSERVADORES ELECTORALES EN LOS PROCESALES ELECTORALES, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL PRINCIPIO DE LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS, Y NO INTERVENCIÓN. EN CONCORDANCIA A LO MENCIONADO DEBEMOS SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CONOCER DE LOS ASUNTOS REFERENTES A **"LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**. AL TENOR DE LO EXPRESADO, MEDIANTE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA REALIZADA A LA PRESENTE INICIATIVA CONSIDERAMOS PERTINENTE TRANSCRIBIR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES:

“ARTÍCULO 44.

1. EL CONSEJO GENERAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

A) A JJ)

2. EL CONSEJO GENERAL, EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, PODRÁ ACORDAR LAS BASES Y CRITERIOS EN QUE HABRÁ DE INVITAR, ATENDER E INFORMAR A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER LAS MODALIDADES DE SU DESARROLLO EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS.

3. DE IGUAL MANERA, PARA LOS EFECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES LOCALES SE ESTARÁ A LO SEÑALADO EN LA FACULTAD DE ASUNCIÓN, ATRACCIÓN Y DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY.”

DEL NUMERAL ANTE CITADO ES POSIBLE VISUALIZAR QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA ACORDAR LAS BASES Y CRITERIOS EN LAS QUE HABRÁ DE INVITAR A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE TENGAN LA INTENCIÓN DE ACUDIR AL PAÍS PARA CONOCER LAS MODALIDADES DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, POR LO QUE DISTINGUIMOS QUE

LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES SE ENCUENTRA SUBSANADA. ASÍ MISMO, ES MENESTER SEÑALAR QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INE EN ÉPOCA ELECTORAL EMITE UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE LAS BASES Y CRITERIOS NECESARIOS PARA ACREDITAR A VISITANTES EXTRANJEROS QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE VISUALIZAR EL PROCESO ELECTORAL. COMO REFERENCIA A LO VERTIDO CITAMOS EL ACUERDO INE/CG382/2017:

ACUERDO

“PRIMERO.- SE ESTABLECEN LAS BASES Y CRITERIOS, CON QUE HABRÁ DE INVITAR, ATENDER E INFORMAR A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER LAS MODALIDADES DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2017 - 2018, QUE COMPRENDE LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOS COMICIOS EN LAS 30 ENTIDADES QUE SE CELEBRARÁN DE MANERA COINCIDENTE, EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA Y FORMATO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXOS.

BASE 1^a

1. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO, VISITANTE EXTRANJERO ES TODA PERSONA FÍSICA EXTRANJERA, RECONOCIDA COMO TAL POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; INTERESADA EN CONOCER SOBRE EL PROCESO ELECTORAL 2017 – 2018, Y QUE HAYA SIDO DEBIDAMENTE ACREDITADA PARA TAL EFECTO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES BASES Y CRITERIOS.

BASE 2^a

1. UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL HARÁ PÚBLICA UNA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL INTERESADA EN CONOCER SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PARA QUE QUIENES LO DESEEN, GESTIONEN OPORTUNAMENTE SU ACREDITACIÓN COMO VISITANTE EXTRANJERO.

2. LA CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN EQUIVALENTE EN LAS 30 ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBREN COMICIOS CONCURRENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO, ASÍ COMO EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE CADA UNO DE LOS 30 ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES CON ELECCIONES CONCURRENTES, Y DEMÁS MEDIOS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

3. LA CONVOCATORIA SE DIRIGIRÁ EXPRESAMENTE A TODAS AQUELLAS PERSONAS EXTRANJERAS INTERESADAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, ENTRE ELLAS, A REPRESENTANTES DE:

- A. ORGANISMOS DEPOSITARIOS DE LA AUTORIDAD ELECTORAL DE OTROS PAÍSES.
- B. ORGANISMOS INTERNACIONALES.
- C. ORGANIZACIONES CONTINENTALES O REGIONALES.
- D. PARTIDOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE OTROS PAÍSES.
- E. ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE OTROS PAÍSES.
- F. GOBIERNOS DE OTROS PAÍSES.
- G. INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN A NIVEL SUPERIOR DE OTROS PAÍSES.
- H. ORGANISMOS EXTRANJEROS ESPECIALIZADOS EN ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN O ASISTENCIA ELECTORAL.
- I. INSTITUCIONES PRIVADAS U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL EXTRANJERO QUE REALICEN ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS O RELACIONADAS CON EL ÁMBITO POLÍTICO ELECTORAL O EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.”

DE ACUERDO CON LO VERTIDO ADVERTIMOS QUE LA REFORMA PROYECTADA POR LOS PROMOVENTES SE ENCUENTRA ATENDIDA, PUESTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 44 DE LA DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL ACUERDO INE/CG382/2017 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE ACREDITAMOS QUE SE ENCUENTRA SUBSANADA SU PETICIÓN. SI BIEN ES CIERTO QUE LA PRESENTE COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL FONDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, COINCIDIMOS EN QUE NO ES PROCEDENTE ENVIAR DICHA INICIATIVA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, DEBIDO A QUE LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES SE ENCUENTRA NOTORIAMENTE ATENDIDA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL

PRESENTE DICTAMEN SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V INCISO D DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ISMAEL DE BLAS SALAZAR Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER A USTEDES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA ESTÁ A FAVOR DEL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DE NUESTRO PAÍS, EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO YA QUE NUESTRO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL MARCA QUE DEBE HACERSE POR MEDIO DE ELECCIONES LIBRES, AUTÉNTICAS Y PERIÓDICAS. RECORDEMOS QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL DETERMINA QUE LAS ELECCIONES EN NUESTRO PAÍS ES UNA FUNCIÓN ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, LOS CUALES NO ESTARÁN SOLOS, YA QUE EN SU INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE INCLUYEN A LOS CIUDADANOS EN LAS DECISIONES COMO CONSEJEROS

ELECTORALES Y EN TEMAS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL. ESTAS FUNCIONES NO ESTÁN LIMITADAS A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEL PAÍS YA QUE CONFORME AL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE QUE EL ÓRGANO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN ES EL CONSEJO GENERAL DEL INE Y QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES QUE TIENE DENTRO DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES ES EMITIR LAS BASES Y CRITERIOS EN QUE HABRÁ DE INVITAR, ATENDER E INFORMAR A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER EL DESARROLLO DE SUS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL. ACORDE CON LA SOLICITUD DEL CIUDADANO RELACIONADO CON INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS MUNDIALES DENTRO DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y EN LA JORNADA ELECTORAL ESTA MODALIDAD YA SE ENCUENTRA PREVISTA. ESTAS ACCIONES TIENEN EL OBJETIVO DE PROMOVER EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN ESTATAL BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD QUE SON LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES. LO QUE TOCA A LOS CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SOCIEDAD EN GENERAL ES LA DIFUSIÓN DE LAS FIGURAS Y MODALIDADES EN LAS QUE SE PUEDE PARTICIPAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS CIUDADANOS Y SUS AUTORIDADES EN LOS PROCESOS ELECTORALES COADYUVAN DE MANERA SUSTANCIAL AL LEGITIMAR SUS RESULTADOS, POR ELLO EL DÍA DE HOY A ESTA ASAMBLEA LE TOCA RESOLVER LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN V, INICIO DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES DONDE PRETENDEN INCLUIR EN EL CITADO ARTICULADO QUE LOS ORGANISMOS MUNDIALES EN DERECHOS HUMANOS PODRÁN SER

OBSERVADORES ELECTORALES, BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS Y NO INTERVENCIÓN. AHORA BIEN, DEL ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE MÉRITO LA MISMA DETERMINÓ DAR POR ATENDIDA LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE LA ACTUALIDAD DE ESTE PROCESO YA SE PUEDE LLEVAR A CABO DERIVADO DE DIVERSOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE, MISMOS QUE SOMOS EMITIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PARA QUE LOS MISMOS PUEDAN PARTICIPAR EN ESTE SENTIDO; ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUEDANDO ASÍ COLMADA LA INQUIETUD DE LOS PROMOVENTES. POR ESTAS CONSIDERACIONES SE EMITE ESTE SENTIDO Y POR EL CUAL ME PERMITIRÉ SOLICITARLES A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS VOTAR A FAVOR EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN COMENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10989/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11146/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11146/LXXIV**, QUE CONTIENE **ESCRITO PROMOVIDO POR LA CC. DANIELA ROMERO MARTÍNEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. ESTABLECEN LOS PROMOVENTES QUE EL PAÍS, VIVE UN MAYOR CRECIMIENTO DE VIOLENCIA MANIFESTÁNDOSE DE DIVERSAS MANERAS COMO ROBOS, ASALTOS, SECUESTROS, EXTORSIÓN, NARCOTRÁFICO Y LO MÁS GRAVE ASESINATOS, QUE DESTRUYEN MÁS VIDAS HUMANAS Y LLENAN DE DOLOR A LAS FAMILIAS Y A LA SOCIEDAD ENTERA, VOLVIÉNDOSE DE ALGUNA MANERA UNA ACCIÓN HABITUAL Y ESTRUCTURAL, QUE TIENE DISTINTAS MANIFESTACIONES Y EN LA QUE PARTICIPAN DIVERSOS AGENTES. MENCIONAN QUE LOS DATOS OFICIALES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ARROJAN QUE EN 25 DE LAS 32 ENTIDADES HUBO UN INCREMENTO DE ASESINATOS EN EL

ARRANQUE DE ESTE AÑO, (CASI EL 80 POR CIENTO), LO CUAL OCURRE PESE A UNA NUEVA ESTRATEGIA QUE EL GOBIERNO FEDERAL ARRANCÓ PARA DISMINUIR LOS ASESINATOS, Y QUE SE SUSTENTABA EN LA PREMISA DE QUE LOS HOMICIDIOS NO SON UN FENÓMENO GENERALIZADO SINO CONCENTRADO EN 50 MUNICIPIOS. POR LO QUE LOS PROMOVENTES CONFIRMAN UNA TENDENCIA AL ALZA EN LOS HOMICIDIOS QUE INICIÓ DESDE EL 2015, YA QUE EN UN PERÍODO DE TRES AÑOS LOS ASESINATOS HAN REPUNTADO MÁS DEL 50 POR CIENTO. DETALLAN QUE NO SE PUEDE SEGUIR MÁS CON ESTE ÍNDICE DE VIOLENCIA EN EL PAÍS, YA QUE ESTAR EXPUESTO A ALGUNO DE LOS DELITOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD, ESTA SITUACIÓN AFECTA A LA MAYOR PARTE DE LOS CIUDADANOS, DESDE NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD POR LO QUE ESTIMAN QUE LA PROBLEMÁTICA RADICA, EN LA EDUCACIÓN QUE SE LES BRINDA A LOS PEQUEÑOS EN CASA. POR LO QUE MANIFIESTAN QUE EL GOBIERNO TIENE QUE REALIZAR ESTRATEGIAS QUE FUNCIONEN PARA COMBATIR LA VIOLENCIA QUE NOS OCUPA. REFIEREN LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN ESTE TEMA Y SEÑALAN QUE LA ORGANIZACIÓN Y PRESIÓN SOCIAL OBLIGARÁ AL GOBIERNO A DESARROLLAR UN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE CASTIGUE A LOS DELINCUENTES, YA QUE LA IMPUNIDAD GENERA VIOLENCIA, QUE CADA DÍA SE ESTÁ TORNANDO EN ALGO NORMAL, COTIDIANO, RUTINARIO; UNA COSTUMBRE MÁS DEL PAISAJE MEXICANO. EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EL OBJETIVO DE LA REFORMA QUE SE PROPONE AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES: ESTABLECER MECANISMOS, QUE AYUDEN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, DEVUELVAN DE UNA U OTRA MANERA ESA FALTA DE MORAL QUE HAYAN COMETIDO AL PAÍS, LABORANDO PARA EL ESTADO DE LA MEJOR MANERA QUE SEA POSIBLE. POR LO QUE SOLICITAN REALIZAR CAMBIOS AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL PARA QUE GRUPOS SE DIVIDAN DE ACUERDO AL DELITO QUE SE HAYA COMETIDO, POR LO QUE LA PERSONA QUE HUBIESE COMETIDO HOMICIDIO, SERÁ TRASLADADA AL CERESO EN DONDE SOLO ESTÁN LAS PERSONAS QUE HAYAN COMETIDO ESE DELITO. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL PRESENTE OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PARA QUE LOS REOS SENTENCIADOS SEAN CLASIFICADOS E INGRESADOS A LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE ACUERDO A SU PELIGROSIDAD Y TIPIFICACIÓN DE SU DELITO. EN CONCORDANCIA A LO MENCIONADO DEBEMOS SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CONOCER DE LOS ASUNTOS REFERENTES A **"LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**. SIN EMBARGO MEDIANTE UNA REVISIÓN REALIZADA A LA PRESENTE INICIATIVA, DEBEMOS PRECISAR QUE LA REFORMA QUE SE PRETENDE YA SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, QUE REGULA LAS NORMAS QUE DEBEN DE OBSERVARSE DURANTE EL INTERNAMIENTO POR PRISIÓN PREVENTIVA, EN LA EJECUCIÓN DE PENAS Y EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS COMO CONSECUENCIA DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL ATENDIENDO A LA REINSERCIÓN SOCIAL.

EL ARTÍCULO 5 Y 31 DEL CITADO ORDENAMIENTO REFIEREN LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 5. UBICACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN UN CENTRO PENITENCIARIO LOS CENTROS PENITENCIARIOS GARANTIZARÁN LA SEPARACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LAS MUJERES COMPURGARÁN SUS PENAS EN LUGARES SEPARADOS DE LOS DESTINADOS A LOS HOMBRES;

II. LAS PERSONAS PROCESADAS Y SENTENCIADAS OCUPARÁN INSTALACIONES DISTINTAS;

III. LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LOS INIMPUTABLES SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO POR EL CAPÍTULO IX, TÍTULO QUINTO, DE LA PRESENTE LEY;

IV. LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA Y EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS POR DELINCUENCIA ORGANIZADA O SUJETA A MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD SE DESTINARÁN A ESPACIOS ESPECIALES.

ARTÍCULO 31. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS

LA AUTORIDAD PENITENCIARIA ESTARÁ OBLIGADA A INSTRUMENTAR UNA CLASIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y ESPACIOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO, EN PARTICULAR, DE LOS DORMITORIOS, OBEDECIENDO A CRITERIOS BASADOS EN LA EDAD, EL ESTADO DE SALUD, DURACIÓN DE LA SENTENCIA, SITUACIÓN JURÍDICA Y OTROS DATOS OBJETIVOS SOBRE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, TENDIENTES A ARMONIZAR LA GOBERNABILIDAD DEL MISMO Y LA CONVIVENCIA ENTRE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

LAS PERSONAS SENTENCIADAS POR LOS DELITOS DE SECUESTRO, PREVISTOS EN LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, ASÍ COMO POR LAS CONDUCTAS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN RESCATE, LUCRO O BENEFICIO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DENOMINACIÓN, TIPIFICADAS EN LAS LEGISLACIONES PENALES, DEBERÁN COMPURGAR SU PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN ESPACIOS ESPECIALES UBICADOS DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES.”

DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDEN LAS REGLAS QUE DEBEN DE REGIR CUANDO LOS SENTENCIADOS Y PROCESADOS SON INGRESADOS A UN CENTRO PENITENCIARIO, LA LEY ES CLARA Y PRECISA EN ESTE SENTIDO, ADEMÁS EXISTEN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN LOS CONSEJOS TÉCNICOS INTEGRADO POR TRABAJADORES SOCIALES, PSICÓLOGOS, PSIQUIATRAS, MÉDICOS, QUE EN BASE A UN ESTUDIO CLASIFICAN A LOS INTERNOS DE ACUERDO A SU PELIGROSIDAD PARA UBICARLOS EN EL PABELLÓN RESPECTIVO PARA EVITAR INFLUENCIAS NEGATIVAS ENTRE ELLOS MISMOS.

“ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL COMITÉ

EL COMITÉ TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- I. DETERMINAR LA UBICACIÓN QUE LE CORRESPONDE A CADA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD AL INGRESAR AL CENTRO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 5 DE LA PRESENTE LEY;*
- II. DETERMINAR Y APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS, EN ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD A FAVOR DE LA PERSONA INTERNA;*
- III. DISEÑAR CON PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA INTERNA, AUTORIZAR Y EVALUAR LOS PLANES DE ACTIVIDADES;*
- IV. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL JUEZ, EN LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA;*
- V. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL JUEZ DE EJECUCIÓN EN LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, Y*
- VI. INFORMAR A LA PERSONA SENTENCIADA DE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A LAS MEDIDAS DE LIBERTAD CONDICIONAL Y DE LIBERTAD ANTICIPADA EN CUANTO DICHA CIRCUNSTANCIA SE VERIFIQUE.”*

AUNADO A LO ANTERIOR LA REFORMA REFERIDA DEBE DE SER EN ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE EMANAN DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL ATENDIENDO A LA JERARQUÍA DE LEYES. POR OTRA PARTE, Y NO MENOS IMPORTANTE ES QUE NO SE ADICIONO EN SU INICIATIVA EL APARTADO DE “DECRETO” QUE DEBE CONTENER UNA RELATORÍA DE MANERA TEXTUAL QUE PLASME LOS ARTÍCULOS CON LAS MODIFICACIONES PRETENDIDAS EN EL ARTÍCULO ALUDIDO. SI BIEN ES CIERTO QUE LA PRESENTE COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL FONDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, COINCIDIMOS EN QUE NO ES PROCEDENTE Y ENVIAR DICHA INICIATIVA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, DEBIDO A QUE LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES SE ENCUENTRA NOTORIAMENTE ATENDIDA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR

LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROMOVIDA POR LA C. DANIELA ROMERO MARTÍNEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, NUESTRA LABOR COMO LEGISLADORES ES ATENDER Y DAR PRIORIDAD A AQUELLOS ASUNTOS QUE LES INTERESAN A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, EL DÍA DE HOY NOS TOCA RESOLVER EL EXPEDIENTE 11146/LXXIV PROMOVIDA POR VARIOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DONDE NOS PRESENTAN UNA REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUYO OBJETIVO ES QUE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD SEAN SEPARADAS CORRESPONDIENTE AL GRADO CRIMINALIDAD O DEL DELITO. AHORA BIEN DEBEMOS MENCIONAR QUE ESTA SEPARACIÓN YA VIENE EN ACATAMIENTO A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIONES PENALES Y ES IMPORTANTE EN LOS PENALES DEL ESTADO SE TOME EN CUENTA. ES POR ELLO QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

RESUELVA DAR POR ATENDIDA DICHA INICIATIVA RAZONANDO EN EL DICTAMEN DE MÉRITO LOS PRECEPTOS LEGALES QUE MOTIVAN LA CONCLUSIÓN. DICHO LO ANTERIOR LOS CONMINO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11146/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11493/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 10 DE ENERO DEL 2018, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11493/LXXIV**, CON MOTIVO DEL **OFICIO**

NÚMERO DGPL-1P3A.-6182.18, SIGNADO POR EL **SENADOR CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN**, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL" PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE FEBRERO DE 2014. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. POR LO TANTO PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE SENADORES ENVÍO A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O**

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ACTUAL SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, PASANDO EL ACTUAL SEGUNDO A SER TERCERO, AL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- A DÉCIMO QUINTO.-.....

DECIMO SEXTO.-.....

UNA VEZ REALIZADA LA DECLARATORIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CÁMARA DE SENADORES INICIARÁ DE FORMA INMEDIATA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 102 DE ESTA CONSTITUCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA. SI LA CÁMARA DE SENADORES NO ESTUVIERE REUNIDA, LA COMISIÓN PERMANENTE LA CONVOCARÁ INMEDIATAMENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE SE ENCUENTRE EN FUNCIONES AL MOMENTO DE EXPEDIRSE LA DECLARATORIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTE ARTÍCULO, CONTINUARÁ EN SU ENCARGO HASTA EN TANTO EL SENADO DESIGNE AL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA.

DECIMO SÉPTIMO.- A VIGÉSIMO PRIMERO.-.....

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN LA MINUTA, SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ESTAS EMITIERAN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 FRACCIÓN II) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE NUESTRA CARTA MAGNA:

"ARTÍCULO 135. LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES, Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL CONGRESO DE LA UNIÓN O LA COMISIÓN PERMANENTE EN SU CASO, HARÁN EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LAS LEGISLATURAS Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS LAS ADICIONES O REFORMAS."

AL ENTRAR AL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA, ESTA SOBERANÍA RECONOCE QUE EL PRESENTE TEMA ES DE RELATIVA IMPORTANCIA PUESTO QUE REVISTE CONTENIDOS EN MATERIA POLÍTICA ELECTORAL REFERENTES AL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBE SUSTANCIAR PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA. ES POR ESO, QUE APOYAMOS EN CADA UNO DE SUS PUNTOS LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA Y LA HACEMOS NUESTRA, SIN EMBARGO MEDIANTE UNA REVISIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL ES POSIBLE VISUALIZAR QUE LA PRESENTE MINUTA FUE APROBADA POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DEBIDO A QUE LAS REFORMAS SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2018 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. EN CONSECUENCIA A LO SEÑALADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O**

**P O R E L Q U E S E R E F O R M A E L A R T I C U L O D É C I M O S E X T O T R A N S I T O R I O D E L
"D E C R E T O P O R E L Q U E S E R E F O R M A N , A D I C I O N A N Y D E R O G A N D I V E R S A S
D I S P O S I C I O N E S D E L A C O N S T I T U C I Ó N P O L Í T I C A D E L O S E S T A D O S U N I D O S
M E X I C A N O S , E N M A T E R I A P O L Í T I C A - E L E C T O R A L " , P U B L I C A D O E N E L
D I A R I O O F I C I A L D E L A F E D E R A C I Ó N E L 1 0 D E F E B R E R O D E 2 0 1 4 .**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ACTUAL SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, PASANDO EL ACTUAL SEGUNDO A SER TERCERO, AL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TRANSITORIOS. PRIMERO.- A DÉCIMO QUINTO.-.....

DECIMO SEXTO.-.....

UNA VEZ REALIZADA LA DECLARATORIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CÁMARA DE SENADORES INICIARÁ DE FORMA INMEDIATA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 102 DE ESTA CONSTITUCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA. SI LA CÁMARA DE SENADORES NO ESTUVIERE REUNIDA, LA COMISIÓN PERMANENTE LA CONVOCARÁ INMEDIATAMENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE SE ENCUENTRE EN FUNCIONES AL MOMENTO DE EXPEDIRSE LA DECLARATORIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTE ARTÍCULO, CONTINUARÁ EN SU ENCARGO HASTA EN TANTO EL SENADO DESIGNE AL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA.

DECIMO SÉPTIMO.- A VIGÉSIMO PRIMERO.-.....

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO:** ENVÍESE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **FIRMAN A**

FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, NUESTRA CARTA MAGNA HA SUFRIDO DISTINTOS CAMBIOS DESDE SU CREACIÓN, INCORPORÁNDOSE A ELLA DISTINTOS DERECHOS Y GARANTÍAS, ASÍ COMO TRANSFORMANDO AQUELLOS ORGANISMOS PARA EL DEBIDO PROCESO, TENIENDO SIEMPRE COMO INTENCIÓN VELAR POR UNA SOBERANÍA DEL ESTADO MEXICANO, ADEMÁS DE UN ADECUADO MARCO NORMATIVO PARA SU SANO DESARROLLO. POR ESO EL DÍA DE HOY ATENDEMOS UNA MINUTA ENVIADA POR EL VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SEA REFORMADO EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2014, MISMA QUE REVISTE UNO DE LOS GRANDES TEMAS NACIONALES COMO ES LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y QUE ACLARA UNA PARTE FUNDAMENTAL PERMITIENDO QUE EL PROCURADOR QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIONES CONTINUARÁ EN SU ENCARGO HASTA EN TANTO EL MISMO SENADO DESIGNE AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA. BRINDÁNDOLE ASÍ CERTEZA JURÍDICA A ESTA INSTITUCIÓN, POR ELLO Y COADYUVANDO EL PROCESO FEDERAL ES QUE LOS CONMINO A USTEDES COMO ASAMBLEA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11493/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12026/LXXV DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2018 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12026/LXXV**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 005 DE LA LXXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE AUTORIZA AL

MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCrita Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL ESCRITO DE OBSERVACIONES QUE RECAE AL DECRETO NÚMERO 005, EMITIDO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EN EL CUAL SE HACE ALUSIÓN A DIVERSAS OBSERVACIONES, QUE EN LO MEDULAR REFIERE LO SIGUIENTE:

PRIMERO. - NATURALEZA JURÍDICA DE LAS OBSERVACIONES.

EL EJECUTIVO ESTIMA NECESARIO APOYARSE CON EL CRITERIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUIEN HA DETERMINADO LA NATURALEZA Y ALCANCE DEL DERECHO QUE TIENE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR OBSERVACIONES A LOS DECRETOS DEL PODER LEGISLATIVO, CITANDO LA SIGUIENTE TESIS AISLADA:

DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO.

“ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 167267

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO TESIS: TESIS AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

LOCALIZACIÓN: TOMO XXIX, MAYO DE 2009

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. LXXXVII/2009

PÁG. 851

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.”

SEGUNDO. – PRECEPTOS CONSTITUCIONAL QUE SE ESTIMAN VIOLADOS CON LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO NÚMERO 005.

EL EJECUTIVO CONSIDERA QUE EL DECRETO NÚMERO 005, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA RESTRICCIÓN DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE MANDATO DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE. COMENTAN QUE, NO ES PROCEDENTE LA PROMULGACIÓN DEL CITADO DECRETO NÚMERO 005 Y, POR CONSECUENCIA, PROCEDEN A DEVOLVERLO A ESTE PODER LEGISLATIVO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON EL ARGUMENTO DE QUE EL MISMO DECRETO AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA DURANTE EL PERÍODO DE PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL. CONCLUYE EL PROMOVENTE, QUE, POR LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, CONSIDERA PERTINENTE NO PUBLICAR EL DECRETO NÚMERO 005, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA CONOCER DEL PRESENTE OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN XX, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 37, 39 FRACCIÓN XX, 118 Y 119 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DEBE, POR ENCOMIENDA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OBSERVACIÓN QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EMITIÓ RESPECTO AL DECRETO NÚMERO 005 APROBADO POR PLENO DE LA PRESENTE LXXV LEGISLATURA EL PASADO 03 DE OCTUBRE DE 2018.

ESTIMAMOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, RESPETAMOS LA OPINIÓN DEL EJECUTIVO Y DESPUÉS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA OBSERVACIÓN QUE FUE PRESENTADA, INFORMAMOS A ESTA SOBERANÍA LO SIGUIENTE:

PRIMERO. – CONFORME A LA OBSERVACIÓN ELABORADA POR EL PODER EJECUTIVO AL DECRETO NÚMERO 005, CONSIDERAMOS IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS ALCANCES DE LA FACULTAD DE VETO SON LIMITADOS, YA QUE NO RESULTA SER UN CONTROL INOBJETABLE O INSUPERABLE POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO, DEBIDO A QUE NO CONSTRIÑE O IMPONE UNA IDEA A LOS LEGISLADORES, SINO QUE ÚNICAMENTE LO OBLIGA A GENERAR LOS CONSENSOS NECESARIOS PARA QUE EL PROYECTO DE DECRETO, SUPERE O ACEPTE LA OBSERVACIÓN REGISTRADA. POR CONSECUENCIA, ESTE MECANISMO DE CONTROL NO ES ABSOLUTO.

SEGUNDO. - POR OTRA PARTE, LA OBSERVACIÓN ESGRIMIDA POR EL PODER EJECUTIVO, SE BASA EN LA RESTRICCIÓN ESTABLECIDA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONSIGUIENTE, VEMOS NECESARIO REVISAR EL ANTECEDENTE DE ESA REFORMA CONSTITUCIONAL, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE MAYO DE 2015, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 117.- LOS ESTADOS NO PUEDEN, EN NINGÚN CASO:

FRACCIÓN VIII:

CONTRAER DIRECTA O INDIRECTAMENTE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, O CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y FIDEICOMISOS Y, EN EL CASO DE LOS ESTADOS, ADICIONALMENTE PARA OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN LA LEY CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS APRUEBEN. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINAR EMPRÉSTITOS PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE.

LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CONTRATAR DICHOS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS PODRÁN CONTRATAR OBLIGACIONES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES DE CORTO

PLAZO, SIN REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY GENERAL QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO, DEBERÁN LIQUIDARSE A MÁS TARDAR TRES MESES ANTES DEL TÉRMINO DEL PERÍODO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN CONTRATARSE NUEVAS OBLIGACIONES DURANTE ESOS ÚLTIMOS TRES MESES.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL CRITERIO QUE EL EJECUTIVO PLANTEA, ES ARGUMENTADO PARCIALMENTE, PUES SI BIEN ES CIERTO, LA RESTRICCIÓN QUEDA EXPLÍCITA DE NO CONTRATAR OBLIGACIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES MESES, SIN EMBARGO DE LA LECTURA DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 SE DESPRENDE QUE SE HACE REFERENCIA A LOS CRÉDITOS A CORTO PLAZO.

LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, VERIFICAMOS EL CONTENIDO DE TODOS LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, DE LA REFORMA ANTES CITADA, Y PODEMOS ASENTAR QUE EL TRANSITORIO QUINTO DE LA REFORMA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, COADYUVAN AL ESTUDIO Y ANÁLISIS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HIZO CUANDO EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 005, LO CUAL ES DEMOSTRABLE Y CONSIDERAMOS OPORTUNO CITAR DICHO ARTÍCULO TRANSITORIO:

QUINTO. LA LEY REGLAMENTARIA ESTABLECERÁ LA TRANSITORIEDAD CONFORME A LA CUAL ENTRARÁN EN VIGOR LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE DECRETO.

GRACIAS AL TRANSITORIO VERTIDO, VISUALIZAMOS QUE LA RESTRICCIÓN DE ACCEDER A FINANCIAMIENTOS EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES, ES PARA LO DEFINIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA COMO DEUDA A CORTO PLAZO Y PERCIBIMOS LA OMISIÓN DEL EJECUTIVO DE NO CONTEMPLAR EN SU OBSERVACIÓN AL DECRETO NÚMERO 005 LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO, INVOCAMOS A LO SEÑALADO EN LA TESIS AISLADA SIGUIENTE:

“ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 188686

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

TIPO DE TESIS: TESIS AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

LOCALIZACIÓN: TOMO XIV, OCTUBRE DE 2001

MATERIA (S): COMÚN

TESIS: VI.2º.A.1K

PÁG. 1086

ARTÍCULOS TRANSITORIOS. FORMAN PARTE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y SU OBSERVANCIA ES OBLIGATORIA.

LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE UNA LEY, REGLAMENTO, ACUERDO Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER ORDENAMIENTO JURÍDICO, FORMAN PARTE DE ÉL; EN ELLOS SE FIJA, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA FECHA EN QUE EMPEZARÁ A REGIR O LO ATINENTE A SU APLICACIÓN, LO CUAL PERMITE QUE LA ETAPA DE TRANSICIÓN ENTRE LA VIGENCIA DE UN NUMERAL O CUERPO DE LEYES, Y EL QUE LO DEROGA, REFORMA O ADICIONA, SEA DE TAL NATURALEZA QUE NO PARALICE EL DESENVOLVIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, Y NO DÉ LUGAR A MOMENTO ALGUNO DE ANARQUÍA, POR LO QUE LA APLICACIÓN DE AQUÉLLOS TAMBIÉN ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO 7/2001. ARNULFO AYALA AYALA. 10. DE FEBRERO DE 2001. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: OMAR LOSSON OVANDO. SECRETARIA: ELSA MARÍA LÓPEZ LUNA.

CONFORME A LA APRECIACIÓN DE LOS EXTRACTOS DE DOCUMENTOS ANTERIORMENTE VERTIDOS, CONFIRMAMOS LA OMISIÓN DEL EJECUTIVO DE NO ANALIZAR A FONDO LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y NO OBSERVAR LA IMPORTANCIA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO, POR LO QUE PODEMOS DETERMINAR QUE LA VIGENCIA Y TRANSITORIEDAD A LA QUE HACE MENCIÓN DICHO TRANSITORIO, ES EXCLUSIVA PARA LA RESTRICCIÓN DE DEUDA A CORTO PLAZO.

TERCERO. - EN ESTE SENTIDO, VISLUMBRAMOS LA NECESIDAD DE DIFERENCIAR ENTRE DEUDA A CORTO PLAZO Y DEUDA A LARGO PLAZO, Y CONSULTANDO LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, Y CON INFORMACIÓN VERTIDA EN DICHA LEY, NOS APOYAMOS CON EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA LARGO PLAZO
CARACTERÍSTICAS	
TIENEN UN PLAZO MENOR O IGUAL A UN AÑO.	TIENE UN PLAZO MAYOR DE UN AÑO.
EL RECURSO DERIVADO DEBE SER DESTINADO A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE	EL RECURSO DERIVADO DEBE SER DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA (OBRAS PÚBLICAS) Y A REFINANCIAMIENTO O

DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA LARGO PLAZO
CARACTERÍSTICAS	
LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.	REESTRUCTURA.
NO PUEDE SER OBJETO A REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA A PLAZOS MAYORES DE UN AÑO.	SI PUEDE SER OBJETO A REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA A PLAZOS MAYORES DE UN AÑO.
NO DEBE EXCEDER EL 6% DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS.	EL TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO NO DEBERÁ EXCEDER EL 5% DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.
NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL.	REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL
LAS OBLIGACIONES DEBEN SER “QUIROGRAFARIAS”, (ES AQUEL CUYAS ACREENCIAS NO SE HAYAN RESPALDADAS POR NINGUNA GARANTÍA ESPECÍFICA).	DEBEN SEÑALAR EL RESPALDO DE FUENTE DE PAGO, INGRESOS FEDERALES, INGRESOS PROPIOS.
LOS RECURSOS DERIVADOS DE CRÉDITOS A CORTO PLAZO SE PUEDEN DISPONER INMEDIATAMENTE.	EL PROCESO PUEDE DURAR DE TRES A CUATRO MESES PARA DISPONER DE LOS RECURSOS

ACORDE A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, HEMOS DEJADO CONSTANCIA DEL CONTRASTE DE LOS CONCEPTOS DE DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO, EN EL SENTIDO QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN EL RETO DE REALIZAR INVERSIONES Y GASTOS DE ALTO IMPACTO PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO, Y QUE, PARA FINANCIAR DICHAS INVERSIONES Y GASTOS, LOS GOBIERNOS SUELEN ACUDIR A LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES.

CUARTO. – ACORDE A LOS ARGUMENTOS ANTES DESCritos, ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE ACLARAR LOS **REQUISITOS** PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTOS **A LARGO PLAZO**, Y COMPARAR ASÍ LO AUTORIZADO EN EL DECRETO NÚMERO 005, ENTONCES BASÁNDONOS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y TAMBIÉN EN REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DESCRIBIMOS LAS EXIGENCIAS QUE DEBERÁ ESPECIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL PARA LAS OBLIGACIONES **A LARGO PLAZO**;

- MONTO AUTORIZADO;

- PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO;
- DESTINO DE LOS RECURSOS
- INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA (PROYECTOS U OBRAS ELEGIBLES O RUBRO DE INVERSIÓN).
- REFINANCIAMIENTO (LOS FINANCIAMIENTOS A REFINANCIAR).
- EN SU CASO, FUENTE DE PAGO, CONTRATACIÓN DE UNA GARANTÍA O INSTRUMENTO DERIVADO;
- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: MÁXIMO 2 AÑOS, Y SI NO SE ESPECIFICA, SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL EN QUE FUE APROBADA LA AUTORIZACIÓN;
- VOTO 2/3 PARTES, DE LOS DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA LOCAL, PREVIO ANÁLISIS DEL DESTINO Y CAPACIDAD DE PAGO (ANEXAR DOCUMENTO QUE ACREDITE EL QUORUM Y EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN).

EN ESE SENTIDO, RESULTA EVIDENTE QUE LO AUTORIZADO EN EL DECRETO NÚMERO 005 OBEDECE A UN FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO Y SEGÚN LO APROBADO POR CABILDO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y QUE CONSTA EN COPIAS DE ACTAS CERTIFICADAS, TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MONTO	\$60,000,000.00(SESENTA MILLONES DE PESOS)
PLAZO	HASTA 25 AÑOS
DESTINO	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, (SE ESPECIFICAN LOS PROYECTOS U OBRAS A REALIZAR).
FUENTE DE PAGO	INGRESOS FEDERALES Y EN CASO DE REQUERIRSE INGRESOS PROPIOS
ACTA DE CABILDO	ACTA NO. 075 EN FECHA DE 20/04/2018
VOTACIÓN CABILDO	ESTENCIÓN
ESTUDIO ECONÓMICO Y DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ENTE PÚBLICO, REALIZADO POR LA LEGISLATURA	DETALLE DE LA DEUDA BANCARIA ACTUAL, (DOS CRÉDITOS TERMINAN DE PAGARSE EN EL PERÍODO FISCAL 2018. INDICAN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

LOCAL	IMPLEMENTACIÓN DE VARIOS PROGRAMAS PARA AUMENTAR EL INGRESO, TALES COMO EL “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL” EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “JUÁREZ TE PONE CASA”, EN EL CUÁL SE BUSCA CAPTAR MÁS INGRESO DERIVADO DEL IMPUESTO PREDIAL, RIFANDO UNA CASA Y 05 MOTONETAS PARA LOS CONTRIBUYENTES MÁS CUMPLIDOS. QUE LAS TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO, HAN SIDO AL ALZA UN +3% EN COMPARACIÓN AL EJERCICIO ANTERIOR.
--------------	---

EN ESTE SENTIDO, CREEMOS INADECUADA LA OBSERVACIÓN EMITIDA POR EL EJECUTIVO, TODA VEZ Y COMO HEMOS DEJADO CONSTANCIA, EL PODER LEGISLATIVO AUTORIZÓ AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN ACCESO AL FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO, PUESTO QUE RESULTA EVIDENTE QUE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO CUMPLE TOTALMENTE CON ESAS CARACTERÍSTICAS.

QUINTO. - CONFORME A TODOS LOS ARGUMENTOS ANTES PLASMADOS, SE HA REALIZADO UN ANÁLISIS A FONDO DEL VETO EMITIDO AL DECRETO NÚMERO 005 APROBADO POR ESTA LXXV LEGISLATURA, EN FECHA DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2018, Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL VEMOS QUE EL PODER EJECUTIVO OMITIÓ OBSERVAR QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL EJERCICIO 2015-2018, HIZO VALER SUS DERECHOS POLÍTICOS – ELECTORALES, EN BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A CONTINUACIÓN NOS PERMITIMOS CITAR:

“LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS DEBERÁN ESTABLECER LA ELECCIÓN CONSECUTIVA PARA EL MISMO CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS, POR UN PERÍODO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO EL PERÍODO DEL MANDATO DE LOS AYUNTAMIENTOS NO SEA SUPERIOR A TRES AÑOS. LA POSTULACIÓN SÓLO PODRÁ SER REALIZADA POR EL MISMO PARTIDO

O POR CUALQUIERA DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN QUE LO HUBIEREN POSTULADO, SALVO QUE HAYAN RENUNCIADO O PERDIDO SU MILITANCIA ANTES DE LA MITAD DE SU MANDATO”.

Y DERIVADO DE ELLO, PARTICIPÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2018-2021, Y LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, HA SIDO LLEVADO A LAS INSTANCIAS JUDICIALES COMPETENTES, POR LO CUAL CONSIDERAMOS NECESARIO CITAR UN RESUMEN DISPONIBLE EN EL PORTAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL LINK <HTTP://WWW.TEE-NL.ORG.MX/EVENTOS.PHP?FREVENTO=4500> Y EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

JUÁREZ

EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD 190/2018 Y SU ACUMULADO 193/2018, LOS CIUDADANOS AMERICO GARZA SALINAS, Y JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA, PRESENTARON DIVERSAS DEMANDAS EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EMITIDA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE JUÁREZ NUEVO LEÓN. EN ESENCIA LOS ACTORES EN SIMILITUD DE ARGUMENTOS, CONTROVIERTEN 292 CASILLAS DEL CITADO MUNICIPIO, AL CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE ANULACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES IV, VII, IX Y XII DEL ARTÍCULO 329 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA RESOLUCIÓN SE DECLARÓ COMO PARCIALMENTE FUNDADOS LOS CONCEPTOS DE ANULACIÓN EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES, EN RELACIÓN A UNA INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE 9 CASILLAS DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE ANULACIÓN RELATIVOS A LA EXISTENCIA DE ERROR O DOLO EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE UNA CASILLA DEL CITADO MUNICIPIO; POR OTRA PARTE, SE DECLARÓ COMO INOPERANTES EN CUANTO AL RESTO DE LOS CONCEPTOS DE ANULACIÓN EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES. ASÍ MISMO, SE CONFIRMÓ EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN, EL ACTA DE SESIÓN DE CÓMPUTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE

MAYORÍA RELATIVA A LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

EL DEMANDANTE CONTINUÓ PRESENTANDO ESCRITOS EN LAS INSTANCIAS JUDICIALES EN MATERIA ELECTORAL COMPETENTES, MOTIVO POR EL CUAL CONSIDERAMOS NECESARIO CITAR UNO DE ELLOS QUE OBRAN EN EL PORTAL DE LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON EL SIGUIENTE LINK:

http://contenido.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/turnos/turno_seleccion.asp?id=206705 :

EXPEDIENTE:	SM-JDC-0720-2018
ACTOR:	AMÉRICO GARZA SALINAS
RESPONSABLE:	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AUTO DE TURNO:	

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ, DA CUENTA A LA MAGISTRADA CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO, PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CON EL OFICIO TEE-1980/2018, DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIDO EN ESTA FECHA, CON EL QUE RINDE INFORME CIRCUNSTANCIADO Y REMITE ENTRE OTRA DOCUMENTACIÓN, ESCRITO DE AMÉRICO GARZA SALINAS, OSTENTÁNDOSE COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE A PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, QUIEN PROMUEVE JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, A FIN DE IMPUGNAR LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD JI-190/2018 Y SU ACUMULADO JI-193/2018, QUE ENTRE OTRAS CUESTIONES, DECLARÓ LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN DIVERSAS CASILLAS, POR LO QUE REVOCÓ EL ACTA DE SESIÓN DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN A EFECTO DE QUE SE REALICE UNA NUEVA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONFIRMÓ LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA INTEGRAR ESE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN CIUDADANOS POR MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 197, FRACCIONES III Y XVI, 204, FRACCIONES IV Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; 51, FRACCIÓN XIV, 53, FRACCIONES I Y XVIII, ASÍ COMO 70, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL DE SALA SUPERIOR 2/2017, DE NUEVE DE MARZO, RELATIVO AL REGISTRO Y TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE LAS SALAS DE ESTE TRIBUNAL, SE ACUERDA:

PRIMERO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE, SI BIEN EL ACTOR PROMUEVE JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, LO CIERTO ES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, ES EL MEDIO IDÓNEO PARA QUE LOS CIUDADANOS HAGAN VALER PRESUNTAS VIOLACIONES A SUS DERECHOS DE VOTAR Y SER VOTADO EN LAS ELECCIONES POPULARES. EN CONSECUENCIA, CON LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA Y ANEXOS, INTÉGRESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON LA CLAVE **SM-JDC-720/2018**.

SEGUNDO. PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 19, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, TÚRNENSE LOS AUTOS AL **MAGISTRADO JORGE EMILIO SÁNCHEZ-CORDERO GROSSMANN**.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS Y HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN LA PÁGINA DE INTERNET.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE. RÚBRICAS

QUE SI BIEN ES CIERTO LA ELECCIÓN SE ENCUENTRA EN ETAPA DE REVISIÓN POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE EN MATERIA ELECTORAL, TAMBién ES CIERTO QUE EL MUNICIPIO CUMPLIÓ CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA Y QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ANALIZÓ Y ESTUDIÓ EN TIEMPO Y FORMA. DADO QUE EXISTE EL REGISTRO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PODEMOS ASENTAR QUE ES DEMOSTRABLE QUE EL PROCESO LEGISLATIVO SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGLAMENTO INTERNO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVAS, EXISTIENDO ADEMÁS LA DISCUSIÓN Y DEBATE DEL TEMA, Y DE ESTA FORMA LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS, FUERON TOMADOS EN CUENTA PARA TENER COMO RESULTADO UN PROYECTO DE DECRETO FUNDADO Y DEBIDAMENTE ARGUMENTADO. DE ESTA FORMA, ESTIMAMOS QUE LA OBSERVACIÓN EMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO ES INJUSTIFICADA, Y QUE QUIZÁ EL EJECUTIVO NO ESTÉ CONTEMPLANDO QUE AL POSTERGAR LA PUBLICACIÓN, HACE UN LADO EL BIEN COMÚN DE LOS HABITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN, QUE SE BENEFICIARÍAN A RAÍZ DE LAS OBRAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL DECRETO NÚMERO 005 DE LA LXXV LEGISLATURA. ADEMÁS QUE, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL ELECTORAL COMPETENTE, RECORDAMOS QUE PARA ESTE AÑO LA AUTORIDAD ENTRANTE DEBERÁ INICIAR SU PERÍODO CONSTITUCIONAL A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2018. POR TANTO, VISUALIZAMOS LA NECESIDAD DE ASENTAR QUE LO AUTORIZADO POR EL DECRETO 005 NÚMERO 005 DE LA LXXV LEGISLATURA, ES SÓLO PARTE DE UN PROCESO QUE DEBERÁ SEGUIR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Y QUE DICHO PROCESO PUEDE DURAR UN PERÍODO DE TRES A CUATRO MESES.

SEXTO. – MANIFESTAMOS QUE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE, PARA LLEGAR A LA DETERMINACIÓN DE AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A ACORDE CON LO SEÑALADO EN DECRETO EN MENCIÓN, SE REALIZÓ UN ESTUDIO PROFUNDO DE SUS FINANZAS Y DE SU CAPACIDAD DE PAGO.

EN CONCLUSIÓN, LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PROPONE AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL TENER RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LA OBSERVACIÓN QUE EL EJECUTIVO REALIZÓ AL DECRETO NO. 005 APROBADO EL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA CUAL ACORDAMOS QUE RESULTA INOPERANTES LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS POR

EL PROMOVENTE, POR TANTO, SU OBSERVACIÓN NO ES CONDUCENTE, TODA VEZ QUE CONFORME A LO EXPRESADO EN ESTE DOCUMENTO SE JUSTIFICA PLENAMENTE Y JURÍDICAMENTE QUE SUS DICHOS CARECEN DE SUSTENTO. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS NUMERALES 37, 39 FRACCIÓN XX, 118 Y 119 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO**.

PRIMERO. - NO HA LUGAR A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DECRETO 005 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA QUE CONTRATE CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

SEGUNDO. - SE CONFIRMA LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 005 EXPEDIDO EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018, Y SÍGASE CON EL TRÁMITE ORIGINAL ESTABLECIDO AL DECRETO, EL CUAL ESTIPULA A LA LETRA:

DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA QUE CONTRATE CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

PRIMERO. - PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, Y EN TÉRMINOS DE LA LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON LA O LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), AFECTÁNDOSE COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y OBRAS CONSISTENTES EN INVERSIONES

PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE DETALLAN EN EL ARTÍCULO “DÉCIMO” DEL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS REALICE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVA QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CADA UNA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO.

TERCERO. - SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A CUBRIR CUALQUIERA DE LOS GASTOS, COMISIONES, INSTRUMENTOS DERIVADOS, COSTOS DE PREPAGOS, ACCESORIOS FINANCIEROS Y LEGALES QUE SE DERIVEN DE LAS OPERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DECRETO Y, EN GENERAL, CUALQUIER ACCESORIO RELACIONADO CON EL ESTUDIO, PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE DICHAS OPERACIONES, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS.

CUARTO. - SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, CELEBRE Y/O MODIFIQUE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE COBERTURA Y, EN SU CASO, REALICE LAS RENOVACIONES QUE ESTIME NECESARIAS O CONVENIENTES, POR EL PLAZO QUE CONSIDERE NECESARIO, A EFECTO DE EVITAR Y/O DISMINUIR RIESGOS ECONÓMICO-FINANCIEROS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN EL ENTENDIDO QUE LOS DERECHOS DEL MUNICIPIO DE RECIBIR PAGOS QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE COBERTURA, PODRÁN SER AFECTADOS AL PATRIMONIO DE CUALQUIER FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO.

QUINTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS NECESARIOS, DOCUMENTOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y MANDATOS, CON OBJETO DE FORMALIZAR LAS OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO; FORMALICE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUMENTOS O ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA EMPLEAR, UTILIZAR, MODIFICAR Y/U OPERAR EL FINANCIAMIENTO, O BIEN, PARA CONSTITUIR UNO NUEVO, A FIN DE FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES MATERIA DE ESTA AUTORIZACIÓN, Y REALICE CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO Y/O CON LO QUE SE PACTE EN LOS CONTRATOS O INSTRUMENTOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS E INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS O DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS.

SEXTO. - EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN.

SÉPTIMO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE EL O LOS INSTRUMENTOS

LEGALES QUE SE REQUIERAN PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR LAS OPERACIONES VIGENTES, ASÍ COMO, LAS QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN ESTE ACUERDO, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, GARANTÍA, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, FIDEICOMISOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MECANISMOS, SIEMPRE QUE SEA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES PACTADAS Y NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI LOS PLAZOS MÁXIMOS AUTORIZADOS EN ESTE DECRETO.

OCTAVO.- LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, FORMALICE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

NOVENO. – SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS A CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA FINANCIERA O DE PAGO OPORTUNO Y PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON SU FORMALIZACIÓN, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE CON LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE QUE SE TRATE, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE HASTA 5 AÑOS CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, CUBRIÉNDOSE CON UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTADAS SEÑALADAS EN AL PÁRRAFO ANTERIOR, RESULTE INSUFICIENTE, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, AFECTE COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, UN PORCENTAJE SUFFICIENTE Y NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE PROCEDAN DE INGRESOS PROPIOS QUE PUEDA UTILIZAR PARA ESTE FIN.

DÉCIMO. – LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO “**PRIMERO** “, PODRÁN DESTINARSE PARA CUBRIR OBRAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, Y/O PARA CUBRIR PARCIAL O TOTALMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA:

1. BACHEO MENOR Y BACHEO MAYOR COL. COLINAS DEL SOL. PRADERAS DE SAN JUAN, COAHUILA CALLE TEÓFILO SALINAS (LATERALES) VARIAS COLONIAS.
2. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE AV. ACUEDUCTO.
3. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE CARRETERA A SAN ROQUE.
4. BACHEO MAYOR Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CARPETA ASFÁLTICA AV. SAN ROQUE ENTRE AV. SAN ROQUE VARIAS COLONIAS.
5. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN ESCUELA FRANCISCO GOITIA EN CALLE SAN BENIGNO ENTRE SAN SEBASTIÁN Y SAN MIGUEL COL. SANTA MÓNICA.
6. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LIRIO COL. VILLAS DE SAN JOSÉ EN MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.
7. TRABAJOS DE FORESTACIÓN DE AV. LAS TORRES ENTRE CARRETERA A SAN ROQUE Y AV. MONTE KRISTAL.

8. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE AV. TEÓFILO SALINAS, AV. LAS TORRES Y PARQUE DE BASURAL VARIAS COLONIAS.
9. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE AV. PABLO LIVAS ENTRE AV. COAHUILA Y CARRETERA A SAN MATEO.
10. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE BACHEO MAYOR Y BACHEO MENOR DE FUENTES DE JUÁREZ, HACIENDAS DE JUÁREZ, REAL DE SAN JOSÉ, LA ESCONDIDA, EJIDO JUÁREZ, HACIENDA SANTA LUCIA, QUINTA LAS SABINAS, PASEO DEL PRADO, LA CIUDADELA VARIAS COLONIAS.
11. DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALLES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L. VARIAS COLONIAS.
12. REMODELACIÓN DE CAPILLA MUNICIPAL EN CALLE FRANCISCO J. MINA ESQUINA CON CALLE TREVIÑO.
13. REMODELACIÓN DE CONSULTORIO COL. COAHUILA EN CALLE COAHUILA Y CALLE PARRAS.
14. PAVIMENTACIÓN INTEGRAL (CONCRETO HIDRÁULICO) CALLE MONTE LIRIO ENTRE CALLE MONTE PIEDRA Y CALLE MONTE NUEVE COL. MONTE KRISTAL 3ER SECTOR.
15. CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA CALLES JAZMÍN, JULIETA, AZUCENA, Y FLOR DE BELÉN, COL. COLINAS DE SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.
16. PARQUE LINEAL PUBLICO, COL. LA ESPERANZA Y COL. HÉCTOR CABALLERO (AV. LAS TORRES) COL. HÉCTOR CABALLERO.
17. PARQUE LINEAL PÚBLICO, UBICADO EN AV. ACUEDUCTO VARIAS COLONIAS.
18. PARQUE LINEAL AV. VALLE REAL, EN AV. VALLE REAL, ENTRE ACUEDUCTO Y VALLE ESCONDIDO, COL. VALLE REAL.
19. TRABAJOS DE CAMPO DE BASEBALL, EN CALLE JESÚS GARCIA, ENTRE CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. HÉROE DE NACOZARI EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.
20. REFERENTE A PLAZA PÚBLICA UBICADA EN CALLE HACIENDA SAN SEBASTIÁN ESQ. CALLE SANTA LUCIA COL. SANTA LUCIA EN JUÁREZ N.L.
21. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE AV. SAN ROQUE GUADALUPE.

22. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE MONTE SIERRA COL. MONTE KRISTAL 2DO SECTOR.
23. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE ÁLAMO Y DEL LLANO COL. LA ESCONDIDA.
24. DISEÑO DE PAVIMENTOS EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.
25. REHABILITACIÓN DE CAMINO AL CURRO Y CAMINO A LA PAZ.
26. REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES COL. VILLAS DE SAN FRANCISCO.
27. REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES COL. FRANCISCO VILLAS.
28. REHABILITACIÓN DE CALLE CAMINO A LAS ESPINAS 2.
29. REHABILITACIÓN DE CAMINO A LA COMUNIDAD SAN JOSÉ.
30. CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA MANUEL Z. VALDEZ.
31. CONSTRUCCIÓN DE COOPERATIVA ESCUELA PRIMARIA ALHÓNDIGA DE GRANADITAS.
32. CONSTRUCCIÓN DE EMPASTADO DE CANCHA ESCUELA PRIMARIA ALFONSO REYES COL. MONTE KRISTAL 2DO SECTOR.
33. CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE COL. SAN JOSÉ.
34. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA, PUENTES PEATONALES, PARABUSES Y LUMINARIAS (HÉCTOR CABALLERO, ALEJANDRO GARZA LEAL, ARCADIA).
35. ADECUACIONES VIALES, GUARNICIONES, SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO CARR. SAN MATEO ENTRE LIBRAMIENTO JULIO CISNEROS Y AV. ELOY CAVAZOS.
36. ALUMBRADO PÚBLICO 1ERA ETAPA SE CONSIDERA SOLO LAS ÁREAS CON CAMELLÓN EXISTENTE, AV. ACUEDUCTO ENTRE AV. COAHUILA Y CALLE SANTA LUISA DE MARILLAC.
37. BACHEO EN COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.
38. BACHEO EN AV. PRINCIPALES VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.
39. BACHEO EN COL. SANTA MÓNICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.
40. BACHEO EN COL. COLINAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

41. BACHEO EN COL. FCO VILLA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.
42. BACHEO EN COL. LOS COMETAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.
43. REHABILITACIÓN DE AV. LAS TORRES VARIAS COLONIAS.

DÉCIMO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO FUE APROBADO PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, DEL DESTINO QUE SE OTORGARÁ A LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN CON LOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DE LA GARANTÍA Y/O LA FUENTE DE PAGO QUE SE CONSTITUIRÁN CON LA AFECTACIÓN DE UN PORCENTAJE SUFFICIENTE Y NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES CONTRATADAS AL AMPARO DEL PRESENTE DECRETO.

DÉCIMO SEGUNDO.- EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE CON LA O LAS INSTITUCIONES ACREDITANTES, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE HASTA 25 VEINTICINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN EL MUNICIPIO DISPONGA DE LOS RECURSOS OTORGADOS O LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE O REALICE EL O LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN RESULTE APPLICABLE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEMÁS PLAZOS, INTERESES, COMISIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE ESTABLEZCAN EN LOS INSTRUMENTOS QUE SE CELEBREN.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO. -** EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN ENTREGARÁ A ESTE PODER LEGISLATIVO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE CELEBREN LAS OPERACIONES

CORRESPONDIENTES, COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES FUE CELEBRADA CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN LA MEDIDA EN QUE HAYAN SIDO DISPUESTOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY. **TERCERO.**- EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ PROMOVER LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS. LAS CANTIDADES QUE OBTENGA EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE LAS AUTORIZACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DECRETO, SE CONSIDERARÁN ADICIONALES A LAS SEÑALADAS EN EL DECRETO 342 DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DE 2017, DONDE SE AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO. **CUARTO.**- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS. **QUINTO.** – ACORDE CON LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 24, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, LAS AUTORIZACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DECRETO, PODRÁN SER EJERCIDAS POR EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019. **SEXTO.** - EL PRESENTE DECRETO SE APRUEBA POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA LOCAL. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: "MUY BUENAS TARDES. CON SU PERMISO PRESIDENTE Y FELICIDADES POR SU CUMPLEAÑOS. – *GRACIAS DIPUTADO* – HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, TENEMOS QUE EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2018 EL MUNICIPIO DE JUÁREZ REMITIÓ A ESTA SOBERANÍA UNA SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO, MISMA QUE FUE ANALIZADA Y DICTAMINADA CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA COMO LO ACABA DE LEER NUESTRA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. DE LO ANTERIOR LA SOLICITUD FUE APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO EN FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2018, REMITIÉNDOSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO EN FECHA 4 DE OCTUBRE DEL 2018. SIN EMBARGO EN FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2018 FUE RECIBIDA LA OBSERVACIÓN QUE REALIZÓ EL GOBERNADOR DEL REFERIDO DECRETO, EN EL CUAL INVOCA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII ÚLTIMO PÁRRAFO EN RELACIÓN A LA RESTRICCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE MANDATO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE. AL RESPECTO QUIERO COMENTARLES QUE DEBE DE PRECISARSE QUE LA INTERPRETACIÓN ESGRIMIDA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO ES OMISA EN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL NUMERAL QUINTO DE DICHA NORMA SEÑALA LA RESTRICCIÓN PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTOS EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES ES PARA LO DEFINIDO POR LA LEY COMO DEUDA A CORTO PLAZO. DE LO ANTERIOR TENEMOS QUE LA AUTORIZACIÓN RELATIVA AL DECRETO NUMERO 005 VERSA SOBRE UNA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO Y NO A CORTO PLAZO COMO LO ESGRIME EL PODER EJECUTIVO EN SU OBSERVACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR EN

SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, INFORMANDO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ CUMPLIRSE CON EL REQUISITO DE SER APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DURANTE LA VOTACIÓN SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. ES QUE NO FUNCIONA MI TABLERO”.

C. PRESIDENTE: “¿CUÁL ES EL SENTIDO DE SU VOTO?”.

C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES: “EN CONTRA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 31 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12026/LXXV DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11643/LXXIV DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN FECHA 4 DE ABRIL DEL 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11643/LXXIV, PRESENTADO POR LOS CC. LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GENARO ALANÍS DE LA FUENTE Y CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, EL CUAL CONTIENE OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 367 POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, LA ACLARACIÓN PARA EL PAGO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON CARÁCTER DE URGENTE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. COMENTAN LOS PROMOVENTES QUE DEVUELVEN AL H. LEGISLATURA EL DECRETO 367 FORMULANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: PRIMERA. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS OBSERVACIONES. EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA DETERMINADO LA NATURALEZA Y ALCANCE DEL DERECHO QUE TIENE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR OBSERVACIONES A LOS DECRETOS DEL PODER LEGISLATIVO. SEGUNDA. ARGUMENTAN LOS PROMOVENTES QUE LA AUTORIZACIÓN QUE SE LE PRETENDE OTORGAR AL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, EN CUANTO A LA AFECTACIÓN DEL 16.4 DE LAS

PARTICIPACIONES QUE POR INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMANADAS. DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, REPRESENTA UN RIESGO EN FINANCIAMIENTO POR ESTE RUBRO, QUE HA SIDO OBSERVADO POR LA CALIFICADORA CREDITICIA FITCH RATINGS, EN UN REPORTE EMITIDO, DENOMINADO “PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO. TENDENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO”. EXPONEN QUE EL REPORTE ANTES MENCIONADO DETERMINA, UN RIESGO, AL PARA EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE ESTE GASTO YA QUE REPRESENTA UNA PORCIÓN IMPORTANTE DE SU GASTO CORRIENTE, Y EN ALGUNOS CASOS, PRESENTA CRECIMIENTOS ANUALES VOLÁTILES Y SIGNIFICATIVOS DERIVADOS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN POBLACIONAL, POR LO QUE EL GASTO POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD ES UN FACTOR QUE PRESIONA LAS FINANZAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PUESTO QUE ESTOS NO TIENEN CONTROL ABSOLUTO SOBRE ESTE RAMO PRESUPUESTAL. **TERCERA.** EXPONE QUE SE HAN OBSERVADO QUE, TÍPICAMENTE, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS PROYECTOS EN CUESTIÓN COMPROMETEN AL MUNICIPIO A PAGAR UNA CONTRAPRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO QUE REALIZA EL PROVEEDOR. SIN EMBARGO, EXISTEN CONTRATOS QUE ESTIPULAN QUE EL MUNICIPIO DEBE CUBRIR OTROS COSTOS ASOCIADOS AL RIESGO DE DESEMPEÑO, ADICIONALMENTE A ESTO, LOS COSTOS Y PRECIOS ESTIPULADOS EN LOS CONTRATOS DIVERGEN SIGNIFICATIVAMENTE, LO CUAL RECAE EN UNA POSIBLE SOBREESTIMACIÓN DE LOS MISMOS. **CUARTA.** COMENTA QUE DENTRO DE LA REUNIÓN DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES, EN EL GRUPO DE DEUDA, SE REALIZÓ UNA SERIE DE OBSERVACIONES Y DETERMINACIONES DEL TEMA QUE REFIERE EL CITADO DECRETO, RESPECTO A QUE ESTE TIPO DE PROYECTOS DEBERÍA DE CONTAR CON LA VALIDACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA, LOS CUAL NO ACONTECE DENTRO DEL CONTEXTO DEL CITADO DECRETO 367 EXPRESA QUE, DENTRO DE LA REFERIDA REUNIÓN, SE DETERMINÓ QUE LA SECRETARÍA

DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORAR REGLAS CLARAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESTE TIPO DE PROYECTOS DENTRO DEL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE AL EFECTO TIENE A SU CARGO ESA SECRETARIA Y QUE DETERMINAN DENTRO DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN RELACIÓN A LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS POR LOS PROMOVENTES EN EL PRIMER PUNTO DE SU ESCRITO, DETERMINAMOS QUE LOS ALCANCES DE LA FACULTAD DE VETO SON LIMITADOS, YA QUE NO RESULTA SER UN CONTROL INOBJETABLE O INSUPERABLE POR PARTE DEL LEGISLATIVO, PUESTO QUE NO CONSTRIÑE O LIMITA AL LEGISLADOR, SINO QUE ÚNICAMENTE LO OBLIGA A GENERAR LOS CONSENSOS NECESARIOS PARA QUE EL PROYECTO DE LEY O REFORMA, SUPERE O ACEPTE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS. EN CONSECUENCIA, ESTE MECANISMO DE CONTROL NO ES ABSOLUTO. COMO SUSTENTO A LO VERTIDO CITAMOS LA SIGUIENTE TESIS XXVIII/2005 DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN INTITULADA "*DERECHO DE VETO. SU EJERCICIO NO ES ILIMITADO, EN TANTO QUE EXISTEN ACTOS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE AQUÉL, ATENTO AL PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCIÓN DE UN PODER EN OTRO TRATÁNDOSE DE ACTOS DE DETERMINADA NATURALEZA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO)*".

REFERENTE A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN ESGRIMIDA EN EL DOCUMENTO EN ESTUDIO ASENTAMOS LO SIGUIENTE: OBSERVAMOS QUE EL EJECUTIVO REALIZA UNA ARGUMENTACIÓN GENÉRICA BASADA EN EL REPORTE EMITIDO, POR LA CALIFICADORA CREDITICIA FITCH RATINGS, DENOMINADO “PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO. TENDENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO”, SIN QUE SE EXPONGA ARGUMENTO ALGUNO EN ESPECÍFICO A LA AUTORIZACIÓN REALIZADA POR ESTE SOBERANÍA EN RELACIÓN A LA AFECTACIÓN DEL 16.4 DE LAS PARTICIPACIONES QUE POR INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMANADAS. DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. DE IGUAL FORMA ES NECESARIO CONSIDERAR LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 115

IV. LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO:

A) PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO TASAS ADICIONALES, QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES.

LOS MUNICIPIOS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA QUE ÉSTE SE HAGA CARGO DE ALGUNAS DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE ESAS CONTRIBUCIONES.

B) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

LAS LEYES FEDERALES NO LIMITARÁN LA FACULTAD DE LOS ESTADOS PARA ESTABLECER LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y C), NI CONCEDERÁN EXENCIOS EN RELACIÓN CON LAS MISMAS. LAS LEYES ESTATALES NO ESTABLECERÁN EXENCIOS O SUBSIDIOS EN FAVOR DE PERSONA O INSTITUCIÓN ALGUNA RESPECTO DE DICHAS CONTRIBUCIONES. SÓLO ESTARÁN EXENTOS LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O LOS MUNICIPIOS, SALVO QUE TALES BIENES SEAN UTILIZADOS POR ENTIDADES PARAESTATALES O POR PARTICULARES, BAJO CUALQUIER TÍTULO, PARA FINES ADMINISTRATIVOS O PROPÓSITOS DISTINTOS A LOS DE SU OBJETO PÚBLICO.

LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPONDRÁN A LAS LEGISLATURAS ESTATALES LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARÁN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, REVISARÁN Y FISCALIZARÁN SUS CUENTAS PÚBLICAS. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES, Y DEBERÁN INCLUIR EN LOS MISMOS, LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS, O BIEN, POR QUIEN ELLOS AUTORIZEN, CONFORME A LA LEY;”

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CORRESPONDE AL MUNICIPIO Y SOLO CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIENDO EL MUNICIPIO EL ENCARGADO DE CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA. EN CORRESPONDENCIA A LA TERCERA OBSERVACIÓN ESGRIMIDA ES PRECISO SEÑALAR LO SIGUIENTE: EL EJECUTIVO REALIZA ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE ESTE TIPO DE PROYECTOS PERO NO EXPRESA ARGUMENTO ALGUNO SOBRE SI ESTE

PROYECTO ESPECÍFICO CAE EN ESE SUPUESTO ESTABLECIDO EN SU OBSERVACIÓN TERCERA POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LA MISMA NO DEBE SER CONSIDERADA COMO TAL, YA QUE NO SE DESPRENDE QUE EL EJECUTIVO HAYA ENTRADO AL ESTUDIO DEL PROYECTO POR LO QUE SU CONOCIMIENTO DEL MISMO SE ENCUENTRA LIMITADO YA QUE EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN DEMOSTRÓ QUE CUMPLÍA CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE ESTA SOBERANÍA LE HAYA AUTORIZADO LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS PARA SER COMPROMETIDAS COMO FUENTE DE GARANTÍA Y/O PAGO. EN CORRESPONDENCIA A LA CUARTA OBSERVACIÓN ESGRIMIDA ES PRECISO SEÑALAR LO SIGUIENTE: EL EJECUTIVO ARGUMENTA QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORAR REGLAS CLARAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESTE TIPO DE PROYECTOS DENTRO DEL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE AL EFECTO TIENE A SU CARGO ESA SECRETARIA Y QUE DETERMINAN DENTRO DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE. EN ESTE SENTIDO ESTE SOBERANÍA NO PUEDE DEJAR DE REALIZAR SU PROCESO LEGISLATIVO CON BASE EN LEGISLACIONES, REFORMAS O PROYECTOS DE REGLAMENTO QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE APROBADOS Y VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. ESTA SOBERANÍA CUMPLÍO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO Y DEMÁS LEYES APLICABLES A LA MATERIA VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO 367. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIONES DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** - NO HA LUGAR A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL **DECRETO 367** DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018 POR EL QUE SE

AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN PARA QUE AFECTE EL 16.4% DE LAS PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES QUE CORRESPONDAN POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO. SEGUNDO. - SE CONFIRMA LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 367 EXPEDIDO EN FECHA 12 DE MARZO DE 2018, Y SÍGASE CON EL TRÁMITE ORIGINAL ESTABLECIDO AL DECRETO, EL CUAL ESTIPULA A LA LETRA: DECRETO. PRIMERO. – UNA VEZ ANALIZADA LA CAPACIDAD DE PAGO SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL LA AFECTACIÓN DEL 16.4% (DIECISÉIS PUNTO CUATRO POR CIENTO) DE LAS PARTICIPACIONES QUE DE INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO QUE SIRVA DE GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. SEGUNDO. - EL R. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DEBERÁ DE INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE TIENE A SU CARGO LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE AL EFECTO TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. TERCERO. - EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN DEBERÁ DE PRESENTAR RAZÓN PORMENORIZADA DE LA UTILIZACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO EN INFORMES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2019. TRANSITORIO. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA

SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** - SE DEJA SIN EFECTOS EL DECRETO NO. 325 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018. **TERCERO.** - ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LO PUBLIQUE SIN DEMORA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, SOLO PARA HACER CONSTAR QUE ME VOY A ABSTENER DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MISMA, TODA VEZ QUE FUI MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL ASUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “SE TOMARÁ NOTA DE LA MENCIÓN DEL DIPUTADO EDUARDO LEAL”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA Y MIS COMPAÑEROS. HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE ASUNTO VERSA SOBRE EL DECRETO EXPEDIDO POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SU ALUMBRADO PÚBLICO. SIN EMBARGO, TENEMOS QUE DICHO DECRETO FUE OBJETO DE OBSERVACIONES POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 71 DE

NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN ESTE SENTIDO DICHAS OBSERVACIONES FUERON PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA RAZÓN POR LA QUE FUERON ANALIZADAS PARA SU ESTUDIO. DE LO ANTERIOR DEBEMOS SEÑALAR QUE COINCIDIMOS CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PROYECTO QUE SE PRESENTAN SOBRE ESTE DICTAMEN Y POR ESTO Y EN VIRTUD DE LO MENCIONADO LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AVALAMOS EL PROYECTO DE ACUERDO Y DE DECRETO QUE PLANTEA LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CON PLENA RESPONSABILIDAD ESTAMOS DE ACUERDO EN DETERMINAR QUE NO PROcede EL VETO APLICADO POR EL ENTONCES GOBERNADOR INTERINO AL MUNICIPIO DE CADEREYTA. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESTABLECE QUE EL DERECHO DE VETO NO ES ILIMITADO YA QUE EXISTEN ACTOS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE VETO. EN ESTE CASO EL DERECHO DE VETO NO PROcede POR AFECTAR AL PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN DE UN PODER EN OTRO, ASÍ COMO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA AUN SIENDO PARTICIPACIONES FEDERALES. CABE SEÑALAR ADEMÁS QUE ANALIZANDO LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA CON BASE EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS RESULTA DÉBIL Y GENÉRICO EL ARGUMENTO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO EL CUAL SE BASA EN UN REPORTE EMITIDO POR LA CALIFICADORA CREDITICIA *FITCH RATINGS*. EN TAL VIRTUD VOTAREMOS A FAVOR DE AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE CADEREYTA PARA QUE AFECTE EL 16.4 POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES POR UN PERIODO DE 10 AÑOS CON EL FIN DE QUE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CON UNA ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA EN EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO. EN ESE SENTIDO LOS INVITAMOS A QUE EJERZAMOS PLENAMENTE EL EQUILIBRIO

ENTRE PODERES. ATENTAMENTE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIPUTADA ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA Y EL DE LA VOZ EL DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, **DEBERÁ CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO Y ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11643/LXXIV DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11988/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2018, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11988/LXXV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MEDIANTE OFICIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2018, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ENVIÓ A ESTA SOBERANÍA UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 63, FRACCIÓN XLV, SEGUNDO PÁRRAFO, 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 33 APARTADO L, INCISOS H) Y Q), 113 Y 221 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL Y TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULOS 29, 30 Y 35, FRACCIÓN LL, 36, FRACCIÓN LL, INCISO A), 40, 56, FRACCIÓN LL Y 58 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GAZA GARCÍA, INFORMA QUE EN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ POR MAYORÍA CON 12**

VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, EN EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVA A LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ASÍ COMO LA APROBACIÓN POR AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CABILDO DE LOS TRES MAGISTRADO INTEGRANTES DE DICHO TRIBUNAL EN EL ANTERIOR SENTIDO, EN DICHO ESCRITO SE ANEXA LA COPIA CERTIFICADA DE LA PROPUESTA EN MENCIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS A ESTA SOBERANÍA, SE DETERMINA QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, CONFORME AL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA TENER SU PROPIO TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, YA QUE EN LA PORCIÓN NORMATIVA EN COMENTO SE ESTABLECE LA COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL; AL ESTABLECER LO SIGUIENTE:

“LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.”

EL OBJETO DE LAS LEYES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ ESTABLECER:

“A) LAS BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LOS ÓRGANOS PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE DICHA ADMINISTRACIÓN Y LOS PARTICULARES, CON SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD;”

ASÍ MISMO, ES NECESARIO ESTABLECER QUE EL SIGNIFICADO Y ALCANCE DE ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL FUE ESCLARECIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN AL RESOLVER LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 61/2010, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

91. *TAL Y COMO SE ADVIERTE DE LA COMPARACIÓN ANTERIOR, LOS ACTOS, AUTORIDADES DEMANDADAS Y CONCEPTOS DE INVALIDEZ NO SON COMPLETAMENTE IDÉNTICOS. ADEMÁS DE ESTA DIFERENCIA FORMAL, HAY QUE AGREGAR QUE SI BIEN LOS ARTÍCULOS 169 Y 170 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ADICIONARON EN CUMPLIMIENTO DE LA DIVERSA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 46/2002, ESTE CUMPLIMIENTO CONFIGURA A SU VEZ UNA NUEVA OMISIÓN QUE ES DE LA QUE SE DUELE AHORA EL MUNICIPIO, YA QUE, SI BIEN ACTUALMENTE SE PREVÉ LEGALMENTE LA EXISTENCIA DE ESTOS ÓRGANOS, LA REMISIÓN QUE HACE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 169 A UN INEXISTENTE “ORDENAMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE”, CANCELA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS ESTABLEZCAN LOS ÓRGANOS MENCIONADOS, HACIENDO INOPERANTE EL EJERCICIO DE SU FACULTAD CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE*

CREAR LOS ÓRGANOS NECESARIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS PARTICULARES.[...]

97. A DEMÁS, EL ARTÍCULO 115 ESTABLECE OTRO CATÁLOGO DE RESERVAS DE LEY QUE TIENE QUE SER OBSERVADO POR LOS ESTADOS Y QUE INCLUYE LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EMITAN LOS CONGRESOS LOCALES, QUIENES DEBERÁN ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA QUE LOS MUNICIPIOS APRUEBEN REGLAMENTOS, CIRCULARES, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTRAS. EL OBJETO DE ESAS LEYES MUNICIPALES SERÁ, SEGÚN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EL DE ESTABLECER —ENTRE OTRAS COSAS—, LAS BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LOS ÓRGANOS PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE DICHA ADMINISTRACIÓN Y LOS PARTICULARES.

99. TODO LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE LA ÚNICA FORMA EN QUE PUEDE INSTAURARSE CONSTITUCIONALMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ORDEN MUNICIPAL, ES MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE UNA LEY ESTATAL QUE CONTENGA, CUANDO MENOS, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- A) LA CREACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE IMPARTIR LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SU CERTERA COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN;*
- B) LAS GARANTÍAS Y SALVAGUARDAS DE LA INDEPENDENCIA DE LOS TRIBUNALES Y SUS TITULARES;*
- C) LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SERÁN ADMINISTRADOS POR ESOS ÓRGANOS;*
- D) LOS PLAZOS Y TÉRMINOS CORRESPONDIENTES;*
- E) LOS MEDIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PLENA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, Y*
- E) LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD COMO RECTORES DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL ORDEN MUNICIPAL.*

100. ES POR ELLO QUE EL CONGRESO ESTATAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBE ESTABLECER LAS BASES EN LEY PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN CREAR ESTOS ÓRGANOS CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, LOS MUNICIPIOS NO PUEDEN CREAR ESTOS ÓRGANOS POR SÍ MISMOS SIN TOMAR COMO PUNTO DE PARTIDA ESTAS BASES, NI EL LEGISLADOR LOCAL PUEDE SOSLAYAR LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE ESTABLECERLAS DELEGÁNDOLA A LOS MUNICIPIOS; ESTO ES JUSTAMENTE LA NATURALEZA DE LA RESERVA DE LEY: NO ES SOLAMENTE UNA LIMITACIÓN A LA FACULTAD REGLAMENTARIA DE LOS MUNICIPIOS, SINO QUE CONFIGURA UNA OBLIGACIÓN POSITIVA A CARGO DE LOS LEGISLADORES ESTATALES PARA ESTABLECER LOS CONTENIDOS QUE PREVIAMENTE HEMOS IDENTIFICADO.

POR ELLO, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 58, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 12 DE ABRIL DE 2013, SE ADICIONÓ UN TÍTULO QUINTO A LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO, DENOMINADO “DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL”, Y SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE DICHA LEY, PARA DENOMINARLA “LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN”; REFORMA MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA MANERA EN QUE DEBERÁ DE LLEVARSE A CABO LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, SUS ATRIBUCIONES Y EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, AL ESTABLECER QUE LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO DETERMINEN, Y CUENTEN CON CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y HUMANA, PODRÁN CONSTITUIR UN TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, DEBIENDO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS Y PRINCIPIOS NECESARIOS PARA QUE SE ADMINISTRE JUSTICIA EN EL ORDEN MUNICIPAL. DE LA COMPETENCIA LEGAL, CON LA QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA CONSTITUIR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA QUE EN EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PRECISA QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL SERÁ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LAS

CONTROVERSIAS QUE LOS PARTICULARS PLANTEEN Y QUE SE REFIERAN A ACTOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 186 DE LA MISMA LEY ACLARA QUE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, LE ES APLICABLE TODO LO PREVISTO EN LA CITADA LEY, RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO SEA DE SU COMPETENCIA Y QUE NO SE OPONGA A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO QUINTO DE ESA LEY (QUE SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL); POR OTRO LADO DENTRO DEL ESTUDIO REALIZADO AL ACUERDO EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE BENEFICIOS SOCIALES, SE PUEDE DECIR QUE DICHO TRIBUNAL PROCURA SATISFACER LA EXIGENCIA DE QUE SEA UN ÓRGANO CERCANO Y CONOCEDOR DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES PARTICULARS DE ESTA MUNICIPALIDAD, LA INSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS GOBERNADOS. LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, TIENE EN TRÁMITE MÁS DE MIL JUICIOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN, UNA GRAN MAYORÍA EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; INSTITUCIÓN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REBASADA EN CUANTO A SUS CAPACIDADES DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. POR LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE CON LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL PROPUESTO EN EL DOCUMENTO QUE NOS OCUPA, APOYARÁ A LLEVAR UNA JUSTICIA, PRONTA IMPARCIAL Y EXPEDITA, COMO LO ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. DERIVADO DEL ESTUDIO ANTERIOR LOS INTEGRANTES DE ESTA DICTAMINADORA RECONOCEN QUE LOS MUNICIPIOS SE ENCUENTRAN EN CAPACIDAD DE CREAR LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES AUTÓNOMOS QUE EJERZAN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DE DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS GOBERNADOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD.

EN ESTE SENTIDO HAY QUE REFERIR QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY EN LA MATERIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA A ESTE PODER LEGISLATIVO, LA RATIFICACIÓN DE LA TERRA DE LOS POSTULADOS A OCUPA EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SIENDO ESTOS LOS LICENCIADOS: **JAIME RICARDO ESPINOSA CARREÓN, LORENA VERÓNICA RUÍZ MUÑOZ, Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ OCHOA**, POR ELLO ESTA DICTAMINADORA EN REVISIÓN DE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 98 QUE PARA EFECTOS SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

“ARTÍCULO 98.- PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE REQUIERE:

- I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- II.- TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;
- III.- POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;
- IV.- GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;
- V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS **DOS AÑOS** ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y
- VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.

(.....).

(.....).

(.....)”).

EN ESTE CONTEXTO, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO, REALIZAMOS EL ANÁLISIS RESPECTIVO A LOS CANDIDATOS A FIN DE VALIDAR QUE REÚNEN CABALMENTE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS ESTA DICTAMINADORA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

PRIMERO: SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL AUTÓNOMO, SIN SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DENOMINADO TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, BAJO LOS PARÁMETROS E INTEGRACIÓN DETERMINADOS EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL SAN PEDRO GARZA GARCÍA INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y APROBADO EN LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SEGUNDO: DETERMINADO QUE HA SIDO LOS C.C. LICENCIADOS: **JAIME RICARDO ESPINOSA CARREÓN, LORENA VERÓNICA RUÍZ MUÑOZ, Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ OCHOA**, SE RATIFICAN PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LO LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SUBE A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, POR EL CUAL SE CREA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY FUNDAMENTAL ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LAS LEYES EMITIENDO SUS RESOLUCIONES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, SU SERVICIO SERÁ GRATUITO QUEDANDO EN CONSECUENCIA PROHIBIDA LAS COSTAS JUDICIALES. DICHA DISPOSICIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES UNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE JUSTAMENTE LA GARANTÍA DE ACCESO A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO, EL CUAL SE ENCUENTRA OBLIGADO POR TANTO A ESTABLECER LOS TRIBUNALES RESPECTIVOS Y A PROCURAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA PROPIA CONSTITUCIÓN. EN ESE SENTIDO DE ACCESO A LA JUSTICIA SE HA CONVERTIDO EN UN TEMA DE GRAN RELEVANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EVOLUCIÓN DEL LLAMADO ESTADO DE BIENESTAR EN LA MEDIDA EN QUE SE CONSIDERA QUE DICHO ACCESO ES UN MEDIO IMPRESCINDIBLE PARA LOGRAR UNA MENOR DESIGUALDAD SOCIAL. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL ACCESO A LA JUSTICIA ES FUNDAMENTAL PARA PODER

FORTALECER Y OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA LOS SERVICIOS BÁSICOS A LA SOCIEDAD Y CUMPLIR CON LAS METAS ANTES MENCIONADAS DE DEMOCRATIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN Y REDEFINICIÓN DE LA ENTRE LA SOCIEDAD Y EL MUNICIPIO. ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL FACULTA A ESE PODER LEGISLATIVO PARA LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DEL PODER DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON AUTONOMÍA FUNCIONAL Y PRESUPUESTAL ASÍ COMO AUTONOMÍA EN SUS RESOLUCIONES. DE ESTA MANERA LA CREACIÓN DE DICHO TRIBUNAL ENCUENTRA SUSTENTO CONSTITUCIONAL EN EL ARTÍCULO 115 PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LO CUAL PERMITIRÁ ABATIR EL REZAGO DE MÁS DE MIL CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA HAN PLANTEADO CONTRA ACTOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. FINALMENTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ESTARÁ A LA VANGUARDIA EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PUES SERÁ EL PRIMER MUNICIPIO CON UN TRIBUNAL EN EL QUE SUS HABITANTES PODRÁN RECLAMAR LOS ACTOS QUE SE ESTIMEN VIOLATORIOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, GENERANDO GRANDES EXPECTATIVAS PARA ALCANZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA MUNICIPAL. POR ESTAS CONSIDERACIONES NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A QUE VOTEMOS TODOS EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y FIRMAN LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ Y EL DE LA VOZ ZEFERINO JUÁREZ MATA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN PONENTE TUVO A BIEN ANALIZAR EL ASUNTO EN COMENTO DEBIÉNDOSE DESTACAR QUE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA TIENE COMO OBJETIVO PROCURAR Y SATISFACER LA EXIGENCIA DE QUE SEA UN ÓRGANO CERCANO Y CONOCEDOR DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES PARTICULARES DE ESTA MUNICIPALIDAD, LA INSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SUS GOBERNADOS. POR ELLO COINCIDIMOS QUE LOS MUNICIPIOS SE ENCUENTREN EN LA CAPACIDAD DE CREAR LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES AUTÓNOMOS QUE EJERZAN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DE DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS GOBERNADOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y **PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEBERÁ CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA CONGRESO**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN

ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11988/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMO BIEN SABEN EL DÍA JUEVES Y VIERNES DE ESTA SEMANA INICIAN LAS MESAS DE TRABAJO HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LEY DE TRANSPORTE DE MOVILIDAD, DE PROXIMIDAD, DE ACCESIBILIDAD DE ESPACIO PÚBLICOS, DE TODO UN DISEÑO DE CIUDAD QUE TENGA ESTOS CONCEPTOS DE ACCESIBILIDAD, DE CONECTIVIDAD, DE PROXIMIDAD PARA AHORA SI YA NO SUFRIR ESOS LARGOS TRAYECTOS EN TRANSPORTE PÚBLICO O EN TU VEHÍCULO. EL DÍA JUEVES INICIAN, ESTÁN INVITADOS: UNIVERSIDADES, CÁMARAS, ACTIVISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES, CIUDADANOS POR SUPUESTO, ESTÁN INVITADOS ALCALDES, GOBIERNO DEL ESTADO, POR SUPUESTO TODOS USTEDES COMPAÑEROS A ESTAS DIFERENTES MESAS EN DONDE TENDREMOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS EN LA MATERIA. EN ESTA PRIMERA ETAPA, SERÁ UNA ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN, DE CONOCIMIENTO, DE POSTURAS Y DE DEFINIR EN QUÉ CIUDAD, EN QUÉ ÁREA METROPOLITANA QUEREMOS TODOS VIVIR. ES POR ESO QUE DEBEMOS DE TENER BIEN INFORMADO AL CIUDADANO, A LA CIUDADANA A TODOS AQUELLOS ESPECIALISTAS QUE QUIERAN CONSULTAR LOS AVANCES Y LA AGENDA DE ESTAS MESAS DE TRABAJO QUE INICIAN EN ESTA SEMANA Y QUE YO CREO QUE ESTAREMOS CON ESTAS MESAS SI NO ES QUE MEDIO AÑO PUES UN AÑO ¿NO? ANALIZANDO LAS DIFERENTES PROPUESTAS DE LAS DIFERENTES

GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD. AL DÍA DE HOY RECIBIMOS HACE UNOS MINUTOS EN OFICIALÍA DE PARTES LA PRIMERA INICIATIVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FIRMADA POR EL GOBERNADOR, POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, FIRMADA POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, POR EL TESORERO; UNA INICIATIVA QUE VA EN EL TEMA DEL TRANSPORTE DE MOVILIDAD, DE CONECTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN Y DEMÁS. YO CREO QUE VAN A VENIR MÁS INICIATIVAS, MÁS PROPUESTAS, ALGUNAS POR PARTE DE LOS ALCALDES, OTRAS POR PARTE DE LOS DIFERENTES GRUPOS BANCADAS DE ESTA LEGISLACIÓN, OTRAS VENDRÁN POR PARTE DE LAS CÁMARAS, DE CIUDADANOS Y BUENO VENDRÁN DIFERENTES POSTURAS O REFORMAS EN EL TEMA, QUE HAY QUE ANALIZAR DE MANERA MUY RESPONSABLE, DE UNA MANERA ABIERTA ESTAS MESAS DE DISCUSIÓN Y EN PRO AL CIUDADANO DE NUEVO LEÓN. ES POR ESO QUE SOLICITAMOS QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA ELABORACIÓN DE UN MICROSITIO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN DONDE SE INCLUYA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN ESTAS MESAS DE TRABAJO TITULADAS HACIA LA MODERNIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, LAS CUALES MENCIONO SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE, ASÍ COMO LOS DÍAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE EN ESTA PRIMERA ETAPA A PARTIR DE LAS 10:00 EN EL SALÓN BICENTENARIO INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO Y FIRMA UN SERVIDOR, FIRMA LA VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, LA CIUDADANA DIPUTADA ALEJANDRA LARA MAIZ Y FIRMA LA CIUDADANA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. HAGO ENTREGA DE ESTA PETICIÓN A MI COMPAÑERO PRESIDENTE Y A LA MESA DIRECTIVA”.

EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA CONTINUÓ: “Y TAMBIÉN COMO GRUPO LEGISLATIVO PAN INVITAMOS POR SUPUESTO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN INTEGRAR ESTAS MESAS DE TRABAJOS QUE QUIERAN SER PARTICIPES, QUE QUIERAN ENTREGARNOS SUS PROPUESTAS, NO NECESITAN ELABORAR UNA INICIATIVA, UNA REFORMA, CON QUE TENGAMOS BIEN CLARO

EL MODELO DE CIUDAD EN EL QUE QUEREMOS VIVIR Y YO CREO QUE LO TENEMOS MUY CLARO ESTE MODELO DE CIUDAD QUE QUEREMOS VIVIR. QUEREMOS TENER MAYOR CALIDAD DE VIDA, PASAR MÁS TIEMPO CON LOS NUESTROS, CON NUESTROS HIJOS, CON NUESTROS PADRES, PASAR MÁS TIEMPO CON NUESTRA FAMILIA, SUMANDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y ES POR ESO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INVITA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN PARTICIPAR EN ESTAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO. GRACIAS Y ES CUANTO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. PIDO POR FAVOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA QUE SE PUEDA VOTAR EN ESTE MOMENTO EL PUNTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE Y FELICIDADES DE NUEVO. COMPAÑEROS, SOBRE LAS MESAS DE TRABAJO DEL TRANSPORTE QUEREMOS AGRADECERLES DE PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO Y DE TRANSPORTE TODO EL APOYO QUE HEMOS RECIBIDO HAY MUCHO INTERÉS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA EN PARTICIPAR, DE HECHO HAY INCLUSIVE ESTÁN ENTUSIASMADOS Y TAMBIÉN SORPRENDIDOS DE LA PLURALIDAD QUE ESTAMOS INCLUYENDO EN LOS EXPONENTES EN LAS TRES MESAS INICIALES. SI USTEDES VEN POR AHÍ EL PROGRAMA DE LAS PLATICAS QUE VAMOS A TENER DE LOS EXPOSITORES QUE TENEMOS EN LAS PRIMERAS CUATRO MESAS, TENEMOS INCLUIDOS ACADÉMICOS, TENEMOS INCLUIDOS ORGANIZACIONES CIVILES Y TAMBIÉN PERSONAS DENTRO DEL GOBIERNO ESTATAL QUE VAN PARTICIPAR Y DAR SUS PUNTOS DE VISTA INCLUSIVE ESTAMOS INCLUYENDO UN ESPACIO PARA QUE LOS TRANSPORTISTAS NOS EXPLIQUEN LOS RETOS QUE TIENE SU SECTOR Y LA VERDAD ESO A GENERADO MUY BUENA VOLUNTAD; DIGAMOS HEMOS MOSTRADO MUY BUENA VOLUNTAD Y APERTURA HACÍA LA CIUDADANÍA QUE SE NOS HA RECONOCIDO EN CADA UNA DE LAS INTERACCIONES QUE HEMOS TENIDO EL DIPUTADO JESÚS NAVA, LA DIPUTADA ALEJANDRA LARA, EL DIPUTADO JUAN CARLOS LEAL QUE TAMBIÉN NOS HA ACOMPAÑADO EN ESAS REUNIONES Y UNA SERVIDORA. DE HECHO LA IDEA DE CREAR UN MICROSITIO

DONDE PODAMOS ALIMENTARLO CON LAS PONENCIAS, CON LAS IDEAS DE LOS CIUDADANOS NACIÓ DE LA MISMA CIUDADANÍA EN UN DESAYUNO QUE TUVIMOS CON LOS EXPOSITORES. HAY TANTO INTERÉS PORQUE NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTÁ TAN REZAGADO QUE NO QUIEREN DEJAR PASAR NINGUNA INFORMACIÓN QUE PUEDA CONSIDERARSE RELEVANTE, QUE PUEDA ENRIQUECER LA LEY DE MOVILIDAD, ENTONCES LES PEDIMOS SU APOYO PARA QUE CON SU VOTO APOYEN LA CREACIÓN DE ESTE MICROSITIO Y ASÍ LA CIUDADANÍA TAMBIÉN PUEDA VER DE PARTE DE NOSOTROS TODA ESTA INTENCIÓN DE APERTURA DE PROFESIONALISMO DE APLICACIÓN TÉCNICA QUE ESTA LEGISLATURA QUIERE TRANSMITIR A DIFERENCIA DE LEGISLATURAS ANTERIORES. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PARA FORTALECER LA PLURALIDAD Y ENRIQUECER ESTE PROCESO QUE INICIA DE MOVILIDAD DE TRANSPORTE COMENTÉ CON LA DIPUTADA MARIOLA Y CON OTROS COMPAÑEROS LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONGRESO **SOLICITE EL SERVICIO DEL CENTRO DE COLABORACIÓN CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE GUADALAJARA** PARA QUE ACOMPAÑE ESTE PROCESO, FACILITANDO LOS DIÁLOGOS, TODOS LOS PASOS QUE TENGAMOS QUE DAR Y ADEMÁS DE LOS ESPECIALISTAS LOCALES PUDIÉRAMOS TENER UN ENTENTE QUE YA ES EXPERTO EN ESOS TEMAS CIUDADES QUE NOS LLEVAN TIEMPO Y EXPERIENCIA QUE HAN LOGRADO BRINDAR UNA CIUDAD MÁS AMABLE A PARTIR DE SUS INICIATIVAS. ENTONCES, LO FORMALIZAREMOS, VEREMOS CÓMO SE PUEDE INCLUIR EN ESTE MOMENTO Y TAMBIÉN PODEMOS PREVER SITUACIONES QUE DESPUÉS POLITICEN ESTAS NECESIDADES TAN IMPORTANTES SI, PORQUE ESTE CENTRO U OTROS QUE PODAMOS BUSCAR PODRÍAN DAR LEGITIMIDAD A ALGO QUE TODOS NECESITAMOS EN ESTA CIUDAD. ENTONCES NO TENDRÍA CASO ENTRARLE A UN TEMA TAN IMPORTANTE QUE DESPUÉS NOS QUEDEMOS EN DESCALIFICACIONES COMO SIEMPRE SUCEDE EN LA HISTORIA DE LA CIUDAD NO SOLO EN ESTA LEGISLATURA DE QUE DECIMOS UNOS: “NO QUEDÓ COMO QUERÍAMOS”, “SE APROBÓ MUY LIMITADO”, “O FUE TAMBALEADO A FINAL DE

CUENTAS". ENTONCES ES LA PROPUESTA, CREO QUE ES IMPORTANTE VER MÁS ALLÁ DE LO QUE PODAMOS AQUÍ EN LA CIUDAD HACER, Y BUENO ME COMPROMETO A COADYUVAR EN ESTE ENLACE CON EL CENTRO, OJALÁ TENGAN LA ANUENCIA DE MI PROPUESTA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE Y GRACIAS POR EL COMENTARIO DIPUTADO ARMANDO TORRES. VARIOS DE USTEDES SE HAN ACERCADO CON LAS TRES PRESIDENCIAS PORQUE HAY MUCHO INTERÉS Y SI QUIERO ENFATIZAR ESTAS SON LAS PRIMERAS CUATRO MESAS SIN EMBARGO YA ESTAMOS TRABAJANDO PARA ABRIR MÁS LA DISCUSIÓN PORQUE HAY TEMAS RELEVANTES QUE NO SE INCLUYERON EN UNA DISCUSIÓN INICIAL, POR EJEMPLO, LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS TUVO A BIEN, NOS ESTÁ AYUDANDO A ABRIR UNA MESA POR EJEMPLO QUE TENGA QUE VER CON LAS TECNOLOGÍAS Y LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y LA REVISIÓN DE ESTE SISTEMA DE MOVILIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DEL MEDIO AMBIENTE, YA HAY MUCHO QUE ESTÁN HACIENDO EN OTRAS ENTIDADES AL RESPECTO Y QUE NO SE ESTÁ INCLUYENDO EN ESA DISCUSIÓN; GRUPO DE INTERÉS POR EJEMPLO DE TAXISTAS, TAMBIÉN SE HAN ACERCADO PARA QUE REVISEMOS CON MAYOR PROFUNDIDAD Y QUE ES MUY RELEVANTE LA DISCUSIÓN POR LA INICIATIVA INCLUSIVE QUE PRESENTA NUESTRO COMPAÑERO JUAN CARLOS LEAL QUE PRESENTÓ ESTA MAÑANA DEL MARCO REGULATORIO QUE SE NECESITA PARA TODOS LOS SERVICIOS DE DEMANDA DE TRANSPORTE POR EJEMPLO DE TAXIS Y TRANSPORTE DE CARGA ES OTRO DE LOS TEMAS QUE SE QUEDARON AFUERA EN UNA DISCUSIÓN INICIAL Y ASÍ VARIOS. ENTONCES EN ESTE MOMENTO LO QUE LES QUIERO TRANSMITIR ES LO MÁS PROBABLE PERO ESTAMOS A PENAS REVISANDO ESTA INFORMACIÓN ES POSIBLE QUE LAS PRESIDENCIAS VEAMOS LA POSIBILIDAD DE PONER A CONSIDERACIÓN DE COCRI A ABRIR MÁS MESAS DE DISCUSIÓN Y TAMBIÉN MESAS DE TRABAJO TÉCNICAS DONDE AHORA SI REVISANDO EN MARCO TENIENDO LAS IDEAS HACER LA REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA SU MODERNIZACIÓN COMO BIEN COMENTABA EL DIPUTADO JESÚS NAVA

ESTO ES UN TRABAJO QUE NOS VA A TOMAR MESES, QUE LO ESTAMOS TOMANDO MUCHA SERIEDAD Y QUE SI TIENEN ALGUNA INQUIETUD EN PARTICULAR POR FAVOR ACÉRQUENSE A JUAN CARLOS LEAL, A ALE LARA, A JESÚS NAVA O UNA SERVIDORA PARA QUE SEAN ATENDIDAS EN ESTE EJERCICIO QUE ESTAMOS HACIENDO DE MANERA CONJUNTA. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DESDE 1945 EL 24 DE OCTUBRE DE CADA AÑO SE CELEBRA COMO DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS, LA FECHA MARCA EL ANIVERSARIO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, DOCUMENTO FUNDACIONAL DE LA INSTITUCIÓN, MISMO QUE SUSCRIBIERON CINCUENTA Y UN PAÍSES DE TODO EL MUNDO. ACTUALMENTE SON 193 NACIONES LAS QUE INTEGRAN LA ONU, ENTRE ELLAS EL ESTADO MEXICANO. LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS SURGE DE LA IMPERIOSA Y URGENTE NECESIDAD DE

REESTABLECER LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL DESPUÉS DE LA DEVASTACIÓN DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL. HOY EN DÍA SE SUMAN A LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES MENCIONADOS EL PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS, LA DISTRIBUCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA, LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA DEFENSA DEL DERECHO INTERNACIONAL. EN ESE SENTIDO DESDE EL AÑO 2011 NUESTRO PAÍS ADECUÓ MEDIDAS LEGISLATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES PARA TRASLADAR UN ESTADO DE DERECHO A UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO CONOCIDO COMO NEO CONSTITUCIONALISMO, EN EL CUAL SE INCLUYERA COMO PRINCIPIO DE GOBERNANZA EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD, ES DECIR QUE NORMATIVAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS CON CARÁCTER VINCULATORIO SEAN RESPETADAS Y RECONOCIDAS EN TERRITORIO MEXICANO AMPLIANDO LA PROTECCIÓN DE LA ESFERA JURÍDICA DE LOS GOBERNADOS. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO RESPALDA TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETO EL ESTABLECER CONDICIONES PROPICIAS PARA EL PUEBLO, QUE LE PERMITAN ACCEDER A UN BIENESTAR HUMANO SOCIAL Y SUFFICIENTE PARA DESARROLLARSE EN PLENITUD Y ARMONÍA. RATIFICAMOS NUESTRA POSTURA DE RESPETO Y RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE TODO A LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. CONFIAMOS EN QUE A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EJECUTE EL PRÓXIMO GOBIERNO FEDERAL ENCABEZADO POR ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, MÉXICO SERÁ UN TERRITORIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PERO SOBRE TODO TIERRA DE SUEÑOS Y DE LIBERTAD Y PROGRESO CRISTALIZADOS; EN ARAS DE LO ANTERIOR COMPRENDEMOS LA IMPORTANCIA DE ELIMINAR BARRERAS FÍSICAS, GEOGRÁFICAS QUE IMPIDEN NUESTRO PROGRESO COMO NACIÓN, FRONTERAS

QUE EVITAN LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO PAÍS. ESTAMOS CONSCIENTES QUE ES OBLIGACIÓN COMO AUTORIDADES EL PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE EL PUEBLO MEXICANO OBTENGA LAS OPORTUNIDADES LABORALES, EDUCATIVAS Y DE SALUD ESENCIALES PARA UNA VIDA DIGNA. POR NUESTRA PARTE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE COMPROMETE CON ELLO, LUCHAMOS Y SEGUIREMOS LUCHANDO PARA ALCANZAR LA PLENITUD DE NUESTRO PUEBLO. EXTENDEMOS UNA MANO AMIGA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE POR DIVERSOS MOTIVOS TUVIERON O TIENEN LA NECESIDAD DE DEJAR SUS PAÍSES DE ORIGEN Y TRASLADARSE AL NUESTRO EN BUSCA DE MEJORES OPORTUNIDADES Y NUEVOS HORIZONTES; INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NUESTRO PAÍS SEA EL DESTINO O EL CAMINO DE SUS PLANES TRAZADOS. LA BÚSQUEDA DE LA FELICIDAD NO CONOCE FRONTERAS, NI MUROS POR LO QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO NO CRIMINALIZARÁ POR NINGÚN MOTIVO LA MIGRACIÓN. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS HA ESTABLECIDO EN LA AGENDA 20/30 DE DESARROLLO SOSTENIBLE EL RECONOCIMIENTO POR PRIMERA VEZ DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA MIGRACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE, 11 DE LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CONTIENEN METAS E INDICADORES QUE SON PERTINENTES PARA LA MIGRACIÓN O DESPLAZAMIENTO. EL PRINCIPIO BÁSICO DE LA AGENDA ES NO DEJAR A NADIE ATRÁS Y ESTO INCLUYE A LOS MIGRANTES. LA PRINCIPAL REFERENCIA A LA MIGRACIÓN EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE SE ESTABLECE EN LA META 10.7, FACILITAR LA MIGRACIÓN Y LA MOVILIDAD ORDENADA, SEGURAS, REGULARES Y RESPONSABLES DE LAS PERSONAS, INCLUSO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS PLANIFICADAS Y BIEN GESTIONADAS. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR Y EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS RATIFICAMOS NUESTROS COMPROMISO COMO BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE PROTEGER Y DE GARANTIZAR EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ

MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y EL DE LA VOZ ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, MEDA MUCHO GUSTO ESTO, LA POSICIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO. COMO SABEN USTEDES Y A TENEMOS LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN, Y HAGO EL COMERCIAL PARA DECIRLES QUE MAÑANA A LAS 3:00 DE LA TARDE NOS VAMOS A REUNIR EN UNA MESA DE TRABAJO, VAN A ESTAR PERSONAS IMPORTANTES, YA ME ENTREVISTÉ CON EL DELEGADO NACIONAL DE MIGRACIÓN, ESTUVIMOS PLATICANDO BASTANTE Y HACIENDO YA ALGUNOS PLANES Y TAMBIÉN CON OTRAS PERSONAS, EMPRESARIOS, ETCÉTERA. ENTONCES, VAMOS A TENER UNA MESA MUY ENRIQUECIDA Y LOS INVITAMOS A LOS QUE YA SON PARTE DE ESA MESA DE TRABAJO POR FAVOR NO FALTEN MAÑANA A LAS TRES DELA TARDE. Y TAMBIÉN ESTOY MUY ENTUSIASMADO CON ESTA PARTICIPACIÓN, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE VER EN LOS MIGRANTES UNA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN, UNA CAPACIDAD DE PODER ROBUSTECER LAS ECONOMÍAS. EL MIGRANTE VIENE EN SU MENTE LO QUE TRAE EN SU MENTE ÉL ES TRABAJAR, ENCONTRAR UNA FUENTE DE TRABAJO PARA SOBREVIVIR Y ESO LO HACE UNA FUERZA PRODUCTIVA BASTANTE. ENTONCES GRACIAS ASAEL, QUÉ BUENO QUE ESTAMOS PENSANDO EN ESTAS COSAS Y PUES VAMOS YA INICIAR EL DÍA DE MAÑANA A LAS TRES DE LA TARDE DEL JUEVES, ESTÁ POR CONFIRMARSE EL SALÓN DONDE VAMOS A ESTAR, CREO QUE YA LO TENEMOS CONFIRMADO, LOS QUE QUIERAN PARTICIPAR TAMBIÉN SI CONOCEN A ALGUIEN QUE ESTÉ INVOLUCRADO EN ESTO DE ALGUNA ORGANIZACIÓN HÁGANLOS SABER PARA TAMBIÉN INVITARLOS. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MUY BREVE. SOLO PARA SUMARME A ESTE MOMENTO IMPORTANTE EN EL QUE NUESTROS HERMANOS ESTÁN EN TRÁNSITO POR ÉSTA, NUESTRA PATRIA Y NO PODRÍA SER MENOS POR QUE ES UN ASUNTO DE

HUMANIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS, ENTONCES TENEMOS QUE RESPONDER CON EL NIVEL DEL QUE AQUÍ REPRESENTAMOS EN ESTE RECINTO. CREO QUE MÁS ALLÁ DE VISIONES ES ALGO QUE NOS COMPETE A TODOS Y QUE TENDREMOS QUE ABONAR A FAVOR, NO HAY DISCUSIÓN, TODOS SOMOS MIGRANTES, TODOS HEMOS EN ESTA CIUDAD, PREGUNTÉMONOS QUIÉN DE NUESTROS ABUELOS, DE DÓNDE SON NUESTROS ABUELOS Y DE DÓNDE VENIMOS, SI SOMOS PURAMENTE DE ESTA TIERRA, TENEMOS RAÍZ Y TENEMOS QUE RESPONDER, SOMOS UN REFLEJO, TAMBIÉN ELLOS SON UN REFLEJO DE LO QUE SOMOS TAMBIÉN EN ESTADOS UNIDOS Y QUISIÉRAMOS TAMBIÉN COMO PUGNAMOS POR EL RESPETO Y POR LA HUMANIDAD CON NUESTROS CONNACIONALES FUERAN TAMBIÉN RECIBIDOS Y ME VAN A DISCULPAR, YO CREO Y ME GUSTA ESTE TEXTO QUE DICE: "*TUVE HAMBRE Y ME DISTE DE COMER, TUVE FRÍO Y ME CUBRISTE, FUI FORASTERO Y ME RECIBISTE EN TU CASA*" ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. NO, PUES SOLAMENTE COMENTAR A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN VA ESTAR DE REGRESO NUESTRA COMPAÑERA ITZEL CASTILLO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, ENTONCES HOY ES LA ÚLTIMA SESIÓN DE NUESTRA COMPAÑERA MARÍA TERESA DURÁN Y YO QUISIERA AGRADECERLE MUCHÍSIMO Y FELICITARLA POR SU DESEMPEÑO Y POR HABER ESTADO CON NOSOTROS EN ESTA LXXV LEGISLATURA. A MÍ ME TOCÓ HACE TRES AÑOS ESTAR IGUAL, UNAS SEMANAS IGUAL QUE ELLA Y LA VERDAD ES QUE ES UNA DE LAS MEJORES EXPERIENCIAS DE TODA MI VIDA Y ME ENORGULLEZCO PUES DE CONTAR CON SU AMISTAD Y CON LA EXPERIENCIA DE UNA PERSONA PUES MUY VALIOSAS QUE APORTÓ AUNQUE SEA POR POCO TIEMPO TODO SU CONOCIMIENTO, TODA SU PASIÓN Y SU ENTREGA, Y SU CARIÑO A NUEVO LEÓN A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, Y PUES ME VA DAR MUCHO GUSTO VER SU NOMBRE AHÍ EN LA PLACA CUANDO TERMINEMOS Y CUANDO NOS VAYAMOS DE AQUÍ. MUCHAS GRACIAS".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PUES TAMBIÉN PARA FELICITAR A TERE DURÁN, FUIMOS COMPAÑEROS DE ARMAS EN ESE OFICIO TAN BONITO QUE ES EL DE SER REPORTERO, MÁS DIVERTIDO QUE EL DE SER DIPUTADO, DEBO DECIR, NOS DIVERTÍAMOS MUCHÍSIMO COMO REPORTEROS, EN UN DESCUIDO REGRESAMOS A LAS ANDADAS TERE, YA LO PLATICAMOS. FELICIDADES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. AGRADECER A TERE EL TRABAJO REALIZADO EN EL GRUPO LEGISLATIVO, SIEMPRE CON TODA LA VOLUNTAD DE TRABAJAR Y DE SUMAR. MUCHAS GRACIAS TERE. ESTAMOS AQUÍ PARA SEGUIR TRABAJANDO POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN Y AUNQUE NO ESTÉS COMO TITULAR SABES QUE CUENTAS CON TODO EL GRUPO LEGISLATIVO. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ÉSTA PRESIDENCIA QUIERE AGRADECER TODA LA ATENCIÓN Y TODA LA BUENA VOLUNTAD QUE TUVO LA DIPUTADA TERESA AQUÍ EN ESTA LEGISLATURA. DESEARLE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS EN SU PRÓXIMA ENCOMIENDA Y DECIRLE QUE NO DESCARTE QUE PUEDA REGRESAR EN ESTA LEGISLATURA POR QUE LA DIPUTADA ITZEL YA LLEVA DOS EMBARAZOS EN DOS LEGISLATURAS, ENTONCES PODRÍA SER UN TERCERO, OJALÁ LA PODAMOS TENER AQUÍ DE NUEVO Y SI NO YA SABE QUE ESTÁ LA OPCIÓN DE LA REELECCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES MUCHÍSIMAS GRACIAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS A MIS COMPAÑEROS. YO NO VENÍA PREPARADA, NO SOY REPORTERA, ENTONCES NO VENÍA PREPARADA. PUES AGRADECER LA OPORTUNIDAD QUE ME DIERON DE FORMAR PARTE DE ESTA LEGISLATURA, DURANTE MUCHOS AÑOS CUBRÍ LA FUENTE DE CONGRESO, ESTUVE ALLÁ CON MIS COMPAÑERAS, CON MÓNICA, CON NELLY Y CON LA

DECANA DE TODAS MYRIAM, QUE POR AHÍ ANDA, DEL NORTE; TODAS MIS COMPAÑERAS Y DURANTE MUCHO TIEMPO ESTUVE AQUÍ Y LA MANERA EN QUE SE VIVE OBIVIAMENTE ES TOTALMENTE DIFERENTE. ESTO INICIÓ GRACIAS A LA INVITACIÓN DE MI COMPAÑERA ITZEL PARA QUE YO FUERA SU COMPAÑERA DE FÓRMULA POR EL DISTRITO 15 Y PUES HA SIDO UNA MUY GRATA EXPERIENCIA. Y PUES YO QUIERO AGRADECER A LA GENTE CON LA QUE ME REENCONTRÉ, Y AQUÍ TE TENGO ASAEL. ASAEL QUIEN FUE MI GERENTE DE NOTICIAS, A LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, QUE YA HABÍAMOS COINCIDIDO EN ALGUNA OCASIÓN, A MI QUERIDO AMIGO LUIS SUSARREY, Y SI ESTÁS AQUÍ LUIS TE LO JURO, QUE SIEMPRE FUE BIEN INQUIETO Y LO CUBRÍA CUANDO BIEN JOVENCITO VENÍA Y YO TE CUBRÍ SIEMPRE, SUS INICIATIVAS Y SUS DEMANDAS Y DENUNCIAS Y TODAS LAS PROTESTAS QUE VENÍA A PRESENTAR AQUÍ, SIEMPRE FUE MUY INQUIETO, NO ES DE AHORITA. SIEMPRE HA SIDO MUY INQUIETO. A LA MAESTRA LUPITA QUE TAMBIÉN DURANTE MUCHO TIEMPO COINCIDIMOS, ELLA COMO LEGISLADORA, YO COMO COMUNICADORA, SIEMPRE MUY ATENTA ELLA, SIEMPRE PUES EN EL LADO DEL TEMA DE LOS NIÑOS Y DE LA EDUCACIÓN INICIAL QUE FUE UN TEMA QUE LE APRENDÍ MUCHO DE LA MANO DE ELLA. Y TAMBIÉN A MIS COMPAÑEROS DE BANCADA, A LIDIA ESTRADA; CON QUIEN COINCIDI EN EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PAN Y MI LÍDER JUVENIL LALO LEAL, TAMBIÉN BIEN INQUIETO. Y PUES AGRADEZCO SOBRE TODO A MIS COMPAÑEROS DE BANCADA, A MI COORDINADOR CARLOS DE LA FUENTE Y PARTICULARMENTE A MI COMPAÑERA ITZEL POR INVITARME A ESTA AVENTURA. MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES YO NO ME QUIERO QUEDAR ATRÁS EN EXPRESAR LO MUCHO QUE REPRESENTA PARA MÍ LA COMPAÑERA TERE, AMIGA, COMPAÑERA, PROFESIONISTA, COMO POCAS MUJERES PUEDO DECIR ME HE TOPADO CON ELLAS EN EL CAMINO. UNA MUJER PROFESIONAL, ÍNTEGRA Y SOBRE TODO CON ESE CARÁCTER, CON ESA PERSONALIDAD TAN LINDA QUE SIEMPRE LA HA ACOMPAÑADO Y CREO QUE ES

UNA DE SUS PRINCIPALES CUALIDADES APARTE DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y DE SU INTELIGENCIA, ES UN DON DE GENTES QUE EN EL PERIODISMO A VECES NO ES TAN FÁCIL QUE SE COMPACTA, PERO QUE ELLA HA SABIDO COMBINAR MUY SABIAMENTE ESA DIFÍCIL Y HERMOSA TAREA DE COMUNICAR CON LA PERSONAL Y SOBRE TODO LA HUMANA. TERE, SIEMPRE ESTARÁS CON NOSOTROS Y ESPERO IGUAL COMO LO DICE NUESTRO SEÑOR PRESIDENTE QUE OJALÁ QUE ESE DON REPRODUCTIVO DE LA MUJER TE HAGA REGRESAR DE NUEVO A ESTE RECINTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES DESPUÉS DE ESOS BUENOS DESEOS PARA LA COMPAÑERA Y PARA ITZEL DE PARTE DEL PRESIDENTE Y DE LA MAESTRA LUPITA, NO QUIERO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD PARA IGUALMENTE DECIRTE DIPUTADA QUE FUE UN PLACER DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA SIEMPRE COMPARTIR LA MESA DE DIÁLOGO, LA MESA DE TRABAJO, COMISIONES Y AQUÍ EN EL PLENO, UN GUSTO Y ESTÁN LAS PUERTAS ABIERTAS DE LA BANCADA A TUS ÓRDENES. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO COMPAÑERA DIPUTADA TERE, AGRADECIMOS MUCHO QUE HAYAS ESTADO AQUÍ COMPARTIENDO CON NOSOTROS. LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTÁ MUY CONTENTA DE QUE NOS HAYAS APORTADO MUCHO EN ESTOS DÍAS, LA VERDAD FUE Y ES UNA EXPERIENCIA Y CREO QUE NO VA SER LA ÚLTIMA, ESPERAMOS CONTAR CONTIGO PRÓXIMAMENTE Y QUE TE VAYA MUY BIEN EN TODO LO QUE HAGAS. MUCHÍSIMO ÉXITO Y AQUÍ LAS PUERTAS SIEMPRE VAN ESTAR ABIERTAS PARA TI. GRACIAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES YO SUMARME A LAS PALABRAS DE MI COMPAÑERA ALEJANDRA GARCÍA. TERE,

GRACIAS TAMBIÉN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN DONDE FUISTE MIEMBRO, FUE UNA PERSONA MUY ACTIVA, ES UNA PERSONA QUE COLABORÓ MUCHO, LEYÓ MUCHO, LE TOCÓ LEER UN DICTAMEN MUY LARGO Y DECIRLE QUE SIEMPRE MOSTRÓ SU PROFESIONALISMO Y SIEMPRE BUSCANDO EL COMO SI QUE LE VAYA BIEN A NUEVO LEÓN, NUNCA HUBO UN NO CUANDO HABÍA TEMAS QUE LE FAVORECIERAN A NUEVO LEÓN. QUIERO DECIRTE QUE EN ESTA BANCADA DEL PRI TIENES AMIGOS, NO TENGAS NINGUNA DUDA QUE NOS VAMOS A REENCONTRAR, NO COMO ANTES CUANDO YO ERA FUNCIONARIO PERO ME GUSTARÍA COMO COMPAÑERO DIPUTADO, PERO BUENO HICISTE UN EXCELENTE TRABAJO, TE LLEVAS UNA GRAN EXPERIENCIA Y A NOMBRE DE LA BANCADA, A NOMBRE DEL COORDINADOR FRANCISCO CIENFUEGOS Y UN SERVIDOR, DE TODOS NOSOTROS QUE ESTAMOS AQUÍ, UN RECONOCIMIENTO A TU PERSONA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA EXPRESAR UNA MUESTRA MÁS DE CARIÑO A MI COMPAÑERA DIPUTADA TERE DURÁN QUE EFECTIVAMENTE NOS REENCONTRAMOS Y CON EL MISMO GUSTO Y EL MISMO ENTUSIASMO Y CARIÑO DE HACE MUCHOS AÑOS. DECIR QUE ES UNA PROFESIONAL, A MI ME ENCANTA VERLA CUBRIENDO SIEMPRE TODAS LAS NOTICIAS, CASI, CASI NADA MÁS LE FALTA SER CORRESPONSAL DE GUERRA PERO TODO LO DEMÁS LO HA CUBIERTO TERE Y BUENO ESTA AVENTURA QUE ES MARAVILLOSA Y QUE ESTOY TAMBIÉN SEGURA QUE SE VA REPETIR, NO SE SI ITZEL NOS DE LA OPORTUNIDAD DE VOLVERTE A VER EN ESTA LEGISLATURA PERO ESTOY SEGURA QUE EN ALGUNA OTRA SI, ASÍ SERÁ. CARIÑO SIEMPRE TERE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A EXPONER LO SIGUIENTE. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LOS QUE SUSCRIBEN

DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV (SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA) AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LO SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** EL BULLYING ES UNA PALABRA INGLESA QUE SIGNIFICA **INTIMIDACIÓN.** EN MÉXICO EL 65% DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR HAN DECLARADO HABERLO SUFRIDO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN DIVERSOS CRITERIOS HA REITERADO QUE EL BULLYING ESCOLAR CONSTITUYE UNA SITUACIÓN DE HOSTIGAMIENTO DE CARÁCTER REITERADO. EL FENÓMENO DEL BULLYING ESCOLAR SE VERIFICA POR TODO ACTO U OMISIÓN QUE DE MANERA REPETIDA AGREDA FÍSICA, PSICOEMOCIONAL, PATRIMONIAL O SEXUALMENTE A UN NIÑO, NIÑA U ADOLESCENTE, REALIZADO BAJO EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS. EN ESTE SENTIDO, EL ACOSO ESCOLAR **PUEDE IMPLICAR UNA SERIE DE CONDUCTAS VIOLENTAS, INTIMIDATORIAS O DENIGRATORIAS,** MÁS O MENOS INTENSAS QUE PASAN **POR SEGREGACIÓN, PELEAS, MANIPULACIÓN PSICOLÓGICA, BURLAS, PROVOCACIONES, EL USO DE APODOS HIRIENTES, LA VIOLENCIA FÍSICA O LA EXCLUSIÓN SOCIAL.** ES DE LA MAYOR IMPORTANCIA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN LA DOCENCIA **CUMPLAN CON LA DEBIDA DILIGENCIA LOS DEBERES A SU CARGO.** EN DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y LEGALES SE CONSAGRA LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PADRES, REPRESENTANTES LEGALES O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA A SU CARGO A UN NIÑO, **DE PROTEGERLO CONTRA TODA FORMA DE PERJUICIO O ABUSO FÍSICO O MENTAL, DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE, MALOS TRATOS O EXPLOTACIÓN, INCLUIDO EL ABUSO SEXUAL.** ES SEVERAMENTE REPROCHABLE LA CONDUCTA NEGLIGENTE TANTO DE LAS ESCUELAS COMO DE SU PERSONAL DOCENTE, **PUES ES SU OBLIGACIÓN GENERAR UN AMBIENTE ESCOLAR ADECUADO Y CREAR INSTRUMENTOS DE CONDUCTA QUE PROTEJAN A LOS**

ESTUDIANTES CONTRA EL ABUSO Y EL ACOSO POR PARTE DE OTROS ESTUDIANTES O DEL PERSONAL, Y SEAN OMISOS, E INCLUSIVE PERMITAN DICHA VIOLENCIA, COLOCANDO NO SÓLO AL MENOR EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO, SINO GENERANDO UN AMBIENTE INADECUADO PARA TODOS LOS ALUMNOS. UN CENTRO ESCOLAR PUEDE SER RESPONSABLE ANTE CASOS DE BULLYING SI ES NEGLIGENTE AL REACCIONAR FRENTE A ESTE FENÓMENO, ESTO ES, SI INCUMPLE CON LOS DEBERES QUE IMPLICA PRESTAR UN SERVICIO EDUCATIVO A MENORES DE EDAD. LOS DIRECTIVOS Y PROFESORES TIENEN BAJO SU CUIDADO LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES. ESTOS DEBERES SE GENERAN Y DEBEN EVALUARSE A LA LUZ DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y LOS DERECHOS A LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD, EDUCACIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE TENGAN A SU CARGO A UN MENOR, TIENEN EL DEBER DE PROTEGERLO CONTRA TODA FORMA DE PERJUICIO O ABUSO FÍSICO O MENTAL, DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE, MALOS TRATOS O EXPLOTACIÓN, INCLUIDO EL ABUSO SEXUAL. **COMPAÑEROS ES NUESTRA OBLIGACIÓN SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS MENORES**. LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEBEN APLICAR LA ÉTICA DEL CUIDADO, EL DERECHO A LA PROTECCIÓN Y LA SOLIDARIDAD, LO QUE IMPLICA PREGUNTARSE QUÉ TANTO SE EVITAN BURLAS O IRONÍAS; SE BRINDA APOYO A QUIENES ESTÁN EN RIESGO, DESVENTAJA O TIENEN ALGÚN PROBLEMA; SE APLICAN ESTRATEGIAS PARA EL AUTOCUIDADO Y CUIDADO MUTUO ENTRE ALUMNOS, Y SE PROTEGE AL ALUMNADO CONTRA EL ABUSO Y EL ACOSO ESCOLAR, ETCÉTERA. LAS ESCUELAS, MAESTROS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS PARA QUE LOS MENORES PUEDAN CURSAR SUS ESTUDIOS **LIBRES DE AGRESIONES Y VEJACIONES**, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE PERMITAN DIAGNOSTICAR, PREVENIR, INTERVENIR Y MODIFICAR POSITIVAMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR. POR LO ANTERIOR, Y **CONSIDERANDO. PRIMERO.** QUE EL ARTÍCULO 1º, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE TODAS LAS AUTORIDADES TIENEN EL DEBER PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS, DE

CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. **SEGUNDO.** QUE EL ARTÍCULO 40., PÁRRAFO NOVENO, DE NUESTRA CARTA MAGNA, ESTABLECE QUE “EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. **TERCERO.** EL ARTÍCULO 2º DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ESTABLECE QUE LOS ESTADOS PARTES TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA GARANTIZAR QUE EL NIÑO SE VEA PROTEGIDO CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN O CASTIGO POR CAUSA DE LA CONDICIÓN, LAS ACTIVIDADES, LAS OPINIONES EXPRESADAS O LAS CREENCIAS DE SUS PADRES, O SUS TUTORES O DE SUS FAMILIARES. **CUARTO.** QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ESTABLECER, EJECUTAR Y COORDINAR LA POLÍTICA EDUCATIVA EN EL ESTADO, Y LE CORRESPONDE PLANEAR, DESARROLLAR, DIRIGIR Y VIGILAR LA EDUCACIÓN A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES CUYOS PLANTELES SE ENCUENTRAN INCORPORADOS AL ESTADO, EN TODOS LOS TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES, ASÍ COMO CELEBRAR LOS CONVENIOS CONDUCENTES AL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA ENTIDAD, BUSCANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y LA DE LOS PADRES O TUTORES DE LOS ALUMNOS; POR ELLO, PROPONEMOS LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS.** **PRIMERO:** LA LXXV (SEPTUAGÉSIMA QUINTA) LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A FIN DE QUE EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS Y PARTICULARES SE ESTABLEZCAN MEDIDAS CONCRETAS DE PROTECCIÓN QUE DEBEN ESTAR ORIENTADAS A IDENTIFICAR, PREVENIR, TRATAR, REACCIONAR Y SANCIONAR LOS MALOS TRATOS QUE PUEDE SUFRIR UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE; ADOPTEN MEDIDAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS ORIENTADAS A GARANTIZAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE

OPORTUNIDADES Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN Y SE INSTRUYA A LOS DIRECTORES A EVALUAR EL GRADO EN QUE LA ESCUELA APLICA **SEGUNDO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A FIN DE QUE EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS Y PARTICULARES SE GENEREN INDICADORES SOBRE SU AVANCE EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS PARA PREVENIR Y ELIMINAR CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y DE VIOLENCIA, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN SUJETAS A EVALUACIÓN SOBRE LA MATERIA; SE INSTRUYA A LOS DIRECTORES IDENTIFIQUEN LOS FACTORES DE RIESGO, Y APLIQUEN REGLAS Y CÓDIGOS DE CONDUCTA QUE PROTEJAN A LOS ESTUDIANTES CONTRA EL ABUSO Y EL ACOSO SEXUAL POR PARTE DE OTROS ESTUDIANTES O DEL PERSONAL. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA CON UN TEMA QUE CREO QUE ES PREOCUPANTE EN EL ESTADO, EL CUAL VA CRECIENDO LOS TEMAS DE FEMINICIDIOS, VIOLENCIA FAMILIAR Y SOBRE TODO LOS CASOS DE BULLYING, NO ESPEREMOS A QUE VENGA OTRO CASO DE SUICIDIO COMO YA SE HA VIVIDO EN NUESTRO ESTADO, CREO QUE ES UN TEMA EN EL CUAL NO SE HAN TOMADO CARTAS EN EL ASUNTO Y HOY OCUPAMOS EL PRIMER LUGAR A NIVEL INTERNACIONAL EN CASOS DE BULLYING DE EDUCACIÓN BÁSICA, LO CUAL AFECTA A MÁS DE DIECIOCHO MILLONES DE ALUMNOS EN ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. ESPERO COMPAÑEROS QUE ESTE EXHORTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. POR SUPUESTO QUE ESTOY A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES UN TEMA MUY SENSIBLE Y ES UN TEMA QUE HOY POR HOY AFECTA A NUESTROS NIÑOS, A NUESTRAS NIÑAS Y A NUESTROS ADOLESCENTES, Y ESTAMOS HABLANDO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ES DECIR DESDE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. YO QUISIERA SER MUY PUNTUAL EN LO SIGUIENTE: EN LA LEGISLATURA NÚMERO SETENTA Y

TRES SE APROBÓ AQUÍ UNA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO EN DONDE SE CREA PRECISAMENTE LA LEY CONTRA EL BULLYING, UNA LEY QUE TENEMOS Y QUE ES VIGENTE, Y ES MUY VALIOSA. YO QUISIERA PEDIR AL DIPUTADO PRESIDENTE QUE POR INSTRUCCIONES SUYAS ESTA LEY PUDIÉRAMOS TENERLA TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, CONOCERLA Y HACÉRSELA LLEGAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE LA APLIQUE, EN ELLA SE SOLICITA QUE TENGAMOS TRABAJADORES SOCIALES Y PSICÓLOGOS EN LAS ESCUELAS, ESTO ES ALGO MUY IMPORTANTE. TENEMOS ESCUELAS PÚBLICAS Y ESCUELAS PRIVADAS, HAY ESCUELAS PÚBLICAS CON UN NÚMERO MUY FUERTE DE ALUMNOS EN DONDE A VECES EL EXCESO DE ALUMNADO PROVOCA ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICA EN DONDE TANTO LOS MAESTROS COMO EL PERSONAL DOCENTE DEBE ESTAR ATENTO, PERO DEBEMOS DE TENER ESE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE DEBE DE COADYUVAR EN LA TAREA EDUCATIVA Y RECORDEMOS ALGO IMPORTANTE: EL NIÑO QUE ES BULLEADO ES POR OTRO NIÑO QUE EN SU CASA LE HACEN BULLYING, ESTA ES UNA TAREA DE TODOS, ES UNA TAREA DONDE SI EL PADRE DE FAMILIA NO SE INCORPORA A ESTA TAREA, EL PROBLEMA ES VIGENTE; SON PROBLEMAS SOCIALES QUE HOY NOS AQUEJAN PERO DONDE DEBEMOS ESTAR INVOLUCRADOS TODOS, YO PEDIRÍA QUE ESA REFORMA A LA LEY QUE LA TENEMOS VIGENTE, LA CONOZCAMOS Y QUE SE LA HAGAMOS LLEGAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE DE MANERA INMEDIATA Y SOBRE TODO HOY QUE YA VAMOS A TENER EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INVIERTA EN PSICÓLOGOS EN NUESTRAS ESCUELAS QUE PUEDAN COADYUVAR EN ESTE TEMA PARA PODER ABATIR EL PROBLEMA, MIENTRAS NO PODAMOS TENER TRABAJADORES SOCIALES QUE PUEDAN IR A LAS CASAS Y VER EL PROBLEMA QUE HAY EN CASA Y QUE SE REFLEJA EN LA ESCUELA, EL PROBLEMA VA SER SIEMPRE LATENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. Y CLARO QUE ESTOY A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA. MUCHAS GRACIAS".

C. PRESIDENTE: “SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ATENDER LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL, QUE NOS HAGA LLEGAR LA LEY QUE SE MENCIONÓ PARA PODER ESTAR EN CONDICIONES DE MANDÁRSELA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. INDUDABLEMENTE TODOS LOS QUE SOMOS MAESTROS, DIPUTADOS Ó CIUDADANOS, TENEMOS QUE APOYAR ESTE TIPO DE PROPUESTAS COMO LAS QUE HOY HACE AQUÍ EN TRIBUNA LA DIPUTADA KARINA. QUIERO DECIR QUE EXISTE YA EN MÉXICO UNA LEY DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN LAS ESCUELAS, UNA LEY GENERAL, LA DIPUTADA DOLORES TAMBIÉN NOS CONFIRMA QUE NUEVO LEÓN CUENTA CON UNA LEY QUE YA SE HAN EMITIDO POR SER UN PROBLEMA QUE AFECTA PARTICULARMENTE A LOS GRUPOS EDUCATIVOS EN NIVEL BÁSICO TANTO PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y QUE SE HAN TOMADO MEDIDAS, EXISTEN TAMBIÉN NORMATIVAS. LOS MAESTROS HEMOS RECIBIDO CURSOS DE CÓMO AFRONTAR ESTOS PROBLEMAS QUE SE DAN, QUE SON PROBLEMAS SOCIALES Y QUE NO SON MÁS QUE UNA EXPRESIÓN DE UNA U OTRA MANERA DE LOS PROBLEMAS SOCIALES, CÓMO SE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA GRUPOS DE NIÑOS O NIÑAS INDEFENSOS, QUE ESO ES EL BULLYING Y QUE CÓMO PARARLO, COMO DETENERLO, EN LAS ESCUELAS SI SE ESTÁN TOMANDO MEDIDAS, PERO POR LOS HECHOS QUE HAN SUCEDIDO, CONSIDERAMOS QUE NO SON SUFICIENTES Y QUE EN ESE SENTIDO DEBE DE SER EL EXHORTO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, NO PARA AMPLIAR LA LEY, POR QUE LA LEY EXISTE, SI NO PARA QUE LAS MEDIDAS SEAN EFECTIVAS Y DONDE SE INVOLUCRE NO ÚNICAMENTE A LOS ACTORES QUE EN ESTE CASO LOS RESPONSABLES SON LOS MAESTROS, LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS, LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, SI NO TAMBIÉN LOS PROPIOS PADRES DE FAMILIA QUE SON LOS FORMADORES Y RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, TENEMOS QUE IR UN POQUITO MÁS ALLÁ, ABARCAR CON ESA VISIÓN HOLÍSTICA UN PROBLEMA, UN PROBLEMA QUE AMERITA QUE SI SE DETENGA, PERO QUE SE SIGA IMPIDIENDO DE MANERA EFECTIVA CON POLÍTICAS QUE RESPONDAN A

DETENER ESTE GRAN PROBLEMA. CREO QUE SI CONTAMOS CON LA BASE LEGAL PARA QUE EL BULLYING SEA DETENIDO PERO POR LAS SITUACIONES QUE HAN VENIDO SUCEDIENDO MUY LAMENTABLES ES ALGO QUE NO SE HA PODIDO DETENER AÚN Y QUE NECESITAMOS SER TODAVÍA MEJORES EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS O ESTRATEGIAS PARA QUE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS PUEDA ELIMINARSE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

DEBIDO A QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ POR CUMPLIRSE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE EXTENDERLO HASTA TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, YO QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERA KARINA, UNIRME A SU EXHORTO, PERO TAMBIÉN ME GUSTARÍA QUE SE PUDIERA AGREGAR AHÍ UN PUNTO MUY IMPORTANTE POR QUE EL BULLYING CREO QUE COMIENZA DESDE CASA, CREO QUE EL MENOR QUE VA Y EXPRESA ESO AL PLANTEL O DONDE LO DESARROLLE, ES POR QUE EN LA CASA TIENE UNA CARENCIA DE AMOR, COMUNICACIÓN; ENTONCES YO CREO QUE TAMBIÉN PUDIÉRAMOS POR AHÍ AGREGAR SI MI COMPAÑERA DIPUTADA KARINA ME LO PERMITE, QUE SE PUDIERAN IMPLEMENTAR VALORES TAMBIÉN, QUE CREO QUE HACEN MUCHA FALTA EN LOS PLANTELES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO HE DADO MUCHAS ESCUELAS PARA PADRES, CURSOS, ETCÉTERA, SOBRE ESTE TEMA, HAY UNA PARTE QUE ES MUY IMPORTANTE, SÚPER IMPORTANTE TOMAR

EN CUENTA, EL PERFIL DEL NIÑO QUE GENERA ESTE BULLYING ES UN PERFIL DOMINANTE, ES UN PERFIL DE UN NIÑO LÍDER, DE UNA CAPACIDAD Y UN POTENCIAL DE LIDERAZGO IMPRESIONANTE, CREO QUE TIENE LA CAPACIDAD DE SER MUY RÁPIDO PARA HACER SUS OBJETIVOS, ESTÁ ORIENTADO, MUY ORIENTADO A METAS Y OBJETIVOS, Y SIEMPRE BUSCA A PERSONAS PARA LOGRAR SUS FINES Y OBJETIVOS, VAYA BIEN TRABAJADOS ESTOS NIÑOS, TENEMOS UN LÍDER EN POTENCIA, UN LIDERASO, LLAMÉMOSLE ASÍ. ENTONCES TIENE ESE PERFIL DOMINANTE DE MUCHA AUTORIDAD, DE MUCHAS DETERMINACIONES EN SUS OBJETIVOS, MUY FIRMES EN SU CARÁCTER Y CONVICCIONES, TIENE IDEAS FIRMES Y FIJAS, NO ES AMBIVALENTE FRENTE A LO QUE QUIERE LOGRAR, ES MUY DECIDIDO; PERO EN LOS ASPECTOS NEGATIVOS DE SUS PERFILES MUY MANIPULADOR, MUY CONTROLADOR Y USA A LAS PERSONAS, A LO MEJOR YA ESTÁN PENSANDO EN ALGUIEN CON ESTE PERFIL ¿VERDAD? PERO BUENO, LA IDEA AQUÍ QUE QUIERO QUE CUIDEMOS ES QUE TENEMOS CUANDO TRABAJEMOS ESTE PROBLEMA, PENSEMOS MUCHO EN TRATAR DE TRABAJAR CON ESTOS NIÑOS, POR QUE SI TRABAJAMOS ADECUADAMENTE PODEMOS AYUDARLES A QUE ELLOS SE DESARROLLEN Y PUEDAN DESARROLLAR SUS CAPACIDADES Y POTENCIAL AL MÁXIMO, SI LOS TRABAJAMOS, SI TRABAJAMOS CON ELLOS PUES POR AUTOMÁTICAMENTE EVITAMOS ESE BULLYING O LO QUE ESTÁ PASANDO AHÍ, PERO HAY QUE TRABAJAR DIRECTAMENTE CON LOS QUE GENERAN ESE PROBLEMA Y SI TRABAJAMOS CON ELLOS ADECUADAMENTE QUE REQUIERE OTRA COSA IMPORTANTE, REQUIERE UN TRATO MUY ESPECIAL POR QUE ES UN LÍDER. ENTONCES HAY QUE CUIDAR ESTO Y NO NADA MÁS ETIQUETARLOS DE NIÑOS PROBLEMÁTICOS Y DE NIÑOS QUE CAUSAN PROBLEMAS, NO LOS ETIQUETEMOS ASÍ, MUCHAS VECES CUANDO LOS ETIQUETAN ASÍ ES POR QUE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN SE VEN IMPOTENTES DE TRABAJAR CON UN LÍDER ASÍ, CON ESA CAPACIDAD; ENTONCES POR ESO MUCHAS VECES LOS MAL ETIQUETAN, PERO CON ALGUIEN QUE PUEDE TRABAJAR ADECUADAMENTE CON ESTOS NIÑOS, PODEMOS SACAR LÍDERES EN POTENCIA. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES A TODOS USTEDES. SOLICITO ATENTAMENTE SU ATENCIÓN. HONORABLE ASAMBLEA, VAMOS A TRATAR UN TEMA MUY IMPORTANTE EN LA VIDA NACIONAL, ANOCHE EL HURACÁN WILLA IMPACTÓ EL TERRITORIO NACIONAL ENTRANDO POR SINALOA, INTRODUCIÉNDOSE TIERRA ADENTRO, HASTA EL MOMENTO HABLAMOS DE MILES DE FAMILIAS AFECTADAS EN VARIOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y LOS RECUENTOS DE LOS DAÑOS AÚN ESTÁN INCOMPLETOS. ESTE CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA QUE LAS OCHO BANCADAS QUE LO

REPRESENTAN HAGAMOS UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE NUEVO LEÓN PARA TOMAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA INTENTAR EVITAR AFECTACIONES EN NUESTRO GRAN ESTADO. SEGÚN LOS PRONÓSTICOS PRELIMINARES, LOS REMANENTES DE ESTE HURACÁN PODRÍAN REPERCUTIR EN NUEVO LEÓN EN FORMA DE INTENSAS LLUVIAS QUE PODRÍAN REGISTRARSE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS. NECESITAMOS QUE NUESTRAS INSTITUCIONES DE SOCORRO IMPLEMENTEN A TIEMPO LOS PROGRAMAS Y PROTOCOLOS NECESARIOS PARA MINIMIZAR LOS POSIBLES EFECTOS DE ESTE FENÓMENO, AL MISMO TIEMPO EN ESTE CONGRESO AFIRMAMOS QUE ESTAREMOS ATENTOS DE LOS INFORMES DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR ESTE HURACÁN. LLAMAMOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA PREPARARNOS PARA QUE EN SU CASO SOLIDARIZARNOS CON LOS AFECTADOS, LA GENTE DE MÉXICO NOS NECESITA, ESTEMOS ATENTOS PARA AYUDAR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE Y SALUDANDO A TODA LA MESA DIRECTIVA Y AL OFICIAL, ME PERMITO COMPARTIR LO SIGUIENTE, BUENO PERDÓN. COMPAÑERO PRESIDENTE VOY HACER USO DEL VIDEO Y DEL AUDIO, PERO ESTO VA SER AL FINAL ¿SI? PARA QUE ME APOYEN POR AHÍ. HONORABLE ASAMBLEA, **LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ Y EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, PERTENECIENTE A LA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE RECIBEN LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AGREMIADOS A LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SE HA CONVERTIDO YA EN UNA CRISIS HUMANITARIA AL VIOLENTARLES EN FORMA CONTINUA Y EXTREMA EL DERECHO DE LA SALUD COMO BIEN JURÍDICO Y DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, EXPRESADO EN LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL ASÍ COMO EN LA LOCAL AL NEGARLES EL MEDICAMENTO SEGÚN LA RECETA MÉDICA, LOS EXÁMENES DE LABORATORIO, HASTA LA FALTA DE CALIDAD EN ATENCIÓN MÉDICA EN LAS CLÍNICAS POR MALAS PRÁCTICAS, CARENCIA DE INSUMOS Y APARATOLOGÍA, PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA, HIGIENE, QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD Y LA VIDA DE LOS DERECHOHABIENTES AL GRADO DE REGISTRARSE CASOS DE MUERTE POR SHOCK SÉPTICO DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN DE QUIRÓFANOS. AUNADO A LO ANTERIOR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIOLENTE SU PROPIA NORMATIVIDAD ESPECÍFICAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE LOS REPRESENTANTES DE LA SECCIÓN 50 OMITEN RENDIR INFORMES AL INSTITUTO EN LAS ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS FONDOS RECIBIDOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICOS, EL ISSSTELEÓN SOLO INFORMA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LOS RECURSOS Y CASOS ATENDIDOS DIRECTAMENTE, PERO DE LOS SUBROGADOS NO INFORMA DE COMO SON UTILIZADOS LOS RECURSOS NI LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES COMO OBLIGA EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTANDO ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES QUE ENTREGA LA SECCIÓN 50. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE **ACUERDO. ÚNICO:** LOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LES OTORGUE EL SERVICIO MÉDICO A LOS AGREMIADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN TAL Y COMO LO DISFRUTAN LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REVOCANDO LA SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AL NO EXISTIR CONVENIO Y NO REALIZAR LOS INFORMES MENSUALES QUE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LES OBLIGA. ATENTAMENTE LA BANCADA DE MORENA. COMPAÑEROS POR AHÍ VAMOS A VER UNAS IMÁGENES, SI ME PUEDEN APOYAR. MIREN AHÍ SOLAMENTE ESTAMOS VIENDO LA FALTA DE MANTENIMIENTO EN LO QUE ES EL CENTRO MÉDICO DE LOS MAESTROS, PERO MÁS ALLÁ ES LA FALTA DE MEDICAMENTOS, ATENCIÓN MÉDICA, ESTO ES MUY LAMENTABLE COMPAÑEROS POR QUE VEMOS QUE LO MÁS PRIMORDIAL Y LO MÁS BÁSICO LES ESTÁ FALTANDO EN ATENCIÓN A LOS VEINTIDÓS MIL MAESTROS ACTIVOS Y ONCE MIL PENSIONADOS, Y ESTÁ SUcediendo UN PROBLEMA MUY GRAVE, FALTA DE MEDICAMENTOS Y LO BÁSICO EN ATENCIÓN MÉDICA, CARECEN DE LO MÁS INDISPENSABLE DESDE GASAS Y BOLSAS PARA PLASMA, VAYA LA NECESIDAD ES TERRIBLE TANTO EN MANTENIMIENTO, PERO AHÍ VA APARECER DONDE LE CERRARON UNA GUARDERÍA POR FALTA DE MANTENIMIENTO TAMBIÉN, ENTONCES AQUÍ ESTAMOS VIENDO UNA FALTA DE TRANSPARENCIA EN LO QUE ES EL CONSEJO DE LA SECCIÓN 50, LA TRANSPARENCIA EN LOS RECURSOS DE LOS MAESTROS, EN LA ATENCIÓN MÉDICA Y ES EVIDENTE QUE NO HAY TRANSPARENCIA EN TODO EL COMITÉ SINDICAL DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, POR LO CUAL COMPAÑEROS LES PIDO QUE NOS APOYEN EN ESTE EXHORTO, VA PASAR A COMISIÓN ¿VERDAD? PERO TENEMOS QUE LUCHAR POR ESOS MAESTROS QUE SON VEINTIDÓS MIL ACTIVOS Y ONCE MIL PENSIONADOS, PERO CON ESTO FAMILIARES QUE CRECE EL VOLUMEN A SESENTA Y NUEVE MIL PERSONAS QUE LES ESTÁN SIENDO VIOLENTADOS SUS DERECHOS A ATENCIÓN MÉDICA, Y MÁS QUE NADA COMPAÑEROS, ES UNA TRANSPARENCIA DE RECURSOS QUE NO SE LE ESTÁ DANDO CLARIDAD, POR ESO ES QUE LES PIDO SU APOYO. AHÍ NOS APOYAMOS CON FOTOS, CON VIDEOS, BUENO EL VIDEO ME FALTÓ PERO AGRADEZCO SU APOYO PARA ESTO. GRACIAS COMPAÑEROS. ABRAZOS A TODOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUISIERA SI ME LO PERMITE, ME PUDIERA LEER EL PUNTO DE ACUERDO, LO QUE SOLICITA LA DIPUTADA. SI ES TAN AMABLE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

LA SECRETARIA LEYÓ: “*ACUERDO. ÚNICO: LOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LES OTORGUE EL SERVICIO MÉDICO A LOS AGREMIADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN TAL Y COMO LO DISFRUTAN LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REVOCANDO LA SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AL NO EXISTIR CONVENIO Y NO REALIZAR LOS INFORMES MENSUALES QUE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LES OBLIGA*”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS. NO SE SI ME PERMITA LA DIPUTADA QUE PROPONE ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE PUDIÉRAMOS AGREGAR AHÍ EL HECHO DE QUE HAY UN PRESUPUESTO QUE YA ESTÁ ASIGNADO PRECISAMENTE PARA ESTAS CLÍNICAS DE LA SECCIÓN 50 QUE TODAVÍA ESTÁ EN STAND BY EN GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE ES IMPORTANTE QUE SE PUEDAN LIBERAR ESTOS RECURSOS PAR QUE PODAMOS TENER UNA CLÍNICA COMO SIEMPRE SE HABÍA TENIDO EN LA

SECCIÓN 50 AÑOS ATRÁS HABÍAN SIDO EJEMPLO A SEGUIR, MÁS SIN EMBARGO AHORITA HAY UN PRESUPUESTO QUE NO HA TRANSITADO Y QUE POR LO TANTO TIENE AHÍ DETENIDO EL PAGO A PROVEEDORES Y POR LO TANTO PERJUDICA ENORMEMENTE EL TRATAMIENTO PARA LAS PERSONAS DESDE MEDICAMENTOS, SALA DE HOSPITAL, QUIRÓFANOS Y TODO LO QUE LA DIPUTADA NOS EXPUSO. NO SE SI NOS PERMITA QUE POR AHÍ PODAMOS AGREGAR, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE ESE DINERO QUE YA ESTÁ ASIGNADO, QUE YA ESTÁ, QUE PUEDA TRANSITAR Y QUE SE PUEDA APLICAR. EL DÍA QUE ESTUVO AQUÍ EN EL INFORME NOS DIJO QUE YA ESTABA ¿SI? NOS LO DIJO, ENTONCES PUES ES PEDIRLE PARA QUE PODAMOS SUBSANAR UN PROBLEMA TAN IMPORTANTE COMO ES EL DE SALUD. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, NO LE VEO PROBLEMA, NADA MÁS QUE POR AHÍ EN REUNIONES CON MAESTROS JUBILADOS ELLOS, POR QUE EL GOBERNADOR NOS LO HIZO VER EL DÍA DE SU REPORTE CUANDO VINO AQUÍ SOBRE QUE TENÍAN UN ADEUDO AHÍ CON LOS MAESTROS, PERO LO QUE ELLOS PIDEN ES QUE PRIMERO SE ACLAREN LOS MANEJOS POR QUE DICE PUES LES VAS A DAR MÁS DINERO Y SIGUEN LAS MISMAS MALAS. POR AHÍ COMO QUIERA COMPAÑEROS HAY UNOS ASUNTOS PENDIENTES SOBRE ESTO YA AHÍ POR OFICIALÍA DE PARTES, YA HAN LLEGADO A COMISIONES, VAMOS A EMPATARLO TODO PARA DARLE SEGUIMIENTO Y SI, NO LE VEO PROBLEMA PERO SI QUISIÉRAMOS QUE SE LE DE RESOLUCIÓN TAMBIÉN A ESTOS PUNTOS, ES LO

QUE PEDIMOS VERDAD Y CLARO QUE SI, ACEPTAMOS LA PROPUESTA DE LA MAESTRA, DE LA COMPAÑERA DIPUTADA DOLORES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI CONSIDERAMOS QUE ESTE PUNTO TIENE MUCHAS ARISTAS, NO ES TAN SIMPLE, SE ESTÁ PIDIENDO LA REVOCACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO QUE AHORITA TIENE LA SECCIÓN 50, LO CUAL IMPLICA INCLUIR A FUERZA CIVIL EN EL MISMO SERVICIO MÉDICO. HAY QUE TOMAR EN CUENTA AQUÍ LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL ISSSTELEÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES QUE SON DEPLORABLES EN MUCHOS ASPECTOS DEL SERVICIO MÉDICO QUE ESTÁ BRINDANDO A LA SECCIÓN 50 DE AÑOS ATRÁS, QUE HAY AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITUDES DONDE NOS ESTÁN MANIFESTANDO PROBLEMÁTICAS QUE DEBEMOS DE CONSIDERAR COMO MUY SERIAS Y URGENTES, ENTONCES ESTE ES UN PUNTO REALMENTE QUE MERECE Y AMERITA UN ANÁLISIS, UNA DISCUSIÓN EN LAS COMISIONES RESPECTIVAS Y QUE DEBE DE HACERSE UN PLANTEAMIENTO MÁS INTEGRAL CONSIDERANDO LAS SOLICITUDES QUE HAY AL CONGRESO RESPECTO AL MISMO TEMA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA. LA SUSCRITA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 122 BIS Y BIS 1, 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A SOLICITAR ESTE PUNTO DE ACUERDO. DESDE QUE UN GRUPO DE MÁS DE SIETE MIL PERSONAS MIGRANTES PROVENIENTES EN SU MAYORÍA DE HONDURAS O EL SALVADOR CRUZARON A LA FRONTERA DEL SUR DE MÉXICO, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ENCABEZAN LA CONOCIDA COMO “CARAVANA MIGRANTE” PARA CUIDARLES, ATENDERLES Y GUIARLES HACIA SU

DESTINO. DE ACUERDO CON LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES HASTA EL DÍA DE AYER 23 DE OCTUBRE SE TENÍAN 1,700 SOLICITUDES DE REFUGIO PARTICULARMENTE DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES, ES DE DESTACAR QUE LAS PERSONAS QUE EMIGRAN NO HUYEN DE SU PAÍS SIN RAZÓN ALGUNA, NI ESTÁN PASANDO POR NUESTRO PAÍS PRETENDIENDO OBTENER REFUGIO EN EL MISMO POR GUSTO, ESTÁN EXPERIMENTANDO EL FENÓMENO DEL DESPLAZAMIENTO FORZOSO O FORZADO, MISMO QUE SE REFIERE A LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEJAN SUS HOGARES O HUYEN DEBIDO A LOS CONFLICTOS, LA VIOLENCIA, LAS PERSECUCIONES Y LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL CASO DE LOS MIGRANTES DE ESTA CARAVANA EN LA QUE LA MAYORÍA PROVIENEN DE HONDURAS Y DE EL SALVADOR, SEGURAMENTE ALGUNOS ESTARÁN MIGRANDO EN BUSCA DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS, LO CUAL ES ENTERAMENTE VÁLIDO Y RESPETABLE, PERO MUCHOS OTROS ESTÁN MIGRANDO FORZADAMENTE. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS: **INSEGURIDAD E ILEGALIDADES:** EL SALVADOR Y HONDURAS FORMAN PARTE DE LOS PAÍSES CON MÁS MUERTES VIOLENTAS SIN ESTAR EN GUERRA DE LOS QUE MÉXICO ACTUALMENTE FORMA PARTE CON EL SEGUNDO LUGAR DESPUÉS DE SIRIA, EN UN RANKING DE LOS PAÍSES CON MÁS DE VEINTE MUERTOS POR CADA CIEN MIL HABITANTES, EN 2016 EL SALVADOR OCUPABA EL SEGUNDO LUGAR SEGUIDO DE SIRIA Y HONDURAS EN EL CUARTO, DESPUÉS DE VENEZUELA. SEGÚN LA WASHINGTON LATIN OF LATINOAMÉRICA NI LAS MEDIDAS REPRESIVAS Y SI LAS FUERZAS DE SEGURIDADES DE LOS PAÍSES HAN LOGRADO CAMBIAR EL CURSO DE LA IMPUNIDAD. LA INSEGURIDAD VA DE LA MANO DE LA IMPUNIDAD, Y LA CORRUPCIÓN LA OTRA CARA DE LA MONEDA DE LA IMPUNIDAD. DEBIDO A LAS COMPLICIDADES ENTRE LA CLASE POLÍTICA CON GRUPOS CRIMINALES SOBRE TODO CON CÁRTELES, SEGÚN EL ÍNDICE DE IMPUNIDAD 2017 HONDURAS OCUPABA LA POSICIÓN DOCE, EL SALVADOR LA NÚMERO TRECE COMO LOS PAÍSES MÁS IMPUNES. **LA VIOLENCIA DE GÉNERO:** LAS NACIONES UNIDAS HAN DOCUMENTADO COMO LAS MUJERES CENTROAMERICANAS SE VEN FORZADAS A HUIR DE SUS PAÍSES POR LA FALTA DE PROTECCIÓN ANTE CASOS DE ABUSOS DOMÉSTICOS, HAY UN ALTO NÚMERO

DE MUJERES QUE EN SU PRIMER EXPERIENCIA DE CRUZAR A MÉXICO HAN SIDO VIOLENTADAS, POR UN LADO ELLO NOS HABLA DE UNA MIGRACIÓN MÁS DESESPERADA PARA LAS MUJERES EN UN CONTEXTO QUE COSIFICA LOS CUERPOS Y PRECARIZA SUS EXPERIENCIAS, SE VEN IMPULSADAS A SALIR POR SUS MEDIOS SIN ALCANZAR A PAGAR UN COYOTE Y DESDE SU EXPOSICIÓN INCLUSO LA DE SUS HIJOS SI VAN CON ELLOS O ESTÁN EMBARAZADAS. EL DÍA DE AYER 23 DE OCTUBRE, NUESTRO GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN DECLARÓ QUE NO VA RECIBIR A LOS MIGRANTES EN EL ESTADO, QUE LOS VA DEPORTAR A SU PAÍS, INCLUSO MENCIONÓ QUE CONGENIABA CON DONALD TRUMP AL CONSIDERAR QUE AL ACEPTAR A LOS MIGRANTES PODRÍA QUITAR LAS OPORTUNIDADES A LOS HABITANTES REGIOMONTANOS. SOBRE ESE PUNTO, LA SUSCRITA SE MANIFIESTA ENÉRGICAMENTE EN CONTRA DE LA DECLARACIÓN DE NUESTRO MANDATARIO, EN VIRTUD DE QUE ES DISCRIMINATORIA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, ADEMÁS DE ESTIGMATIZANTE. ME UNO A LA EXIGENCIA DE SOLIDARIDAD PARA LAS PERSONAS MIGRANTES CENTROAMERICANAS Y LE PIDO AL SEÑOR GOBERNADOR QUE BUSQUE LA MANERA DE ATENDER ESTA EMERGENCIA HUMANITARIA. SEAMOS CONGRUENTES, ES NUESTRO DEBER JURÍDICO COMO REPRESENTANTES POPULARES RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS, PERO TAMBIÉN ES UN DEBER MORAL. EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA TEMÁTICA DE MORENA PARA ESTE PERÍODO ORDINARIO DE LA LXXV LEGISLATURA EN LA QUE PRESENTAMOS COMO UNA DE LAS PRIORIDADES LA ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES, ME PERMITO OFRECER LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** CITANDO EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SEÑALA EN SU *ARTÍCULO 1 EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE. TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y*

GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO EL ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. CON BASE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TENEMOS EN SU ARTÍCULO 63 QUE CORRESPONDE AL CONGRESO EL VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, ASÍ COMO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS, GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. POR SU PARTE EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 122 BIS NOS INDICA QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y FIRMADOS, INCLUYENDO UNA PARTE CON LA EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS QUE LOS FUNDAMENTEN Y CONCLUIRÁN DE LA FORMA EN QUE SE SOLICITE QUE SEAN APROBADOS POR EL CONGRESO. LOS EXHORTOS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN CONTENER EL FUNDAMENTO LEGAL DE LA SOLICITUD, LA AUTORIDAD A QUIEN VA DIRIGIDO Y LA FINALIDAD DE LA MISMA, EN EL ARTÍCULO 122 BIS 1 EL CONGRESO RECIBIRÁ PARA SU RESOLUCIÓN PUNTOS DE ACUERDO CON PROPÓSITOS DE EXHORTO CUYOS REQUISITOS SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS SERÁ DESECHADA DE PLANO Y SERÁ ARCHIVADA POR LA OFICIALÍA MAYOR. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ESTE CONGRESO PUEDE EJERCER SUS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y DE GESTIÓN DE DEMANDAS CIUDADANAS EN EL CASO QUE NOS OCUPA, MEDIANTE LA SOLICITUD DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES RECIBA A LAS PERSONAS

MIGRANTES QUE PASAN POR NUESTRO ESTADO Y LES PROPORCIONE ATENCIÓN ADECUADA, QUE NO LOS DEPORTE Y SOBRE TODO QUE NO SEPAREN A SUS FAMILIAS. SEGUNDA: A SU VEZ ES ATRIBUCIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATENDER LA SOLICITUD EXPRESA QUE POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE HACE DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MISMOS QUE DISPONEN LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: PRIMERO. PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ COMO LOS DERECHOS HUMANOS DEL INDIVIDUO A EFECTO DE MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN TODO EL ESTADO. DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y CITADAS SE DESPRENDE QUE ES OBLIGACIÓN DEL GOBERNADOR PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDIVIDUOS, SEAN O NO MIGRANTES.* EL FIN DEL EXHORTO QUE SE PROPONE PEDIR, ES RECIBIR Y ATENDER A LAS PERSONAS MIGRANTES, RESPETANDO SUS DERECHOS HUMANOS Y CUMPLIENDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, ASÍ CON LOS APARTADOS DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE DERECHO, EL PRESENTE ESCRITO DA CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE FUNDAMENTACIÓN LEGAL, AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA FINALIDAD DEL EXHORTO PROPUESTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A ESTE CONGRESO, EMITO EL PRESENTE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CUAL SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **PRIMERO.** LA LXXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS Y DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PARA RECIBIR A LA CARAVANA MIGRANTE Y ATENDERLA EN CASO DE QUE LLEGUEN A NUESTRO ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SEÑALA LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON

LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES PARA SUMARNOS SI NOS LO PERMITE AL EXHORTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA. HAY QUE RECORDAR QUE SON CIUDADANOS DEL MUNDO, MÉXICO HA PRESUMIDO POR MUCHO TIEMPO DE TENER MÁS TRATADOS INTERNACIONALES QUE NINGÚN OTRO PAÍS EN EL MUNDO, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DEBEN SERVIR PARA PERMITIR EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS, DE MERCANCÍAS Y DE CAPITALES; SIN EMBARGO NUESTRO PAÍS O LOS PAÍSES FIRMANTES PERMITEN EL TRÁFICO DE MERCANCÍAS Y DE CAPITALES PERO NO EL DE PERSONAS EN UNA CLARA VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE DERECHO, NOS ATREVEMOS A DECIR QUE QUIENES CRITICAN LA LLEGADA DE LOS MIGRANTES, LOS HACEN POR QUE SON PERSONAS POBRES, NO POR QUE VENGAN DE OTRO PAÍS, AQUÍ EN NUEVO LEÓN NUESTROS GOBIERNOS HAN REGALADO TERRENOS, HAN HECHO ENORMES INVERSIONES PARA DARLE LA BIENVENIDA A MIGRANTES DE OTRAS NACIONES QUE TRAEN DINERO, PERO CUANDO LLEGAN MIGRANTES SIN DINERO LOS QUIEREN REGRESAR. SI NOS PONEMOS EN CONTRA DE LA MIGRACIÓN TENDRÍAMOS PROBABLEMENTE QUE QUITAR LA ESTATUA DE LUIS CARVAJAL Y DE LA CUEVA, QUE FUE UN MIGRANTE Y NO LLEGÓ EN SON DE PAZ, LLEGÓ A QUEDARSE CON LAS TIERRAS DE LOS HABITANTES ORIGINARIOS Y A VENDERLOS COMO ESCLAVOS, TENDRÍAMOS QUE QUITAR EL NOMBRE DE LA CALLE DE DON LUIS CARVAJAL Y DE LA CUEVA, Y SI MUCHO ME APURAN HASTA EL NOMBRE DE DON DIEGO DE MONTEMAYOR Y SU ESTATUA, QUE FUERON MIGRANTES TAMBIÉN. ENTONCES TENGAMOS ESO PRESENTE, SON CIUDADANOS DEL MUNDO Y TENEMOS QUE ESTAR A LO QUE NOS ORDENA LA CONSTITUCIÓN MEXICANA Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “COINCIDO PLENAMENTE CON USTED. LE AGRADEZCO MUCHO DIPUTADO, Y POR SUPUESTO QUE ACEPTE LA PROPUESTA”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN CONTRA PERO DE LO QUE DIJO EL GOBERNADOR. QUE LOCURA QUE SE EXPRESE ASÍ EL GOBERNADOR, YO NO SABÍA ESO Y ES UNA INCOMODIDAD QUE ESTÉN VIENDO A LOS MIGRANTES COMO UN PROBLEMA CUANDO ES UNA OPORTUNIDAD, AHORITA NO TIENEN DINERO PERO MAÑANA TENDRÁN DINERO Y A LO MEJOR HASTA A NUESTROS HIJOS LE VAN A DAR TRABAJO. UNA PERSONA QUE VIENE CON TODO A DAR LA VIDA PARA TRABAJAR Y SALIR ADELANTE, PRONTO TENDRÁ DINERO Y PRONTO SALDRÁ ADELANTE. CONOCEMOS A MUCHOS, A MUCHOS EN TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO LOS MIGRANTES VAN CON TODO A TRABAJAR Y VIENEN, IMPULSAN LA ECONOMÍA, NO LOS VEAN COMO UN PROBLEMA, VAMOS A VERLOS COMO UNA OPORTUNIDAD. QUE VISIÓN TAN CORTA LA DEL GOBERNADOR, MUY CORTA DE NO ESTAR VIENDO LA OPORTUNIDAD, IGUALMENTE ESTADOS UNIDOS, SI ESTÁ LLENO DE MIGRANTES, TODOS SON MIGRANTES Y SI HAY QUE SACAR LOS MIGRANTES PUES QUE SE QUEDEN LOS INDIOS AHÍ NADA MÁS, LOS CHEROKEES; PERO REALMENTE LOS MIGRANTES VAN CON TODO A TRABAJAR. ASÍ QUE, QUE BUENO QUE ESTAMOS UNIDOS EN ESTO Y PUES ME SUMO CON TODO Y MI MOLESTIA ANTE LA EXPRESIÓN DEL GOBERNADOR, QUE ES UNA LOCURA, ES UNA MOLESTIA QUE ÉL DIGA, SE EXPRESE DE ESTO, PERO PARA ESO ESTÁN LOS DEMÁS ALCALDES QUE VAN A APOYAR, SI ELLOS VIENEN AQUÍ, SI ESTÁN AQUÍ INCLUSIVE EL DELEGADO ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE AYUDAR A FACILITAR LAS VISAS DE TRABAJO PARA QUE PUEDAN INCLUIRSE EN LA ACTIVIDAD LABORAL. SI, APLAUSOS. GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. MUY BREVEMENTE POR QUE TODO LO QUE SE PUEDE DECIR LO ACABA DE EXPRESAR NUESTRA COMPAÑERA CLAUDIA TAPIA Y

ESTAMOS CON ELLA, SOPORTAMOS EL PUNTO DE ACUERDO, PERO SOLAMENTE DECIR QUE DEBEMOS NOSOTROS DE PLANTARNOS EN NUESTRA REALIDAD, MÉXICO HA SIDO UN... HEMOS EXPULSADO A NUESTROS COMPATRIOTAS A TRAVÉS DE LOS AÑOS, NOSOTROS VIVIMOS ESE PROBLEMA CON NUESTROS HERMANOS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS, QUE SON MALTRATADOS, QUE SON VIOLENTADOS. EN EL MUNDO EL PROCESO DE LA MIGRACIÓN NO ES POR QUE LA PERSONA QUIERA SUFRIR INCOMODIDADES AL SALIR DE SU PAÍS A VIVIR ILEGALMENTE EN OTRA PARTE SI NO POR LA FALTA DE OPORTUNIDADES, POR LA POBREZA DE MÁS DE TREINTA AÑOS DE QUE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES HAN EXIGIDO A LOS PAÍSES DEL TERCER MUNDO SEGUIR POLÍTICAS RESTRICTIVAS EN CONTRA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO, A FAVOR DE LA PRIVATIZACIÓN Y CREANDO MÁS POBREZA Y NO AYUDANDO AL PROBLEMA, ESAS FALTAS DE OPORTUNIDADES LAS PERSONAS TIENEN SOLAMENTE TRES SALIDAS, O IRSE A LA INFORMALIDAD, AL AMBULANTAJE O IRSE A LA DELINCUENCIA, O MIGRAR, IR A TRABAJAR EN OTROS LUGARES MIGRANDO. NOSOTROS DEBEMOS ASÍ COMO EXIGIMOS LA PROTECCIÓN DE NUESTROS HERMANOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS Y EL MUNDO, DEBEMOS AHORA AYUDAR Y PROTEGER, TENER LA CONGRUENCIA Y SER HUMANOS, Y TENER LA MISERICORDIA POR QUE ESTAS PERSONAS NO ESTÁN SALIENDO POR PLACER DE SU PAÍS, ESTÁN SALIENDO POR UNA NECESIDAD Y ES MOMENTO DE NOSOTROS MOSTRAR NUESTRA AYUDA Y NUESTRO APOYO. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DE LO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA MENCIONADA LEY, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.** SE RATIFICA COMO OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL C. C. P. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, EL CUAL HA VENIDO DESEMPEÑANDO LA TITULARIDAD DESDE EL 1 DE MAYO DE 2018, CUMPLIENDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA RATIFICACIÓN COMO OFICIAL MAYOR DEL. H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL C. C. P. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIERA LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASARA LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITARAN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORMARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR MAYORÍA CON 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO EL ACUERDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU Y FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL CIUDADANO PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, *SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.* ““CONTADOR PÚBLICO PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, HA SIDO USTED RATIFICADO POR LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA COMO OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ME PERMITO PREGUNTARLE: **“PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE LE HA CONFERIDO”**”.

C. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA: **“SI PROTESTO.”**

C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIERES ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.”

EL C. PRESIDENTE CONTINÚO DICIENDO: “MUCHAS FELICIDADES CONTADOR PÚBLICO PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA Y QUE SEA PARA BENEFICIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU LUGAR EN ESE PRESÍDUM PARA QUE QUEDE FORMALMENTE INTEGRADO A LAS ACTIVIDADES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA”.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE DEL 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN RECONOCIMIENTO A DOÑA ERNESTINA LOZANO GARZA, FUNDADORA DEL PATRONATO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE MINA, NUEVO LEÓN.
 - a) COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL SALÓN DE SESIONES A LA HOMENAJEADA E INVITADOS DE HONOR.
 - b) USO DE LA PALABRA DE LA DIPUTADA TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO ENCUENTRO SOCIAL, PARA QUE RINDA SU MENSAJE.
 - c) USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
 - d) ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA LXXV LEGISLATURA.
 - e) COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA LA SALIDA DEL SALÓN DE SESIONES A LA HOMENAJEADA E INVITADOS DE HONOR.
 - f) CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE.
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.

